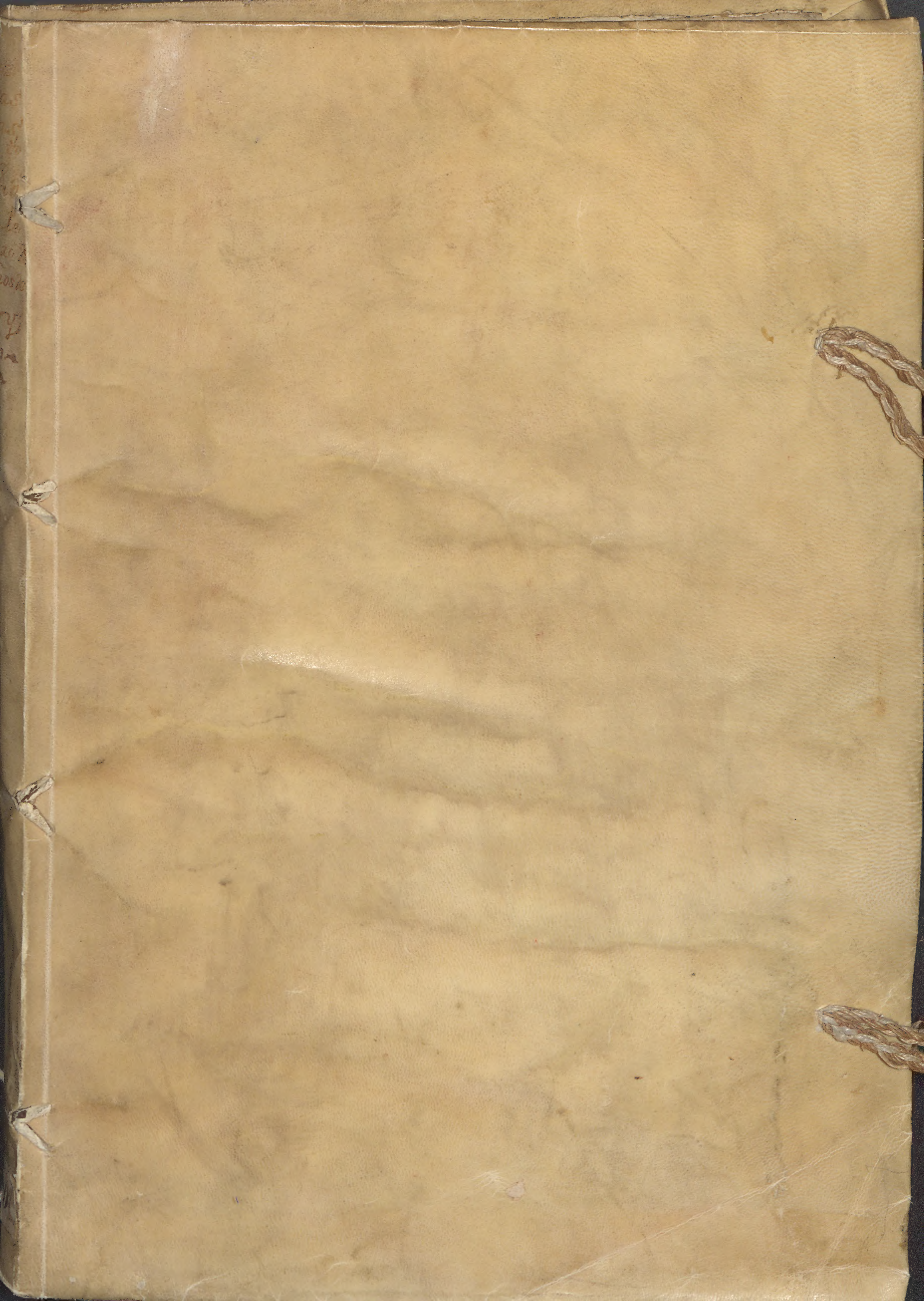
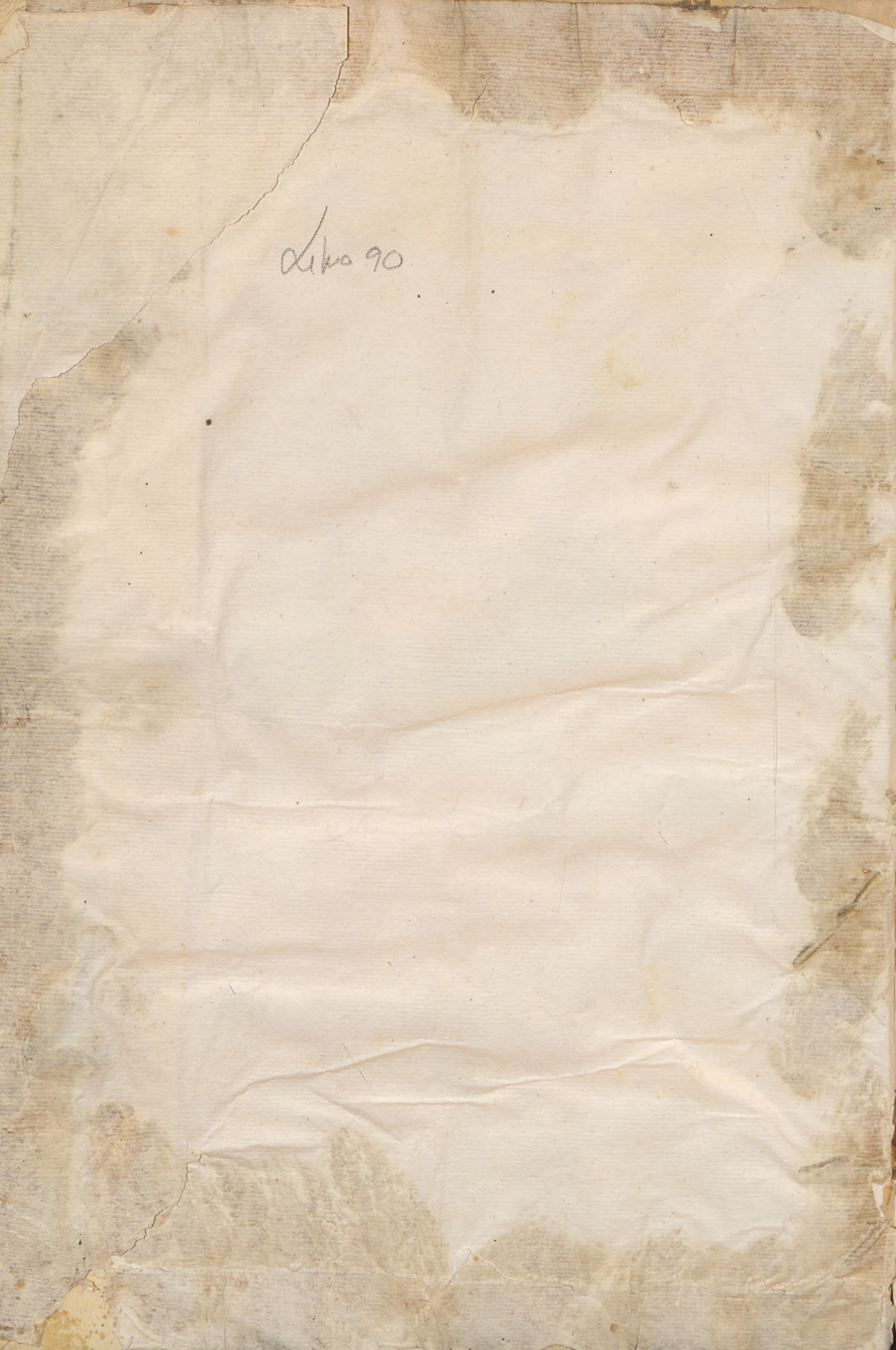
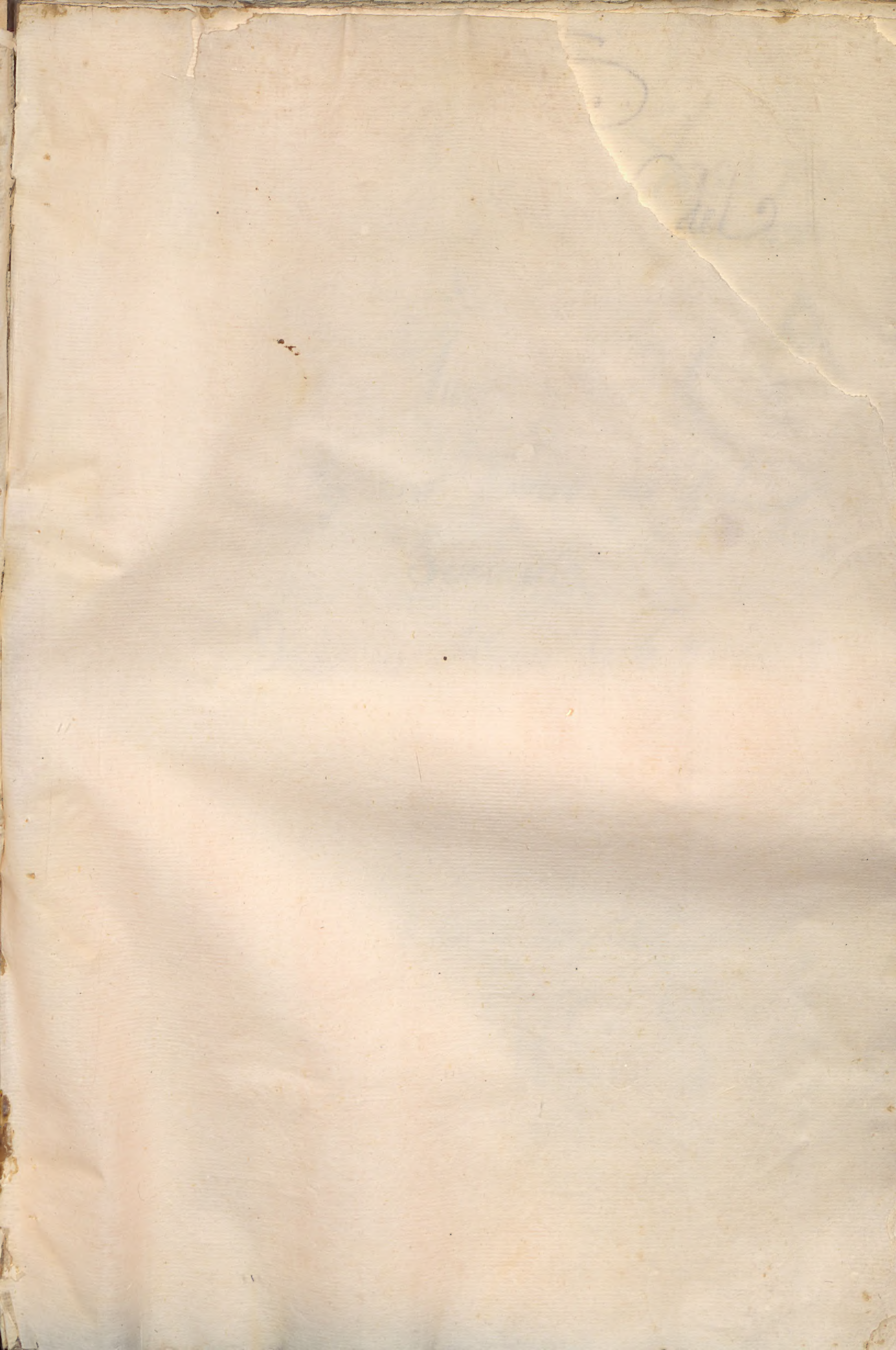



90



7

Quentas Quinta del Sargento mayor Don Iuan Perez Caro, Mayordomo Thesorero del Rl Seminario.

Desde 1 de Henero hasta 31 de Diciembre de 1689 años.

IHS. MARIA, IOSEPH.

QVENTA

DE LA

Administrasion y Cobranza

de todos los Vienes Rentas y efectos del Rl. Seminario y collegio, donde se recogen crian, y educan Muchachos Guerfanos, Pobres de estos Reinos.

Para la enseñansa del Arte maritima y Reglas de marineria

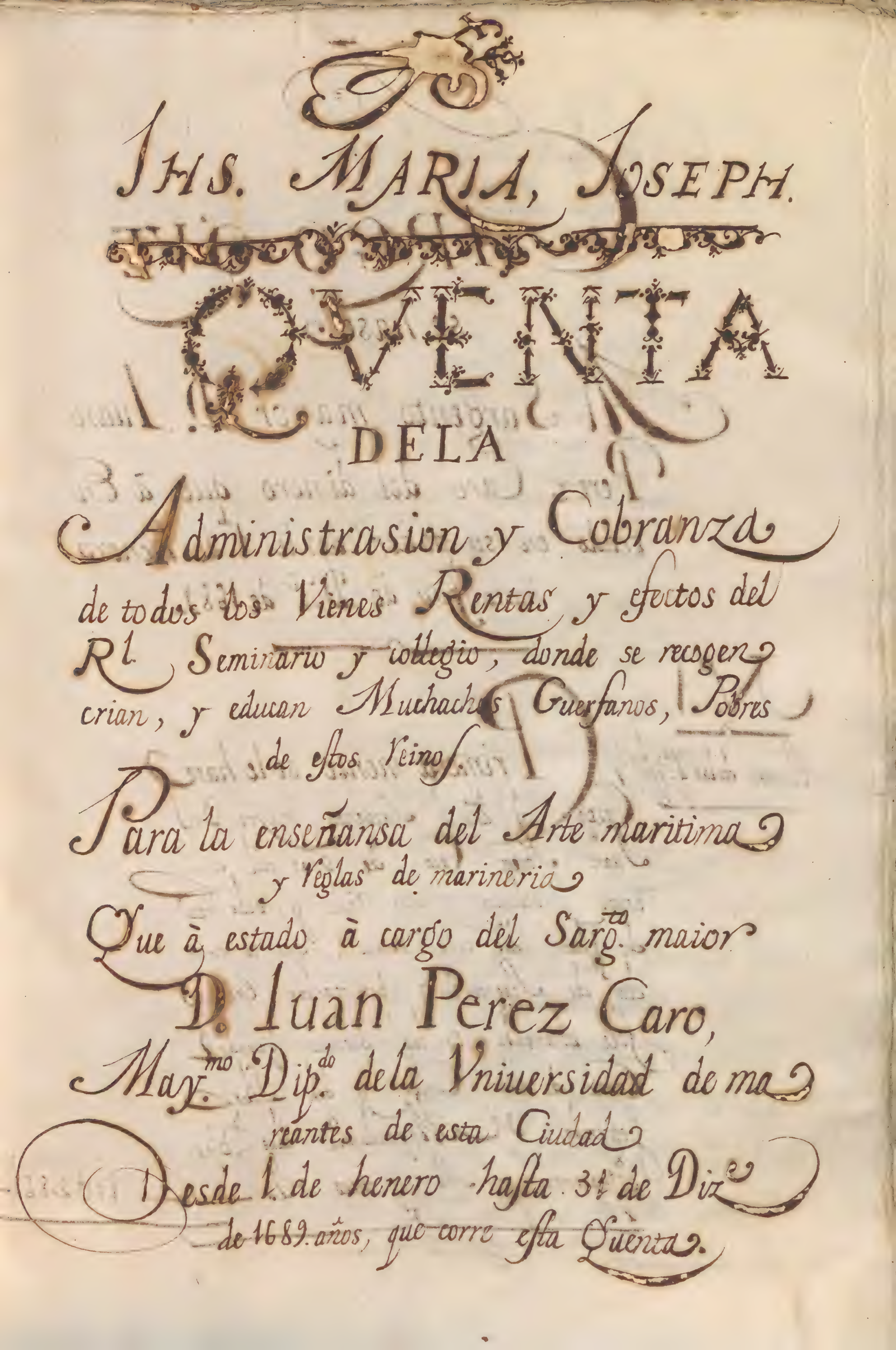
Que à estado à cargo del Sargto. maior

D. Iuan Perez Caro,

Maymo. Dipdo. de la Vniuersidad de mareantes de esta Ciudad

Desde 1. de henero hasta 31 de Dize. de 1689. años, que corre esta Quenta.

Quentas Juradas del
Sargento mayor
Don Juan Perez Caro
Mayordomo Thesorero del Rl
Seminario
Desde 1 de Henero hasta 31 de
Diciembre de 1689 años



IHS. MARIA, JOSEPH.

QUENTA DELA

Administrasion y Cobranza

de todos los Vienes Rentas y efectos del Rl. Seminario y collegio, donde se recogen, crian, y educan Muchachos Guerfanos, Pobres, de estos Reinos.

Para la enseñansa del Arte maritima y Reglas de marineria

Que à estado à cargo del Sargto. maior

D. Iuan Perez Caro,

Mayrmo Dipdo dela Vniuersidad de mareantes de esta Ciudad

Desde 1. de henero hasta 31 de Dizre de 1689. años, que corre esta Quenta.

Jhs. Maria, Joseph.

Cargo que se hase

Al Sargento mayor D. Juan Perez Caro del dinero que â Entrado en su poder desde 1. de henero hasta fin de Dize de 1689.

N.º 1

Alcanse delas q. pasadas

Primera mente se le hase Cargo al dho Sargento mayor Don Juan Perez Caro de onse mil dosu entos y ochenta y seis Reales y ocho mrs de plata del cuño nuevo (que es moneda de Pragmatica) por tantos en que fue alcansado en las quentas passadas como de ellas consta, y del Libro segundo de Mayordomia de las Bolas Grazenta y seis y tres del ... 110286

N.º 2

Cobrado de los Navios de Galeones =

Item se le hase Cargo al dho. Sarg.to m.or D.n Juan Perez Caro de diez y seis mil doscientos y ocho pesos escudos y dos reales de plata del cuño antiguo: por tantos que an Contribuido siete Navios de los diez que Compusieron el Buque de los Galeones del cargo del General Marques del Vao del maestre: por las dos mill seteçientas y vna toneladas y tres octavos de sus Buques, a razon de seis pesos por cada tonelada: y aunque es assi que el Navio nombrado el S.to christo de S.n Roman, dueño el capp.n D.n Bernardino Valcazar es de porte de treçientas y quarenta y ocho ton.s no se ponen mas de las quarenta y ocho toneladas, por que las treçientas restantes las avia pagado el año passado de 1682 como consta del primer Libro de Mayordomia al f.o 23 y en las terceras quentas N.º donde

17

Se Cargaron Un mil y ochocientos pesos escudos que ymportan dichas trezientas toneladas a razon de dichos seis pesos escudos cada una. de todo lo qual ay tomada razon en el Libro de Contribuciones a fs. 3 Bta. y en el Libro segundo de Maiordomia a fs. 3 en esta forma.

	Toneladas	Su monto
+2 Navio nombrado el Santo Christo de San Roman y nra. Sra. de Copacavana: de porte de 348. toneladas: dueño el Capn. Dn Bernardino Valcazar que va con el previlegio del Rl. seminario: pago 2088. ps escudos y sele dio carta de pago en 14. de febrero del año de 1682. empero no se cargan aqui mas de 288. ps escudos que corresponden a las 48. toneladas: por que los 1800 ps. escudos restantes se les Cargaron ya al dicho Sargto mor.		

Toneladas Del monto

Dn Juan Perez Caro
como queda dicho — 0.48 — 0288 pes.

+1 Nauio nombrado el Angel y las animas: dueño el capn Dn Pedro de Arbilqueta de porte de 263 ton 1/2: pago en 15 de Abrill de dho año de 1689. — 0263 1/2 — 10581 pes.

+2 Nauio nombrado nra Sra de Atocha, administrador y mre el capn Juan fernandez de Vlloa, de 564 ton 1/8: pago en 22 de abrill de dho año — 0564 1/8 — 30384 p. 6 rs

+2 Nauio nombrado nra Sra dela Estrella y Sn Lorenzo Administrador y mre el capn D. Laureano Jimenez moreno: de 589 ton 3/8: pago en 11 de Mayo de dho año — 0589 3/8 — 30536 p. 2 rs

+2 Nauio nombrado nra Sra dela Concepcion y las animas de que es administrador y mre

10465 — 80390 pes.

	Toneladas	Su monto
El Capⁿ Dⁿ Ygnacio	10465	80390 p. esc.
delos cameros: de porte de 357 toneladas: pago en 14 de Mayo de dicho año	0357	20142 p.

Nauios que tocan al tercio de toneladas de la Ciud. de Cadiz

		Toneladas	Su monto
Fabricador	Nauio nombrado nra. señora de Regla, Sⁿ Joseph y Sⁿ Ygnacio: dueño el capitan D. Ygnacio de Embil: de 507 toneladas 3/8: pago en 4 de Marzo de dho año.	0507 3/8	30044 p. 2 r.
Marcante	Nauio nombrado nra. señora dela Victoria y Sⁿ Francisco de Paula, Capⁿ y mre. Dⁿ Melchor Cattano a Redondo de 372 ton. pago en 19 de nouiembre de dho año	0372	20232 p.
		2070 1/8	160208 p. 2 r.

Ymborta lo que an contribuido dhos Nauios por las dhas dos mil seteçientas y vna Toneladas y tres octauos de sus Buques: los dhos dieç y seis mil doçientos y ocho pesos exos y dos reales de plata: que hazen çiento y sesenta y dos mil y ochenta y dos reales y medio de plata del cuño nueuo, — — 1620.82½

N.º 3.

Cobrado de los nauios sueltos, =

Ytem: se le haze cargo al dho Sargento maior Dn Juan Perez caro: de dos mil treçientos y cinquenta y quatro pesos y seis rs de dha moneda de plata del cuño antiguo, los quales an contribuido seis nauios que van de Vesiltas para diferentes puertos de las Indias por las mil çiento y setenta y siete toneladas y tres octauos de sus Buques â razon de dos pesos escudos por cada Tonelada: de

Que ay tomada Razon en el Libro de Contribuciones al fol. 100. B.ta y en el segundo de Mayor doma al fol. 4. en esta forma —

		thoneladas	Su monto
Trinidad	Nauio Jhus nazareno, nra s.ra dela soledad y s.n fernando: dueño el cap.n D. Xistoual Antonio Valenzuela: de 220. ton.s que va de registro ala trinidad de la guayana pago en 1o. de mayo de 1689. ——	0220	0440 p.s en
Maracaybo	Nauio nombrado nra señora delos Remedios y s.n Fran.co de Paula: de 135. ton.s 2/8 dueño el cap.n Juan gonzales de godoy que va de registro a maracaibo pago en 16 de mayo de dho año —	0135 2/8	0270 p.s 4
Hauana	Nauio nombrado Jhus Nazareno de 391. ton.s 3/8 : mae		
		0355 2/8	0710 p.s 4

	Toneladas	Su monto
El Capⁿ D. Joseph Manuel de Leon que va de rexistro á la Havana, pagó en 4. de novᵉ del dho año	0355 2/8 — 0391 3/8	0710. p. 4 — 0782 p. 6
Campeche} Navio nombrado S.ᵗᵃ Maria, de porte de 225 ton. 1/4. Administrador y mre el capⁿ Pasqual de Iriarte que va de registro al puerto de campeche, pagó en 15 del noviembre de dho año	0225 1/4	0450 p. 4
Maracaybo} Navio nombrado el S.ᵗᵒ christo de S.ⁿ Aug.ⁿ nrã S.ʳᵃ dela soledad y S.ⁿ Laureano de 99. ton. 1/2. dueño el capⁿ Juan Garcia de Villalobos que va de registro al puerto del Maracaybo. pagó en 15. de dizᵉ de dho año	0099 1/2	0199
	1071 3/8	2142 p. 6

Toneladas | Su monto

Sta Marta — Navio nombrado — 10.013/8 — 20142 p. 6 rs

nra sra del Carmen y Sn Diego, que va de registro al puerto de Sta Marta, de 106. thoneladas, dueño el capn Diego Sanchez; pagó en 15. de diziembre de dho año — 0106 — 0212 p. en

10.155 3/8 — 20354 p. 6 rs

Montalo que an Contribuido los dhos seis navios referidos, dhos dos mil trezientos y cinquenta y quatro pesos escudos y seis reales de plata del cuño antiguo, que hazen Veinte y tres mil quinientos y quarenta y siete reales y medio de platta del cuño nuevo. — 23054 7 rs

N.º 4.

Cobrado de los navios de Flota de N.a España

Item: se haze cargo al dho Sargento mayor Don Juan Perez Caro, de doze mil novecientos y onse

Pesos escudos y medio de a diez reales de plata cada uno; por tantos que an contribuido los dueños de los Navios que componen la flota de nueva españa del Cargo del Genl. Conde de Villa nueva por las dos mill docientas y treinta thoneladas de sus Buques: de las quales las dos mill ciento y doze Toneladas y cinco octavos y dos tercios que tubieron cinco Navios, pagaron á seis pesos escudos por Tonelada: y las ciento y diez y siete thoneladas y cinco octavos restantes que tubo el segundo pataxe, pagó á dos pesos escudos por Tonelada, de todo lo qual ay tomada razon en el 3o. Libro de Contribuciones al fol. 58. y en el segundo de Mayordomia al fol. 46.ta

En esta Urma. ——

		Toneladas	Sumonso
Fabricador	Navio nombrado nra. Señora de los dolores y Sn. Andres, dueño el Capn. Dn. Geronimo Albrez del rio de porte de 365 Toneladas. pagó en 1. de abrill de esso año de 1689.	0365	20190 p. esos
Mareantes	Navio nombrado el Sto. Christo de Sn. Roman de porte de 280 Ton. ½: dueño el Capn. D. Pedro Zulbera, pagó en 29 de abril de esso año	0280 ½	10683 p.
Segdo. Patache	Navio nombrado nra. Señora del Buensuseso y Sn. Xavier; de porte de 117 Ton. 5/8: dueño el Capn. Antonio Martinez del		
		0645 ⅞	30873 p. esos

Toneladas. Almonazgo

… 0645½ — 30833 p. e 2 r.

Castro, pago en 24 de
Mayo de dho año — 0115 1/8 — 0235 p. 2 r.

Navio nombrado nra S.ra
de los Remedios y sant
Ignacio de porte de 422
Toneladas ½: dueño el Capn.
Don Ignacio de Ubilla
pago en 2 de Junio de 50. — 0422½ — 20535 p.

Navios que
tocaron al tercio de Ca-
diz en el buque de dha
Flota

Navio nombrado Sa. Sta.
Cruz Santa Teresa y san
Fran.co de Paula, de porte
de 485 Ton. 3/8: dueño el
Capn. Dn. …

107852 3/8 — 606434 p. 2 r.

Toneladas.	El monto
10185 $\frac{5}{8}$	60643 p. 2 R

Obrada pago en 13 de
Abril de dho año — 0485 $\frac{7}{8}$ — 2091 5 p. 2 R

Nauio nombrado la Sma
Trinidad de porte de 558 to
neladas y $\frac{5}{6}$: dueño el
Capn. don Diego Perez
de Garayo pago en 28 de
Mayo de 1682. — 0558 $\frac{5}{6}$ — 30353 p.

20230 $\frac{1}{3}$	120911 p. 4 R

Montan las Toneladas de los
seis nauios los dhos doze mill
Nouecientos y onse pesos y medio
de a diez reales de platta cada uno
que hazen Ciento y Veinte y nue
ue mil, ciento y quinse reales de
dha moneda — 129115 R

N. 5.

efectos que se an cobrado

Item: se haze cargo al

Yo el Sargento Mayor Dn Juan
Perez Cano de Vn mil setez
ientos y setenta y tres pesos es
cudos de a diez r de plata cada
Vno Con mas seis r de dha
moneda los Vn mill quinientos y
dos pesos escudos y dos r de pta
de ellos que cobro en 31. de
Agosto de dho año de 1689
de los efectos de Dn Ruy diaz
de Rojas con libranza del Prior
y Consules del comercio desta
Ciud ante quienes fue el concur
so de acreedores a dhos efectos
Y aunque es assi que la escriptura
que hauia otorgado es de quantia
de Vn mil setezientos y sesenta
y Vn p escdos Yncluso en esta
Cantidad los diezmos que se cobro

mas delos dhos un mil quini
entos y dos pesos ensayados y dos
Reales de plata, por hauer constado
en los autos y papeles de dho
concurso era la cantidad princi
pal que deuia a este seminario
el dho Capn Dn Ruy diaz, como
todo paresse por una Zertificazion dada
por el contador Dn Benito
Antonio de Miñas: Y los
ciento y sesenta y un pesos
ensayados y medio restantes que pa
go el Capn Juan Gonzales de
Godoy por tantos que deuia a este
seminario por la contribuzion de
las thoneladas del Buque de su
Nauio las quales dos partidas
quedaron por efectos deste dho semi
nario en las quentas pasadas

N.º 1.

Y de todo lo referido ay tomada
Razon en el Libro segundo de
Mayordomia al folio 5. ——— 17U737 r.s 17

N.º 6

Cobrado delas posesiones de S. Telmo.

Itten se le haze Cargo
al dicho Sargento mayor Don
Juan Perez Caro Mayordomo dipu-
tado de esta Herm.d de seis mil quatro
cientos y quarenta Reales y doze ms de plata
por tantos que an cobrado las pose-
siones que enel Barrio y sitio
de Santelmo tiene este Semin.o
delas quales ay tomada Razon en
el Libro de Posesiones a los folios
que se citarán y en el segundo
de Mayordomia al fol. 6. que para
mas claridad se pone con la distin-
cion siguiente ———

Diego Muñoz. — Primera m.te 433 r.s 11 ms. ———

Rs de p.ta

De plata, por 850 p.s vellon reducidos con el premio corri[en]te de sinquenta por %

que pago Diego Muñoz m[aest]ro Sardero por el Arrendam[ien]to de dos pazas que tiene de su quenta, de un año cumplido a prim[er]o de Octubre de 1689. Libro de Posesio nes a f. 61. — 0433 R 11.

D. Ju[an] de manzera | Ytem: 566 R 23 m[aravedi]s de plata por 850 R vellon reducidos con el d[ic]ho premio: que pago D. Juan de Manzera por el arrendamento de un almazen de diez meses cumplidos a fin de Octubre del d[ic]ho año de 1689. a 85 R vellon — 0433 R 11

Ps. de plata

0433 4

Cada un mes: dho Libro de Acuerdos afs. 21. 3ra — 0566 23.

Mejora del Vino — Item: 288 ps. de plata por 432 ps. de ... reducidos con el dho premio: que pago Mejora del vino por el arrendamiento dela casa que vive que llaman de Castilla de un año cumplido afin de diziembre de 1689 a razon de 36 ps. ... cada mes: dho Libro afs. 23 — 0288 ps.

D. Gabriel de morales — Item: 30966 ps. 23 mrs de plata por 51950 ps. ... reducidos con el dho premio: que pago D. Gabriel de Morales por el arrendamiento de un almazen —

10288 ps.

R.s de v.llon

Que an[tu]vo de su quen[ta] .... 10288 ℞s

ta desde 1 de Henero de
1684 hasta fin de Octubre
de 1689 a razon de 85 ℞s
de Vellon al mes. Dho Libro
a f.º 80. 3.ª .... 30966 ℞s 23

Maria Ortiz — Item: 20 ℞s de ata por
30 ℞s de V.on reducidos con
el dho premio: que pago
Maria Ortiz por quenta del
arrendamiento de un aposento
donde bive desde 1. de febr.o
de 1689 a cinco reales de
v.on al mes. dho L.º a f.º 81 .... 00020 ℞s

Nicolas Martin — Item: 101.00 ℞s de plata
por 10650 ℞s de v.on reducidos
con el dho premio: que pa
go Nicolas Martin por q.ta
del arrendamiento de un
orno de cozer pan que t.

.... 50214 ℞s 23

Rs de v.on

50274 ℔ 23

Tiene de su quenta: en esta forma: los 10386 ℔ v.on por tantos que ymporta dho arrendamiento desde p.mo del senero hasta fin de octubre de dho año de 1689 a catorse ducados de v.on al mes.

Y aunque estos diez meses ymportan 1054 ℔ v.on no va por mas de la cantidad referida, por averseles dado de ayuda de costa para soldar dho horno 154 ℔ v.on en consideracion de su buena paga y lo caro en que se le avia arrendado: y los 264 ℔ v.on restantes por el dho arrendamiento de los dos meses de Noviembre y diziembre.

50274 ℔ 23

Rs de plata

A dose ducados de Vellon — 50254 [25]
cada mes que es el precio en
que sele Volvio á arrendar
por haverse Cumplido la scri
ptura del primer arrendamiento
dho Libro a foxas 91 — 10.100

Mateo Suarez → Item: 66 [23] mrs plata
por 100 Vellon reducidos conel
dho premio: que pago Mateo
Suarez por el arrendamiento
de Vn pedazo de tierra á
donde tiene paja que llaman
de la chamusa de Vn año cum
plido a fin de Julio
de 1683. dho Libro a foxas 11 — 0.66 [23]

60441 [12]

Monta lo que se á cobrado de las dhas
posesiones que tiene este Vinculo
dos sesenta mil quatrocientos y quarenta
y Vn Rs y doze mrs de plata — 60441

N. 7

Varones Embileranos y Soldadas de los nuevos...

Item: Se hase cargo al dho Sargto mayor Dn Juan Perez Caro de quinse mill noveçientos y ocho reales y veinte y seis mrs de plata, que los valen un mil quin nientos y noventa pesos escudos y siete reales de dha moneda por tantos que cobro de los embarcaz mos de los treinta y dos vaxeles que fueron en las naves que com pusieron la flota de Nueva España del cargo del Genl Conde de Villanueva: y de las raziones del vino y remates de los vaxeles que fueron en los asogues del cargo del Almte D. Andres Aell como todo consta por menor de una quenta que dio Geronimo Velaz quez persona por cuia mano corrio

CXL

La cobranza delos empréstamos de esta flota: y assi mesmo de otra quenta que dio Dn Bernardo Aranzero dela Escalera, que fue quien llevo poder desta Universidad para cobrar algunos efectos que estavan en la Nueva España: y para cuidar de los muchachos que fueron en dichos navios: de que ay tomada razon en el Libro de contribuciones a fs =160 y 161 Buelta: y en el segundo de Mayordomia a fs 5 y 6 = que para mayor claridad se pone con la distincion siguiente.

Capna y Almta — Importaron las pagas delos diez y seis muchachos que fueron en Capitana y Almiranta de la dha flota — 0131 pesos escudos 1 rs ½

0131 p. 1 rs ½

0131 p. 1 r 1/2 p.ta antigua

Capⁿ. D. Ger.mo Ayo — A los tres pajes del Navio nombrado nra. S.ra de los dolores se les dio del emprestamo — 0.12 p. ex.

Capⁿ. D. Ger.mo de elizaga — A los tres pajes del Navio nombrado S.ta Cruz S.ta theresa y S.n Francisco de Paula se les dio del emprestamo — 0.12 p.

Capⁿ. D. Ygn.o de Padilla — A los tres pajes del Navio nombrado nra. S.ra de los Remedios se les dio — 0.12 p.

Capⁿ. D. Pedro Valdecal — A los ~~tres~~ dos pajes del navio nombrado el S.to Christo de S.n Roman se les dio — 0.18 p.

Capⁿ. D. Dieg.o Ruiz de Garay — A los tres pajes del Navio nombrado la santissima trinidad se les dio — 0.12 p.

Primo y seg.do Patrones — A los dos pajes, [illegible] del

0187 p. 1 r 1/2

0183 p. 1 1/2 r.ˢ antigua

Primero y otro del segun
do paracse se les dio qua
tro pesos en r.ˢ â cada uno ——— 0008 p.

Cap.ⁿ D. Fran.ᶜᵒ Andrade | Los dos pajes que
vinieron en el navio nom.
brado nra Señora de la Es
trella que vino de Sevilla
â Caracas alcanzaron de vena
tes, descontando 29 p. en r.ˢ que
gastaron en yndias en al
gunas cosas nesesarias, como
paresse de una quentecita por
firmar que dio dho Cap.ⁿ
D. Fran.ᶜᵒ de Andrade ——— 0067 p.

Varones de vino | Ymporta el valor de
trese ropas y trecientas y
ochenta y dos varones de
vino que devengaron los
diez y seis muchachos que

0262 p. 1 1/2

0262 p. 1 r 1/2 de p.ta antigua

Fueron en los años azogues del cargo del Almirante Dn Andres Tello a razon de 80. pesos escudos cada pipa como parece de la qta del contador D. Bernardo Tinajero un mil ciento y diez pesos escudos ——— 1110 p.

Soldadas de dos pajes

Alcanzaron por remanentes de sus soldadas los presentes pajes que volvieron a España en dos azogues: como parece de una quenta ——— 0218 p. 5 r 1/2

1590 p. 7 r

Monta los aprovechamientos que a tenido este seminario en los emprestamos, razones y soldadas de dos muchachos años un mil quinientos y noventa pesos y siete reales de p.ta antigua que hazen reales de plata moderna ——— 15908 r 26

N. 8.

premios de una escriptura

Item se le hase cargo al dho Sarg.to m.r D.n Juan Perez cartes de sesenta pesos escudos y seis reales de plata por tantos que al dho D.n Bernardo tinajero entrego en la Veracruz Jazinto de coto a cuyo cargo quedo cobrar de Juan del Valle una scriptura de 500. p.s de principal que el dho quedo deuiendo a este sem.o nario procedidos de unas pipas de vino que le compro al Cap.n D. Diego Rosales de las raziones de los mucha[c]hos deste sem.o y aunque en la quenta del dho D. Bernardo parese auer reseuido 560. p. en 6 y 4 p.ta no se carga mas de la dha cantidad por que los =500. p.s restantes se cargaron al dho sargento mayor en las quentas quarta N. 4. libro seg.do de mayordomia a f. 16. B.ta — 060.

N.º 9.

Cobrado de Yslas de canaria

Itt. Ms. Maravedis en poder del dicho Theso[rer]o Me[ro] Dn. Juan Perez Cien Sinco mill Reales de Plata Moneina que con carta de 20. de diz. de 1689. Remittio a esta Universidad el Marques de Villafuerte su podatario en las Yslas de canaria por quenta de mayor cantidad que tenia en su poder de lo que importan la Contribucion de los granos de aquellas Yslas de dos años que fueron de las Diezmos de que ay Remitida quenta por menor y de esta partida se ha tomado Razon en el segundo Libro de Magazims a 15. Buelta. — 50.000 Rs

Sumario delas partidas del Cargo.

N.º 1. Alcanse de las quentas pasadas — 110286 Rs 8

110286 Rs 8

Partida

		110286
N.º 2.	Cobrado de los Navíos de [illegible]	1620082
N.º 3.	Cobrado de los Navíos sueltos	280947
N.º 4.	Cobrado de los Navíos de flota de n.ª España	1290115
N.º 5.	Efectos que se an cobrado	170737
N.º 6.	Cobrado de las Sucesiones de [illegible]	60441
N.º 7.	Vax.es embargamos y soldadas de los muertos	150908
N.º 8.	Premios de una Escriptura	0607
N.º 9.	Cobrado de Islas de Canaria	50000
		3710726

Por manera que monta el cargo que queda hecho al dicho Sarg.to m.r D. Juan [illegible] en el tiempo de esta quenta que corre desde 1 de Ener.o hasta fin de Diciembre de 1687 añ.s de [illegible] cientos y setenta y un mil setecientos y veinte y seis reales y [illegible] de plata moderna, como consta de las partidas de que se compone.

Monta el cargo. 3710726

DATA

Que se resibe al dho. Sarg.to Maior D. Iuan Perez Caro Maiordomo Thesorero del dho Rl. Seminario

De todos los gastos y desembolsos hechos en el tpo. de esta quenta que corre desde 1. de henero hasta fin de diziembre de 1689 años

Asi en la obra de su fabrica y fundacion, como en el sustento Criansa y educasion de los muchachos, salarios de ministros y otros gastos de su Administrazion

N.° 1. — Primera mente se lecuen[illegible]

[illegible] que se an pagado

En data se pasan en quenta al
año sarg.to mayor Don Juan
Perez Caro trese mil quatrocientos
y ochenta y ocho reales y onse
mrs de plata Moderna, los vn
mil tresientos y treynta y tres rea
les y onse mrs de plata dellos
que pago a Don Juan Garcia
Blanco Mayordomo Proveedor de
este Rl. Seminario, por tantos que
se le devian del arrendamento de
vn año de vna Casa en que vivio
en la Calle de S.n Gregorio por
estar entonses Ocupada la que avia
de vivir en este Seminario de cuia
Cantidad se le despachó Libramen
to por los Diputados que eran
desta Vniu.d en 30. de Marzo del

Año pasado de 1655. Y des
pues se le dio segundo Libra
miento librado de los diputados
que al presente son de esta dha
Univ.d en 29 de noviembre del
año pasado de 1681. a cuyas es
paldas ay recivos de dha Cant.d
la qual quedo por deuito deste
dho Real Servicio en las ultimas
quentas del Cap.n don Juan de
Nieto Mayordomo diputado que
fue desta dha Univ.d Y entraron
las del dho Sargento Mayor don
Juan Perez Caro = Y los ocho
mil ciento y cinquenta y cinco rea
les de plata restantes que corresp
den a mil doscientos y quinse pe
sos escudos y medio de plata que
se pagaron a los herederos del dho

Capitan Don Juan de Neto

Por quenta de mayor Cantidad que

al dicho dueño deuiendo este real

Lemn. en las ultimas quentas

del tiempo de su Mayordomo: como

consta de dos Libramientos y dos

Cartas de pago que dieron ante Fran

cisco fernandez Cano Scriuano

Publico desta Ciud. sus fechas

en 25 de Abril y 11 de noviem

bre de 1682 y del Libro se

gundo de mayordomia a fs. 43 y

N. 2 =51. Buelta y 53 Buelta — 130488

Item: se le hazen en data

y pasan en quenta al dicho sar

gento Mayor Don Juan Perez

Caro: tres mil quinientos y ochenta

y tres reales y siete mrs. de plata

(al margen) y 11 paso ya a otra

Por otros tantos que ymporta
lo gastado y desembolsado en las
cossas tocantes ala Fabrica deste
Real Seminario en el tiempo
desta quenta: de que ay tomada
razon en el Libro particular
de esta obra ala fojas que
se citaran en las partidas sigtes.

Destajo de carpintería — Primera mente 3001
de plata por 1050 rs.
reducidos con el premio co-
rriente de cinquenta por
ciento pagados a Juan Gar-
cía Maestro Mayor de
Carpintería deste Semin.o
por quenta delo que yn-
portare el destajo dela obra
que tiene hecha que con el
dho esta ajustado: el qual

[illegible]

Ajuste para Cuenta

Contaduría, por una Cantidad
de despacho libramiento
en 25. de febrero de 1682.
que el dicho año dio Vecino a
las espaldas. Libro segundo
de Manifestación a fol. 42. buelta: y
Primero de la obra a fol. 29 — 0700 l

Ladrillo — Item: 442 l 23 mrs
de plata por 664 l 12 mrs ve
ducidos con el dicho premio:
Pagados en ocho Millar
es de Ladrillo a precio
de 83 l 4 mrs Millar consta
de un despacho firma
do de los diputados de
esta Junta en 21. de abril
de dicho año de 1682. y
del dicho libro de la obra a fol. 56 — 0442 l 23

1142 l 23

Rs de plata
10142 | 23.

Zerrajeria — Item: 339 | plata
por 508 | ½ de vellon reducidos
con el 50 premio: pagados
a Andres Lorenzo de
Avila Mro Zerrajero por
Noventa y nueve Zerra-
duras para las casas de los
muchachos y otros aderezos
de llaves y visagras que
constan de dos Libramientos
despachados en 19 de octubre
de 1688 y en 11 de ju-
nio de 1689 cuyas estan
das aq recivos del dho
que firmo por testigo Don
Joseph Albarez Guillamas.
del dho Libro a fol 96 — 0339 |

Carros, Salvar(?) y
resoluciones — Item: 10884 | 2 mrs
de plata por 20826 | 10 mrs

10481 | 23

R.ᵈᵒ Caxa

10481 ¼ 23

De Vellon Reduçidos q̃ an el
d.ᵗᵒ tiempo: pagados a Mel-
chor Moreno por el Valor
de 2665. Cañ.ᵒˢ Vidriados
para la Cañeria de este
Seminario a diez quartos
cada Uno: y 450. arcaces
a Real V.ⁿ cada Una: y mil ca-
nales y ReadBlones en diez
ducados de V.ⁿ: y dos tina-
jas en 12 ¼ Vellon y tres Re-
mates para el tejado del dor-
mitorio en 32 ¼ Vellon y 30 ¼
de la hechura de diez
Readblones: q̃ aunque estas
partidas importan 30399.
¼ 10 mrs Vellon se Reuajan 993
¼ Vellon que Reçiuio en tiem-
po del Capp.ⁿ Don Juan
de Melo como consta en pp.ˢ

10481 ¼ 23

Rs de plata

10481 ℔ 23

Terseras quentas Nº 9. Y

quedan los años 20826 ℔ 10.

mrs de plata digo de 8 Qtos

Como consta de Un libramen

to despachado en 21. de

Abrill de 1689. aqui ajus

tadas ay Recibo del dho,

Y del año Libro a fol 102 B.ta 10884 ℔ 3.

Jornales extravagantes — Item: 217 ℔ 11 mrs

de plata por 326 ℔ Vellon

Venidos con el año presente

de [illegible] [illegible]

todos estos [illegible] de [illegible]

hasta fin de [illegible]

1689. En diferentes Jornales

Gastos tocantes a la Obra

[illegible] [illegible]

tan de diferentes [illegible]

ran a dichos abuntados [illegible]

madas al Don Juan [illegible]

310365 ℔ 30

Reales
30865 . 20

Antonio Marmano [illegible]
[illegible] 2 . 2 [illegible]
[illegible] Alumbre
[illegible] que [illegible]
en Razon [illegible] 1010
[illegible] 1164 [illegible]
a lo que es del [illegible]

Arixuela 286 [illegible]
obra.
Que corre desde 2 hasta 8
de henero de 1689.

Reales vellon

Por 11. Jornales ½ de
peones a 4 reales vellon cada uno
que trauajaron en hazer mas
a [illegible] [illegible]
tos del Segundo [illegible] — 0.46 reales

Por m. Jornal de
m oficial de Albañil — 0.08 reales

Por 3. Jornales ½ de [illegible]

0.54 [illegible] 30865 . 20

[illegible] [illegible]

0.11 [illegible] 30.368 [illegible] 30

Nicolas [illegible] [illegible]

à [illegible] [illegible] [illegible] — 0.33 [illegible]

→ Por 2 [illegible] del [illegible]

[illegible] de Cardenas [illegible]

[illegible] en [illegible] [illegible]

à [illegible] [illegible] — 0.46 [illegible]

→ Por 43. [illegible] de [illegible]

12. [illegible] de [illegible] y 50.

[illegible] de Maria [illegible] — 0.10 [illegible]

→ Por 3 [illegible] [illegible]

los [illegible] — 0.0 [illegible]

Semana 251.

desde 9. hasta 15. de [illegible]

→ Por 11. semanas ½ de peo-

nes que trauajaron en Sazer

dha [illegible] [illegible] [illegible] — 0.86 [illegible]

→ Por 4. semanas de [illegible]

[illegible] en dha obra — 0.32 [illegible]

→ Por [illegible] semanas [illegible]

0.214 [illegible] 30.92 [illegible]

Reales vellon

0211	6 — 30365	30

Antonio Vazquez sin em-
bargo â esta obra — 0.10.

Planilla 282

desde 16. hasta 22 de henero

Por 10. carreos de bestia
que trabajaron en acarrear, y
desembarazar los Escombros del
Segundo dormitorio y limpie-
arlos, â 4 rs cada vno — 0.42.

Sup.a 351 del gasto} Item: 15 rs 3 mrs de
vellon pagados desde 23 de
Marzo hasta 2 de Abril
de dho año: en vn ofizi-
al de Albañil que alizo
la Carniceria y en ..
Peso para dho aliño — 0.15.3

Sup.a 353 del gasto} Item: 5 rs 18 mrs
de Vellon pagados desde 8.

0311	2 — 30365	30

Rs. vn. Rs. pta

0311 ℔ 2 — 32365 ℔ 30

Hasta 14. de Mayo de

d[ic]ho año: En razon de

de su salario de Alcaide

que hizo su Magestad de

esta Ciudad Ciudad y castillo

al hauerse Gobernador

provincia del Rio de Janeiro

Pero para dho efecto — 0505 ℔ 18

{2385 de agosto} Item. 12 de Nov[iemb]re

Vellon, Bexerra a la sola otra

12 de Noviembre del

dho año en su puerto

y su porte de ciento pesos

dieron una buena entrada

Almasenes del agua y como

10 sus diez pesos cada uno

dho — 0005 ℔

Son las dos — 0526 ℔ — 0210 ℔ 11

12 — 3,0580 ℔ 2

Las buenas Personas de gasto

E. 1

dela dicha Renta del Semi-
nario que montan los dichos tres mill
quinientos y ochenta y tres reales de v.on
y onze mrs en blanco moneda como pareze — 3U583

N.º 3.
Gasto hordinario del sus-
tento de los muchachos

Item: se le reciben en data
y pasan en quenta al dicho sar-
gento mayor don Juan Perez Caro
Onse mill seiscientos y veinte y
un reales y diez y nueve mrs
en blanco moneda por los mismos que
importa lo que se â gastado en
el sustento hordinario de los mucha-
chos que estan en el dicho Seminario
en cinquenta y una semanas desde
2. de henero hasta 24. de diziembre
de 1682. el qual gasto â sido
de carne, arroz, [illegible], vi-
nagre, [illegible] arrobas de azeyte a [illegible]
Rs de v.on arroba, y otras cosas

Por [illegible] y mil

[illegible] para los [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

Conformes [illegible]

Contador [illegible]

[illegible]

[illegible] Don Juan [illegible]

[illegible]

[illegible] y a [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Con [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

N.º 4.

D[illegible] de la numeracion

Testimonio para mejor

Constancia entre los demas papeles

de estas quentas

Pedimento Relacion en

Razon de [illegible] en quenta al

Tesorero Mayor Don Juan

Perez Caro doze y ocho mill tres

mientos y sesenta y tres reales y dos mrs de plata

por los mismos [illegible] a [illegible]

con los [illegible] de [illegible]

[illegible] y [illegible] que [illegible]

[illegible] necesarios para el [illegible]

[illegible] como [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] que

[illegible]

[illegible]

a fol. 112 hasta 122 [illegible]

[illegible]

Zabinas

Data

Pa. 246 [illegible]
[illegible]
Carreta [illegible]
[illegible] pagado [illegible]
[illegible] carrito [illegible]
[illegible]
23 [illegible]
[illegible] a 8 [illegible]
[illegible]
[illegible]
19 diez de henero de 1682 y
el [illegible] 19 Verduo —— 0496

[illegible] de carta — Item 146 [illegible] 23 [illegible]

[illegible]
[illegible]
pagados [illegible]
Verdun Ribera de este [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

R.s de V.on
0496 R.s

1688. [illegible]
[illegible] de [illegible]
de [illegible] [illegible] de V.on
el año por la hechura de
los colchones y [illegible] de
las Niñas de los [illegible]
[illegible]: por cuya Cantidad se
[illegible] Libramiento en 11. de [illegible]
de [illegible] año [illegible] año de
Dezimo [illegible] Espadas —— 0146 R.s 23.

Partida 341. del gasto — Ytem: 137 R.s 28 m.s
de plata por 206 R.s 25 m.s de
Vellon [illegible] en el año
[illegible]: [illegible] desde 16 de [illegible]
[illegible] 22 de henero de dho año
de 1682 [illegible]
Contra de [illegible] ——
— Por [illegible] Cuenta de [illegible] — 0006 R.s 21 m.s
— Por Una [illegible] de [illegible]
las Niñas —— 0009 R.s

0151 R.s / 0642 R.s 23.

Rs de Vellon	Rs de plata
0015 $\frac{17}{}$	0842 $\frac{23}{}$

Por siete arenas de Medias a 36 y 18 qr. ados — 0180

Por tres baras de Bran Crudo. — 0011 $\frac{8}{}$

Juntos ambos — 0206 $\frac{25}{}$ — 0137 $\frac{28}{}$

Carros y Capotillos — Ytem: 10116 $\frac{20}{}$ mrs de platta por 10635 de Vellon reducidos con el año premio pagados a Juan de Guzman por el Valor de cinquenta Carros a 13 Rs de Vellon cada vna y cien Capotillos a diez reales de Vellon cada Uno, todo de Xerga para los Muchachos por cuya Cantidad se dio Libramento en 30. de Sepre de dho año y el dho dio Recivo — 10116 $\frac{23}{}$

10825 $\frac{6}{}$

Rs. de plata

10893 ‖ 6

Moneda 340. del gasto | Item: 74 ‖ 17 mrs. de plata por 111 ‖ 25. mrs. de Vellon reducidos con el dicho premio de cinquenta por ciento. Pagados desde 6. hasta 12 de Febrero de 1682. En una Pieza de Sintas Moradas y otra de seda Blanca En 15 ‖ ½ de Vellon y en una Pieza de Bramante crudo En 96 ‖ ¼ de Vellon consta de dicha Libranza. — 0074 ‖ 17.

Zapatos — | Item: 122 ‖ 23 mrs. de plata por 184 ‖ de Vellon reducidos con el dicho premio: Pagados en 23. pares de Zapatos para los Muchachos que se compraron a Diego del Castillo a ocho reales de Vellon par: de que consta

10991 ‖ 23

Rs de plata
10931 = 18

Cantidad de Libramiento
de 25 de febrero de dho
año, y dos esplicados Feruco — 0422 = 23

Paños — Otros: 10655 = 11 mrs
de plata por 20483 = vellon
Reauerdos con el dho Bermudo:
pagados a Pedro Sanchez
Vecinos por el valor de
quatro piezas de paño mora
do de color para vesti
dos de los muchachos, con
= 117. baras a 21 = vellon vara
con mas 6. bars de otras en
que vinieron embueltas a
24 = vellon vara: que toda
monta dha cantidad al
la qual ay Libramiento
de 26. de Abril de
1686. y dos esplicaron Vez del año — 10655 = 11
30349 = 23

Plana[?]

30349 [23]

Almoadas — Item: 200 rs de plata por 300 rs de vellon reducidos con el dicho premio corriente de cinquenta por ciento. Gastados en 60. almoadas de cabritilla para los muchachos a cinco reales de vellon cada vna: consta de vn despacho firmado de los Diputados desta villa en 12 de Marzo de 1682 — 0200 rs

Hijuela 348 del gasto. — Item: 14 rs 20 mrs de plata por 21 rs 30 mrs de vellon reducidos con el dicho premio. Gastados desde 6. hasta 12 de Marzo de dicho año en esta forma: consta de Hijuela —

Por dos puras de olandilla vna gruesa de botones — 0012 rs 16.

0012 rs 16 — 30349 rs 23.

Rs. de Vellon Rs. de Vellon

0.12 16 — 30949 20

Por Una quarta de Seda para rebujar Las urbones — 0.0 1 14.

Por dos baras de Lienzo para Vendas. — 0.0 8

Suman los Gastos 0.21 30 — 0.014 20

Acuenta 349 del gato — Diem. 27 8 mrs.

de Plata que 40 29 mrs. de Vellon reducidos con el aprecio: Gastados desde 13 hasta 19 de Marzo de este año: Consta por Cons. de Hijuela.

Por dos bara de olanda para buches y a los calzones. — 0.0 6 20

Por Una libra de Cintas Moradas. — 0.0 8

Por media Libra de hilo Morado. — 0.0 4 12

Por 40. baras de liston

0.18 12 — 30964

Rs. de V.on | Rs. de plata

Negro a 19 mrs de — 0. 18 | 12 — 30 964 | 9.

Vellon bara — 0. 22 | 12

Son los dhos — 0. 40. | 29. — 0. 23 | 8

Hijuela 353 del gasto — Item: 12 | 23 mrs de Vellon reduzo plata por 19 | Ve.on reducidos con el dho premio de cinquenta por 100, gas tados desde 10. hasta 16. de Abril de 1689. en esta forma: Consta de hijuela

Por 1. libra de jiras mordoras — 0. 0 8 | 12 Ve.on

Por Media Libra de hilo careto. — 0. 0 4 | 17

Por dos baras de olan dilla para bueltas — 0. 0 6 |

Son los dhos — 0. 19 | — 0. 12 | 23

Sapatos — Item: 646 | de pla ta por 969 | Ve.on redu cidos con el dho premio — 40. 0 4 | 6

Rs de Vellon

40 . 0 4 . .

Pagaron a Juan Granizo de Mon. Mariano [illegible] por el Valor de 111 [illegible] de Adzimes para los Monjachos a 8 1/2 de Vellon por [illegible] Carta de [illegible] Luxemburgo de 23 de Abril de dho año [illegible] [illegible] [illegible] Firmo [illegible] su Ruego [illegible] [illegible] [illegible] . . . 0 2 4 6 [illegible]

pagado a la Papera

Item 146 [illegible] de Vellon por [illegible] Ternasos con [illegible] pagados a doña Graciela Vellon por [illegible] [illegible] de Abril de 1689 del agua de esta [illegible]

40 6 3 . . .

Rs de Vellon

Da por la hechura de los Vestidos que sirvieron para las Mucha chas á 60. quartos de Vellon á año: por una Cer tificacion de dicho Libramiento en 5 de Mayo de este año: y la otra de Venido — 0065. Rs. 6

— 0146 Rs 23.

Vease la 356. del gasto. — Item 37 Rs 11 mrs de Vellon, por 56 Rs de Vellon recaudados en el dia de Cinquenta por ciento francos desde 1. hasta 2 de Mayo de dicho año: en esta forma conste de siguiente ———

— Por 1. libra de hilo mo reno — — — 0009 Rs

— Por media libra de hilo Morado — — — 0005 Rs

— Por una gruesa de botones — — 0014 Rs — 4D796 Rs 20

Rs. de 8 Rs. de plata

0.14 — 40.96 29.

[illegible] — 0.8

[illegible] 19 [illegible]

[illegible] de [illegible] — 0.36

0.58 — 0.33 11

[illegible] [illegible] 362 [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] en 84 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] [illegible] 14 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

En [illegible] de [illegible] de [illegible] — [illegible]

40.96 28

R.s de buelta

30796 rs 26

[illegible] — Yten: 3 rs de plata por 12 rs de vellon pagados por el año presente de Contaduria por los meses desde 22 hasta 26 de Mayo de 1682 con media libra de cera para la Ribera: consta de [illegible] — 0..3 rs

[illegible] — Yten: 16 rs de plata por 24 rs de vellon pagados con el año presente: [illegible] desde 23 de Mayo hasta [illegible] de Junio del año dicho: [illegible] consta de [illegible] —

— De una libra de [illegible] — 0..8 rs 12 ms

— De [illegible] de [illegible] — 0..6 rs 12

— De media libra de [illegible] y media libra de [illegible] — 0..2 rs

0..24 rs — 0..16 rs

30811 rs 15

Suma de la buelta ... 5053115

Candeleros — Item: 233 rs. mrs. de

plata por 350 rs. de Vellon

gastados con el uno promedio:

pagados à Antonio Vicent por

el Vale de su Comision:

à 5 rs. 3/4 de Vellon cada vno

por cuia Cantidad se dio

dicho Libramiento en 3 de

Junio de dicho año. Consta

de dicho Recivo — 0233 rs. 11

Tixuela 361 del Salto — Item: 34 rs. de pla

ta por 111 rs. de Vellon Con

sumidos en dicho buen

estados desde 5 hasta 11 de

Junio de dicho año. En treinta

y siete pares de Medias

de Lana para los Marineros

à tres reales de Vellon

par. Consta de su Recivo — 0034 rs.

Tixuela 362 del Salto — Item: 13 rs. 28 mrs.

— 5053... rs.

63125

de Plata por 26 $ 26 mrs
de Vellon pedidos en el ave
premio de Cinquenta por
ciento: Causados desde 12 has
ta 18 de Junio de 1682.
En 35. baras de colonia para
las corvatas de los Mucha
chos, a 6. quartos bra. cons
ta de Hijuela ——— 0.17 $ 28

Hijuela 363 del gasto — Item: 3 $ 21 mrs de
plata por 5 $ 15 mrs de Ve
llon pedidos en el ave premio
Causados desde 12 hasta 18 de
Junio de dho año. En me
dia libra de Cintas Moradas
media libra de Almidon
consta de hijuela ——— 0.0.5 $ 21

Hijuela 364. del gasto — Item: 68 $ 28 mrs
de plata por 103 $ 2 mrs
de Vellon pedidos en el

63148 $ 10

Suma y buelta ... 60144 ms 15

Ytten Pedro Castaño

Item 28 de junio deste de

1609 del dicho año en dinero

bajo de Domingo Calderon

para el gasto de la Regencia

Tierra de Huelva ... 0 068 ms 28.

Quenta 365 del gasto

Item 21 ms de

Almoradux 14 ms de

... con el dicho Pedro

... desde 3 hasta 9 de ...

1609 de dicho año en ...

... de ... una ...

de ... y media

... de hilo ... toda

para la ... de ... ... 0 0 9 ms 21.

Quenta 366 del gasto

Item 3 ms de ...

a ... 4 ms de ...

con el dicho Pedro ...

desde 10 hasta 15 de julio de

1609 año ... ...

... 60222 ms 30

Rs de plata

60222 ℔ 30

Reditu Monta

costa de nueua. —— —— 0003 ℔

Costos de 2 frangotes

Item: 54 ℔ 23 mrs de platta por 123 ℔ de Vellon reducidos con el dho premio del Cinquenta por %, pagados por los costos y fletes de dos frangotes de Vestidos y camissas para los Muchachos de este Seminario que se embarcaron en la flota de nueua España del Cargo del General Conde de Villanueua de cuya Cantidad se hizo despacho por los Diputados de esta Vniversidad en 20 de Julio de 1689. —— —— —— 0084 ℔ 23.

Lisfuela 367 del gasto

Item: 10 ℔ 11 mrs de platta por 15 ℔ 17 mrs de

—— 60310 ℔ 19

Rs de platta

Vellon reducidos con el dho. 6031. 19.

premio: Gastados desde 17 has

ta 23 de Julio de dho año

En una gruesa de Botones

Negra Cera Nehilo y media

libra de Sintas moradas.

Consta de hijuela. 0070 11

Hechuras de Vestidos

Ytem: 326 rs. 11 mrs

de platta, por 489 rs ½ de Vellon

reducidos con el dho. premio

Gastados en las hechuras de

ciento y Veinte y dos

Bestidos listados y demas

recado: de que ay Memoria

inserta en un despacho de

6 de agosto de dho año que

es del thenor siguiente

Por la hechura de dhos

122 Bestidos a 3 rs. Vellon 0366 rs Vellon

Por 2 libras de hilo blanco 0030 rs

0396 rs 6032. 30.

	Rs. velln.	Rs. de plata
Por dos libras de	0396	0320 30
Hilo Morado.	0022 ½	
de Botones.	0010	
Por el corte de dhos. Bestidos â Medio Real cada uno	0061	
Son los dhos.	0489 ½	0326 11

Lienzo — Item: 30765 32 mrs. de plata, que los valen 3012 y tres quartillos de plata del curso antiguo: Gastados en diferentes partidas de lienzo para vestir los Muchachos deste Seminario, de que ay Memoria por menor Insserta en un despacho firmado de los Diputados desta Universidad en 6 de Agosto de dho. año: que es del thenor siguiente —

Por un Rangotte à —

	6064 ½

[illegible] y [illegible] baxas

60567 [illegible]

Ps. [illegible] blancas N.º 383, con

[illegible] baras : y 714 [illegible]

[illegible] mrs de blanca [illegible] — 40071 [illegible]

Por [illegible] de [illegible]

con 52 baras ½ [illegible] 60. mrs [illegible]

blanca [illegible] baxa — 10.722 [illegible]

Por [illegible] de [illegible]

dos N.º 348. con 26. [illegible] y

744. baras [illegible] 66. mrs [illegible]

[illegible] cara. — 19444 [illegible]

Por el [illegible] de [illegible]

[illegible] — 1003 [illegible]

[illegible] 30.121 ¾ — 30761 [illegible]

[illegible] 30. [illegible] — Item, 26 [illegible]

[illegible] 144 [illegible]

con [illegible]:

[illegible] 13 de [illegible]

[illegible] con 48

baras [illegible]

10.1813 [illegible]

[illegible]

10.942 ½

— una taza de Nieve

en 5 3/4 R. valen por

Cuenta de Nieve ——— 10.12 ½

Harina 332 del peso — Item: 6 ½ 23 mrs

de harina, por los q. se ll...

Vendieron con el dro. bremo

de [illegible] por [illegible] que

tenia desde 21. hasta 22. de

Agosto de 1689. — Con [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cuenta de Nieve. ——— 10.6 ½ 23

Zapatos → Item: 33½ 23 mrs

de Harina por 1040.5 ½ de

[illegible] Pendientes con el dro.

bremo: [illegible] con el valor

de 130. pares de zapatos que

a los Mercaderes que se

hizo a Juan [illegible] del

——— 10.0815 ½ 28

[illegible] 1U531 [illegible]

[illegible]

[illegible] 13736 [illegible]

[illegible] 148 [illegible]

[illegible]

[illegible] 11822 [illegible]

Pr[illegible]

De [illegible] ——— 110252 [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] e [illegible] q. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] ——— 9.706 [illegible]

[illegible] 335 [illegible] — Item: [illegible] mil

de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] con [illegible] [illegible] [illegible]

de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] 11 [illegible] 12 de

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Con [illegible] [illegible]

de [illegible] [illegible] q. [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] ——— 000 [illegible]

[illegible] 415 [illegible] — Item: [illegible] 10 mil de

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] 18

[illegible] 24 de [illegible] de

——— 1110 [illegible]

[illegible]

[illegible] 1104 6 11 13

[illegible]

[illegible] 0 [illegible]

Recibo 377 [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] 0 [illegible]

Recibo 381 [illegible] [illegible]

[illegible] 28 [illegible]

[illegible] 1104 21

Re. el [illegible] 1182 [illegible] 1104 [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] Nuevo

[illegible] [illegible] de esta [illegible] 0.0.6 [illegible]

Nuevos — Data N. 122 [illegible]

[illegible] por 238 [illegible] de Vellon

[illegible] con [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] para [illegible] Nuevos de

[illegible] pago los [illegible]

[illegible] 28 [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] Vellon [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] 23 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en 5 de Nov.e

[illegible] de [illegible] año — 0.122 [illegible]

[illegible] 384 [illegible] N. 84 [illegible]

1106.6.6 [illegible]

[illegible]

1171 . 6

[illegible] 126 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Cuenta de [illegible]

[illegible]

[illegible] — 13 . 6 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Nevado — 9 . 24

[illegible]

[illegible] 18 [illegible]

a 3 [illegible] 6 [illegible]

[illegible] a 3 $\frac{3}{4}$ [illegible] — 0 . 33

[illegible] 1209 — 6 . 14 [illegible]

[illegible] 386 [illegible]

[illegible]

[illegible]

11262 [illegible]

[illegible] 11083 .. 11

[illegible]

Niñas — Item 563 [illegible]

[illegible] 856 [illegible]

[illegible]

11626 .. 11

[illegible] — [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] — [illegible]

[illegible] de [illegible] — [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible]

— [illegible]

[illegible]

[illegible] 20432 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

— Primera [illegible]

[illegible]

[illegible] — 0128 [illegible]

— Item [illegible]

0128 [illegible] 20432 [illegible]

Suma de la vuelta ...

0123 — 180042

Deos e ...

... a ... pesos ...

... — 19400

Item: por ... dos

... — 19600

Item: por 6 ... de ...

... — 0.02

Item: por 6 ... ½ de ...

... — 0.03

Item: por ... de ...

... — 0.05

... 192083 — 0.002

Con lo ...

Item 49811

... por 30223

... On

150364

Reales

De pessos tomines de .... 130 U 244 | 32

todo el dinero que ay
de condenaçiones francisco Ruiz
para salarios y ministros
para los ministros y
asi mismo la seruidumbre del
dos ministros y demas
cosas que constan por
menor de esta memoria
firmada del señor mayor
Don Juan Ponce de Leon
de su mano qual se
le da descargo por los
pessos desta cantidad
en 12 de diziembre
de dho año para que
se abonen dha cantidad
lo qual ... [illegible]

130 U 244 | 32

... com ... [illegible]

[illegible]

130764 [illegible] 32

Item ...

— Primera [illegible] ... 118 $\frac{1}{12}$

... de [illegible] a [illegible] ...

las 33 [illegible] a 16 [illegible] : las 30 $\frac{1}{..}$

a [illegible] : y las 54 [illegible] $\frac{5}{6}$ [illegible]

[illegible] a 14 $\frac{1}{2}$ [illegible] de [illegible] — 1178 [illegible]

— Por los [illegible]

[illegible] del [illegible] a [illegible]

[illegible] — 0024 [illegible] 12

— Por la [illegible] a [illegible]

[illegible] [illegible] — [illegible] 12

— Item de [illegible] [illegible]

[illegible] 37 [illegible] $\frac{1}{2}$ de Burgos

las 17 $\frac{1}{2}$ a 15 [illegible] y las 14 [illegible]

[illegible] a 14 [illegible] — 0065 [illegible] 2

— Item 184 [illegible] $\frac{2}{3}$ de [illegible]

[illegible] y [illegible] : 34 [illegible] $\frac{2}{..}$

[illegible] a 16 [illegible] $\frac{2}{3}$: 95 [illegible] $\frac{1}{6}$ [illegible]

a 15 [illegible] : y 56 [illegible] $\frac{3}{4}$ [illegible]

2031 [illegible] 12 | 130764 [illegible] 32

Rs de Vellon. Ms de Va

20312 | 12 — 1522644 | 22

Hazen Van [illegible]

[illegible] [illegible] ——— 1108.21 | 20

Item por el [illegible]

de [illegible] [illegible] [illegible],

los [illegible] [illegible] ——— 0.022 | 16

Item: a los Carreteros que

lo trajeron a Casa ——— 0003 | 8

Por el [illegible] dela mula

de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] a

[illegible] [illegible] [illegible] ——— 0.52 | 12

Por la [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] ——— 0.24 | —

Por [illegible] [illegible]

Papel ——— 0007 | 8

Por el [illegible] delos

[illegible] ala [illegible] ——— 0004 | —

Por el [illegible] [illegible]

——— 302228 | 14 — 1530246 | 32

Rs de vellon — Rs de plata

Suma de dos partes — 50228 | 29 — 130744 | 32

Por el Gasto del dicho Francisco Vivas en cerca de 9 dias a 11 rs ¼ cada dia — 0..38 | 25

Por una pieza de paño ... con 32 baras que se hizo en dicha Ciudad de Carmona a 16 rs ½ vellon bara — 0536 | —

Por la ... de dicha pieza ... para la conducion — 0..14 | 17

Por el ... de la salida del Almacen 11 rs ¼ y ... a Casa — 0..12 | 8

Item: Por ... de ... Ordinarias ... y otras colores ... 119 ... 103 ... —

50964 | 6 — 130544 | 32

Rs de Vn. Pesos de 8

	50954 | 6	130744 | 32

Dos Pesos de 8 con Libra. — 0.25 \|

— Por 9 varas de franxa de Seda a 2 r. vara y 9 prensas de Botones a 6 r. gruesa — 0.44 \|

— Por la hechura de 103 tornel y 103 Marcas a 9 r. una con Oro. — 0.92 \|

— Por la hechura de 16 tornes a 5 r. cada una. — 0.88 \|

— Por una vara de Bos verde que faltó — 0.18 \|

— Por 1 gruesa de botones y 4 varas de Seda que faltó — 0.11 \|

	70223 | 6	40818 | 4
		180563 | 2

Importa lo susodicho la cantidad de 180563 Reales de los Muchachos de este Seminario y en las ... cuentas ... Nuestras

Son ciento y ocho mill quinien
tos y sesenta y tres pesos
y dos reales de plata [illegible]
como consta de las partidas
fechas de Gobernacion [illegible]
[illegible] — 108563 p^s 2

N.º 5.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dibuxo con papel Carmesí

... Sirve para la Cerviz: Y

Un ... y ... pena bor

... la Casa de los ...

...: Y Un Lino y ...

... para la Corona: Y Un ...

... para la Capilla y ...

... Alerudos que an sido ...

... que costaron ... [illegible] ...

... y ... ... gastos

de Numero. 337. hasta 389. Y

... fue ... [illegible] del

Cabildo Don ... de ...

... del Almirante Don ...

... de Lara Cavallero del

Orden de Santiago Dibuxados

de ... ... en ... ...

de todo lo qual que montan
consta en el libro segundo
del gasto extraordinario
a fol. 62. hasta 70. de
[illegible] [illegible] [illegible]
por menor) todos los quales constan
en los papeles que hacen cargo
como [illegible] en la
secretaria deste real seminario — 50216 4

N. 6.
Aguinaldos

Item: se recibe en
cuenta al padre Juan
del Sagrario mayor Don Juan
Pasqual Cinco mil y sesenta
y ocho reales y dos y medio de
aguinaldos por [illegible] mes
de plata [illegible] por [illegible]
mil ciento y tres reales de [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible]
de cinquenta por [illegible] por [illegible]

Gastos que se an causado en dar los Aguinaldos a los Ministros deste Real Seminario como por Ordenanzas se da en las Pasquas de Resurreccion y Navidad de 1682 de que ay tanta razon por menor en el Libro del Gasto al folio 186. en esta forma.

Pasqua de Resurreccion — En 18. de Abril de 1682. se hizo despacho por los Tribunales de esta Universidad para que se abonasen al Sr. Thesorero m.r don Juan Ruiz Caro 856 r.s de vellon por tantos que ymportaron treinta y tres Carneros con 189. libras Carniceras que se dieron esta Pasqua

Recojidas

Resurreccion a los Mro [illegible]
[illegible] Nochaco [illegible]
seite semanas a 4 [illegible]
de Vellon [illegible] [illegible]
[illegible] que se [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
Domingos. los Jueves [illegible]
Con [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] por

— 1533 r̃s v.

Pueblos de Navia — Item: 33 r̃s vellon
por 10,33 de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] en los
[illegible] que se [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de Navia

[illegible] 1533 [illegible]

Pesos plata

0520 ps

de 1682. como consta

por menor de Nomina

que dio el dho Sargento

Mayor Don Juan Ber

nal Caro; primero de

la Nomina En 29 de

Diziembre de dho año a

que dela qual se borro

[illegible] [illegible] de los

[illegible] de [illegible] [illegible].

En 30 de dho mes. la

qual Nomina es del tenor

siguiente ———

— Al G. [illegible] [illegible]

4 [illegible] a [illegible] 24

gallinas a 8 ps [illegible] por — 0152 ps

— A los tres Diputados 6 [illegible]

de 48. gallinas a dho precio — 0156 ps

0308 ps — 0520 ps 3.

[illegible] [illegible]

03.08 [illegible] — 013.0 [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] Reales de v.on

	0288	0552 23
– al S. P. L. Obispo	0080	
– a los S.res del S.to Sant.o	0020	
– a los Porteros de la Casa de la Contaduría	0036	
– a los Guardas del terrazgo 7 1/2: y a los cocheros 12	0019 1/2	
– al portero que abre y cierra [illegible]	0006	
– a los Sanderos 19 1/2 y al Sandero mayor del [illegible] por el cuidado del agua 49	0068 1/2	
– al [illegible] Pension	0007 1/2	
Suman estos	0255 1/2	0313

Pasado a Madrid

Item: 781 de plata por 10121 1/2 de Vellon reducidos con el premio por tantos que rindieron —— 10283 23

Rs. vellon

10283 | 23

It. Costo sesenta Rs.

[illegible] de Azucena [illegible]

[illegible] a [illegible]

de Madrid [illegible] por

[illegible]:

por [illegible] Correo [illegible]

despacho por los [illegible]

[illegible] en 29 de

diziembre de dho año.

Consta [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por 20. [illegible]

[illegible]

a 13 [illegible] — 260.

[illegible]

[illegible] — 0.40

Por 60. [illegible] a 3 [illegible] — 0180.

0580 | 1028 | 23

Pesos de 15	Rs de Vn

De la B.ª ... 1053 ... 10283 [20]

demas Venados — 0.06

Del peso de 46 arrovas que pesaron dhos Barriles a 13 de Vn arrovas hasta Madrid — 0598

De ...

... de .. tenido — 0.33

Del ... que ... de

... — 0.2

Suman dhos — 10137 — 0281

20.6

Importan los dhos ...

Como parese, dhos ... ... se

... y ... ...

tres mil de plata — 20.68

N.º 7 Item: ... en

... en medio ... Dcha ... con ...

... ocho ...

A. M. de Ex.ª Sargento mayor
Don Juan Perez Caro, veinte
y un mil doscientos y sesenta y seis reales y onze
mrs de plata, por otros tantos que
a gastado y desembolsado, assi en
la limosna de las Missas
que dixo en la Capilla de este
Seminario, como en diferentes
gastos que se an hecho en Sevilla,
Cadiz, Indias, y otras partes
en varias diligencias y cosas
extraordinarias que se an ofrecido
que constan de diferentes Letras,
Memorias y otros instrumentos
de que se an tomado razon
en el Libro segundo del gasto
extraordinario desde el folio 5 hasta

ta del Solº Cuenta Rema

Mrsas — Primera mente 133 rs

mrs de plata, por 200 rs de Vellon reduzidos con el dho premio de cinquenta por ciento pagados al Bachiller D. Manuel de Mendoza, por la Limosna de 400. Missas que dijo en la Capilla deeste Seminario desde 1. de febrº hasta fin de diziembre de 1688. por cuia Cantidad se dio Libramento en 11. de henero de 1689 el dho año dio rezivo — 0133 rs

Idem — Item: 50 rs de

0133 rs

R.s de plata

~~ 0133 ~~

Plata por 25 R.s de V.on

Recauidos con el dho pre

mio: pagados al P.e fr.

Francisco Monte Correc

tor del conuento de

nra señora de la Victo

ria, por la limosna de

25. missas à 3 R.s 1 cada

Una, que an dho en

este seminario los Religio

sos de dho conuento

los dias de fiesta des

de 1. de septiembre de

1688. hasta 1. de Henero

de 1689. consta de libra

miento de 19 de Henero

a cuias espaldas ay Rec.o ———— 0 . 5 . 0

~~ 0183 ~~

R.s de plata

Despachos para Azeite

Item: 84 R.s de plata por 126 R.s de Vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento: Gastados en los despachos y medidor de cien arrovas de azeyte que se compraron para este seminario: de cuia cantidad ay despacho de los diputados de esta Universidad de 7 de marzo de 1689 — 0.84 R.s

0183 R.s

Lutos

Item: 30225 R.s de plata por 45337 1/2 de Vellon reducidos con el dho premio gastados con los Lutos que se dieron a los Ministros y muchachos deste seminario

0263 R.s

Rs de plata
1026 11

Por la muerte dela Reyna nra. S.ra D.a Maria Luisa con horden del S.r Presidente en decreto de 6. de Marzo de 1682. en el qual esta mandado que a cada vno de los tres Diputados se den 12 bts. de baño fino: Y a cada vno delos ministros alli expresados que son, dos cabilla res: Contador: Mayor domo proveedor: su ayudante: dos mtros. de Escue la Y el cozinero a diez varas de Bayeta negra, Como parese por

1026 11

Rs. de plata

0267 ||

Ed. Decreto, y de

un despacho de los Dipu

tados de esta Universidad

de 26. de marzo en el

qual esta puesta una memoria

del thenor siguiente

Por 36. baras de paño fino

que se dieron a los tres

Diputados a 5. ps. en 1/2 de

plata bara. monta en Vellon. — 2099,0 ||

Por 90. baras de bayeta

negra a 15 rs. bara. — 1035,0 ||

Por 30. baras de tafetan

sensillo negro para corvatas

a los Muchachos a 6 rs. 1/4 bara. — 0187 1/2

Por 6. dozenas de me

dias de lana negras para

4050,2 | 0267 ||

	R.s de v.n	R.s de plata
	40507 ½	02611 ¼
Los Muchachos: 3 dozenas a 44 r. y 3. a 66 r. de doz.a	0330 r.	
	40837 ½	30 2325 r.

Niñas → Item: 140 r. de plata por 210 r. de v.n reducidos con el dho prem.o pagados al Bachiller don Manuel Hurtado de Mendoza por la Limosna de los 5. Niñas que dijo en la Capilla deste Seminario desde 1. de sept.e hasta 30. de Abrill de este año de 1669. por cuia Cantidad se despacho libramiento en 5. de mayo del año año. y el año dio R.o — 0140 r.

30632 ¼

Rs de plata

Misas → Ytem: 58 rs de plata — 30632 rs

por 83 rs de vellon reducidos

con el dho premio de cinqta

por ciento, pagados al Pe

Fr. Francisco Lopez Correc

tor del conuento de nra

Señora dela Victoria de

triana por la Limosna

de 29. missas que an dicho

enla Capilla de este

seminario los religiosos de

dho conuento, a 3 rs de vellon

cada vna; consta de libram

ento de 5. de mayo de dho

año. y recivo del dho

Padre Corrector. — 0058 rs

Ytem → Ytem: 20 rs de

— 30690 rs

Rs. de plata

Data. por 30 rs. de ... 3069 .. 11

Vellon reducidos con el

dho premio pagados al año

P. fr. Francisco Lovatto

por la Limosna de 10. m.

ssas que se dixeron en

la capilla de este Seminario

En todo el mes de mayo

de dho año. consta de

Un Libramento de 1. de

Junio. Y Recivo del año — 0 .. 20 ..

Gasto en Cadiz — Ytem: 250 rs. de

plata que los Valen 25. escu

dos de dha moneda. dados

de Limosna al Hospital

de la Misericordia de la

Ciudad de Cadiz. por el

... 3071 .. 11

Rs de plata

30710 rs

Cuidado que tienen con los mudados de este Semina rio que caen enfermos en dha ciudad de dha Cantidad dio Rmo fr. Luis Ven ton enfermero mayor del dho hospital en dha Virtud se hizo despacho por los Diputados desta Universidad en 23. de Julio de 1689 ——— 0250 rs

Missas → Item: 142 rs 23 mrs de plata por 214 rs de Vellon reducidos con el dho premio pagados al Bachiller Don Manuel Hurtado de Mendoza por la Limosna de 107. Missas que dixo

30960 rs

R.s de plata

En la Capilla de este Seminario desde 1. de mayo hasta fin de agosto de dho año. â 2 rs de v.on cada una de cuia cantidad ay libramiento de 1. de Septiembre, y recivo del dho. — 3096 rs 11
0142 rs 23.

Idem — 2 Ittem: 44 rs de plata por 66 rs de v.on Reducidos con el dho premio: pagados al P. fr. Francisco de S.n Joseph Guardian del convento del S.r S.n Diego por la limosna de 22 missas que an dho los dias festivos en este Seminario los Religiosos de dho convento.

2 — 7 / 4010 3 rs

Rs. de plata

y tres Reales de Vellon — 401.3 rs

cada vna: de cuia Cantidad

ay libramento de 6. de Febrero

corriente de dicho año. q el

dicho dio alas escaruas Rexno — 0.44 rs

Gasto en Sevilla Item: 224 rs de

plata, que los valen 28. pesos

de a ocho reales de

dicha moneda, gastados en

los despachos que se hizie-

ron para la cobranza de

vna escriptura que â este

Seminario deuia Don

Ricardo de Rojas: Consta

de vn abono firmado de

los Diputados de esta Vni-

versidad en 9. de febrero de dicho año — 0224 rs

401 71 rs

R.s de plata

Gasto en Sevilla – 2 — Item 89 (?) ... 4D331 (?)

de plata por 134 de V.on
reducidos con el dho premio
Gastados en los derechos de
diferentes despachos que an
sido nesesarios q̃ pasaron
ante Antonio Ruiz Jura
do Scrivano publico de
esta ciudad de que dio
Memoria por menor en
=3. de noviembre de dho año.
dichas Sobrados al despacho
firmado de los diputados de
esta Universidad, en 5. de
dho mes para que se dio.
Pase dha cantidad al sar
gento Mayor Don Juan

4D331 (?)

Rs de plata

Perez Caro: la qual — 4033 1/2

esta Memoria es del

thenor siguiente. ——

Por un testimonio de

54. Barriles de arguma

para el agente de Madrid

y otro de un capitulo de

Zedula Real. —— —— 0.06 1/2 Vn

Por un poder general

a los Capitanes don Gero

nimo tos y D. Pedro

de Zuloeta, y dos traslados —— 0.18 1/2

Por otro poder para

que el Almirante Don

Leonardo de Lara y

Dn Geronimo tos asiste

sen a los sorteos. —— 0.08 1/2

Otro para Geronimo

—— 0.32 1/2 4033 1/2

	Rs de Vellon	Rs de plata
	0.32	40331
Velez para el Cebaxtr		
mento de los muchachos	0.08	
Por otro poder â don Atsanacio Jimenez para un pedimento	0.08	
Por la carta de pago de Salto que no sirvio, a Don Ruidiaz y traslado	0.20	
Por la carta de pago 2° lasto que se bolvio â hazer al dicho don Ruidiaz de Vls. segun la Memoria que dio Dn Benito Antonio y traslado	0.26	
Por otro traslado para remitir â Cadiz	0.12	
Por un traslado de		
	01.06	40331

	Rs de Vellon	Rs de plata
Declaracion afauor del	///0106 Rs	40331 Rs
Seminario	0010 Rs	
Por Un testimonio del las to y otro de pago de D. Ruidiaz	0010 Rs	
Por la carta de pago à fauor de Don Joseph de Morales y compañia de 105.2 esc.^s 1/4 que librò alli el Consulado.	0008 Rs	
	///0134 Rs	0089 Rs 1/4

Gasto en madrid. — Item 840 Rs de plata gastados en Madrid por mano de Dn Diego Marques de Armenta agente de esta Universidad en todas las preuenciones y ex

	///4046 Rs 1/4

Rs deplata
4046.

pedientes que se ofrecieron
dho año de 1689. de que
remitio memoria por meno
firmada de su nombre en
Madrid en 6. de diziem.
bre deste dho. año: al
pie dela qual ai despacho
firmado de los diputados
de esta Universidad en 29.
de Diziembre de dho. año
La qual memoria es del
thenor siguiente.

1 Primera mente se siguio
expediente con Don
Andres tello sobre que
su navio no pudiese de
gozar antiguedad de barranco.

4046.

	Rs de plata	Rs de plata
		40460
En que hubo ynformes Memoriales, vista del Fiscal fundando la Universidad el derecho, en que se nesesito de toda aplicazion y aunque fue negocio de oficio fue presiso pagar al agente fiscal y Relator y al muchacho dela secretaria suficientes propinas cuia costa de todo llego a 12 exs de platta	0120	
En el expediente con la ciudad de cadiz sobre el sorteo de aquel Juzgado se hizieron Represenṭasiones muy fundadas y se dividio en la primera ynstancia		
	0120	40460

	R.^s de plata	R.^s de platta
En que no obstante co-	0120	4046
rriese el sorteo de flota		
y en la segunda en el		
principal, tubo tambien tres		
respuestas y relator, se vio		
con todo el consejo y se		
mando cumplir la zedula		
de cadiz. y todo tubo de		
costa quatro doblones	0160	
Hiziose peticion alegando		
para este expediente y		
aunque se vio assi mis-		
mo consejo y aunque no		
aprovecho esta diligencia, no		
por eso dexo de cos-		
tar a todo la costa de		
dos doblones	0080	
	0360	4046

	Rs. de plata	Rs. de plata
	0360	40960
Siguiose otro expediente con Don Ygnacio de Urilla sobre que los autos de su navio se avian de seguir en Just.a ya que sole consiguio costos de costa.	0120	
El expediente sobre el usarse de pagar en Canarias los dos pesos del navio de Phelipe Fernandez que no lo consiguio y se saco zedula y duplicado aviso de todos ellos.	0180	
Sacose duplicado de la zedula de cadiz y se mando dar a su costa que fue 3 pesos esc.	0090	
Sacose se diese traslado.		
	0750	40960

	R.^s de plata	R.^s de plata
A la Vniversidad del	075000	4046000
las Oposiziones que se hizieren		
delos nauios y se mando		
asi con ynserzion dela R.^l		
cedula en que se hizo		
y fue toda su costa y P.^s en R.^s	090	
	084000	084000

Gasto en nauios

Item: 30265 R.^s de plata que los valen 3265 p.^s en R.^s de a ocho Reales de esta moneda: Gastado en la Veracruz por mano de Don Bernardo Antonio tinajero en diferentes acarreros de piezas y otros gastos que constan de su quenta en la qual ay

	303000

Rs de plata

Despachos de los quinta / 50300

dos de esta Universidad del

15. de henero de 1690. para

que se abone esta partida — 30265

80565

Montan los gastos referidos sobre

con las dos partes como consta

de los instrumentos citados: ochenta

mil quinientos y sesenta y cinco

reales y onse mrs de plata moneda — 80565

N.º 8

Abonado

Item: se le ruen en data

pasan con quenta al dho sar

gento mayor Don Juan Perez

Caro, dos mil reales de plata

por tres mil reales de vellon

reducidos con el dho premio del

ente de cinquenta por ciento

Pagaron al S.to off.o de la
S.ta Inquisicion y en su nombre al
Lizenziado Don Domingo Perez
de Leon su tesorero Recetor por
la venta y corrido de enteras del
año cumplidas a fin de Abril
del de 1689. del senso y tributo
perpetuo de nueve mil R.s cada año
que le paga esta Universidad por
todas las posesiones y tierras del
mas del Sitio de S.n Telmo
por cuia cantidad se dio Libra
miento en 19. de Julio de
dicho año y el dicho dio carta de
pago ante fernando Gomez
frias escrivano Publico. En 25.

R.

de dicho mes: como consta de estos Ynstrumentos y del Libro de Posesiones al fol 35 Buelta —— 20000 M

N.º 9

Salarios de Ministros

Item: se Rezeuen en data y pasan en quenta al dicho Sargento mayor Don Juan Perez Caro treinta y siete mil trezientos y Nueue rreales y quatro mrs de plata, por los mesmos que Importan los salarios que se an pagado a los Ministros deeste Seminario como consta delos Ynstrumentos y Recaudos que se sacaron de que ay tomada razon en el Libro Particular de Salarios: y para mayor claridad se pone aqui con la distincion que se sigue ——

R[s] de plata

May[mo] Diputado

Al dho Sargento Mayor don Juan Perez Caro se pagaron dos mil novecientos y treinta y tres Reales y onse ms de plata por 40400. ms de vellon reducidos con el dho premio corriente de cinquenta por ciento, por los mismos que importa su salario desde primero de Henero hasta fin de agosto de 1689. a razon de 600. du cados de vellon al año.

Consta de los despachos

Recados Al Lauz

R.s de plata

Fecha de Junio de Mat.
no de septiembre
de dho año ———————— 20933 11

Diputado — Item: se abonan
al Capitan Don Rodrigo
de Huerto Diputado de esta
Universidad 20333 11 mrs de
plata por 110000 R.s de Ve.
reducidos con el dho premio
por su salario desde 1. de
septiembre de 1687. hasta
fin de agosto de 1689. a la
razon de quinientos ducados
de vellon al año: consta
de seis libramientos sus fe
chas de 30. de diziembre de
1687. y 4. de Mayo y 3 de

20933 11

Reales de plata

Septiembre de 1688. — 20933 ‖ 11

diez de Henero: 5. de Mayo

1. de Septiembre de 1689.

—1.10— a las espaldas de los Quales

Vezinos — 10333 ‖ 11.

May.mo Proveed.or — Item: se pagaron

a Don Juan Garcia Blan

co Mayordomo Proveedor

deste Seminario: 30666 ‖ 22

mrs de plata, por 50500

de Vellon reducidos con el

dho premio: por su salario

Razion y ayuda de costas

desde 1. de Septiembre de

1688. hasta fin de agosto

de 1689. a razon de 500. du

cados de Vellon al año — 10266 ‖ 22

el salario es 300. dd: y la Razion 100 dd. y el ayuda de costa 100 dd. V.on

R.s de plata

Cuenta de tres libramentos — 100266 ‖ 22

sus fechas de 11. de Henero

= 5. de Mayo y 1. de Septi

embre de 1689. — 30666 ‖ 22-

Capellan de la Vniu.d

Itten: se pagaron

al Bachiller don Pablo

Carrillo Gulaure Capellan de

la Vniversidad de Mareantes

= 40217 ‖ 18 m.s de plata por

= 60326 ‖ 10 m.s de Vellon redu

cidos con el dho premio: por

tantos que ymporta su

Razion diaria desde 1. de

Agosto de 1683. hasta fin

de Abrill de 1689. a Razon

de cien ducados de Vellon

al año: consta de quatro

— 130933 ‖ 10

R.s de plata

130933 18

Libramientos sus fechas de 2 de Sen.e de 1687: y 12 de Senero de 1688 = 18 de Henero y 5 de Mayo de 1689: a cuyas espaldas ay Rucos fechos en diferentes dias ... 4021 18

Capellan del Semin.o

Item: se pagaron al Bachiller don Manuel Hurtado de Mendoza Capellan deste Real Seminario: 20933 14 mrs de plata por 40400 de Vellon reducidos con el dho premio por tantos que ymporta su salario y racion desde 1. de Mayo de 1688 ... 180150 28

R.s de plata
180150 r[28]

Hasta fin de agosto
de 1689. a razon de trecien
tos ducados de vellon al año

el salario es 200. ds. y la
razion 100. ds. vellon

Consta de quatro Libra
mentos desus fechas en 3. de
Septiembre de 1688 = 11 de Henero
5. de Mayo. y 1. de Septi
embre de 1689. alas espaldas
de los quales ay recivos —— 20933 r[11].

Contador

Item: se pagaron
al Contador Don Juan
Carlos de Miranda. 30911 r
y 2. mrs de plata, por
30866 r 24 mrs de Vellon
reducidos en el año proximo
por tantos que importa
su salario y ayuda.

210.841 r[5]

R.s de plata
210084 m.s

It. Costa desde 5 de
Mayo de 1688. hasta 3 de
de Agosto de 1689. a razon
de quattrocientos ducados de
Vellon al año: consta de
quatro Libramientos y Re-
ziuos sus fechas de 5 de
Septiembre de 1688: y 3 de
Henero. 5 de Mayo y 3 de
de Septiembre de 1689 — 30911 m.s

Mro de Escuela — Item: Se pagaron
á Antonio de Silua
Mro de escuela de este
Seminario. 20566 m.s 23/6 mrs
de plata, por 30850 m.s de
Vellon reduzidos con el 50
premio: por tantos que — 20566

el salario es 300. D.s y el
razion de costa 100. D.s V.on

240995 m.s

Rs de plata

Ymporta su Salario y Razion desde 1. de Febrero de 1688. hasta fin de Agosto de 1689. a Razon de trescientos y cinquenta ducados de Vellon al año. Consta de tres libramientos y recivos sus fechas de 11 de henero, 5. de mayo y 1. de septiembre de 1689. — 20566 | 03.

el Salario es 250. dd. y la Razion es 100 dd.

Agente

Item se bajaron a Don Joseph Valleltes agente en esta Ciudad 33 | 11 mrs de plata por 101 00 | de Vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento: por tanto

240995 | 02

220561 | 30

Rs. de plata

230561 – 30

Dize Importa su salario desde 1. de Septiembre de 1688. hasta fin de Agosto de 1689. a razon de cien ducados de Vellon al año: Consta de tres libramientos sus fechas de 11. de Henero, 5 de mayo y 1. de Septiembre de 1689. cuyas espaldas van recibos del año fechos en diferentes dias. — 0733 – 11.

Aiudante de mro. esc.

Item se paga Pedro Esteues aiudante de Maestro de Escuela 10100. Rs. de plata

280295 – 2

Rs de plata

Por 10650 rs de | 28029 5 rs 2

Vellon reducidos con el

dho Premio: por tantos que

ymporta su Salario desde

1. de Septiembre de 1688 has

ta fin de agosto de 1689

A razon de ciento y cinquen

ta ducados de vellon al

año: consta de tres Libra

mentos y Recibos sus fechas

de 11. de henero 5. de Mayo

y 1. de Septiembre de 1689 — 10100 rs

Ropera — Item: se pagaron

à Doña Gabriela Veraun

Ropera de este Seminario

10466 rs 22 mrs de plata

| 29039 5 rs 2

R.s de plata

Por: 20200 Rs de vellon vencidos con el dicho premio: por tantos que ymporta su salario y Razion desde 1. de Septiembre de 1688. hasta fin de agosto de 1689. a Razon de dosçientos ducados de vellon al año. consta de tres libramientos su fechas de 11 de henero. 5 de Mayo y 1. de Septiembre de 1689. en los quales ay Reçivos — 10466 Rs 22

el salario 100. dd. y la razion otros 100 dd. vellon

Emfermera

Ytem: se pagaron a Doña Maria de Frauca emfermera deste

3.08611 Rs 29

290395 Rs 2

Reales de pta

Seminario por su ... 30D861 ||20

salario y razon desde

primero de henero de 1688.

hasta fin de Agosto

de 1689: dos mil quatrocien

tos y quarenta y quatro

Reales y veinte y tres

mrs de plata, por 30D666

|| 32 mrs de vellon reduci

dos con el dho premio: à

razon de docientos du

cados de vellon al año

consta de cinco Libra

mientos sus fhas de 4 de

Mayo y 3 de Septiembre

de 1688. y de 14 de Ener.o.

en el folio 100 88. y

en el ... 100. 88. ...

y 30D861 ||20

R.^s de plata

Mayo y 1. de Septi.^e — 3.0861 ‖ 29

embre de 1689. a cuias

paldas dio Rezivos que

firmaron a su luego diferentes

personas. en diversos

dias — 20444 ‖ 21.

Cozinero — Item: se paga

ron 50 ‖ 4. m.^s de plata

por 160 ‖ 22 m.^s de Vellon

reducidos con el dho premio:

En esta forma: los 100 ‖

de Vellon. a Juan Lozano

Cozinero deste Seminario

que sirvio la plaza desde

7 de diziembre de 1688 –

hasta 6. de Sep.^e de 1689.

consta de un despacho

— 330306 ‖ 16

R^s. de plata

3303 . 6 . 16

Firmado de los Diputados
desta Universidad en 18 de
Henero de dho año de 1682
los 132 R^s. de vellon a
Anares taran que en a
en esta Plaza por muerte
del dho Juan Lozano y las
sirvio desde 18 de Henero
hasta 2 de Marzo de
dho año que en este dia se
le dio libramento de dha
Cantidad y los 528 R^s. 22
mrs. de vellon restantes
a francisco de la Fuente
que entro por hauer des
pedido al dho Anares taran
y dha Cantidad ymporta

3303 . 6 . 16

R.^s de plata

r. 3303.6||16

Fue Salario desde 8 de
Marzo hasta fin de agos
to de dicho año de 1689.
a razon de cien ducados
de vellon al año, y consta
de dos libramientos sus
fechas de 5. de Mayo
y 1. de Septiembre de dicho
año cuias estaban en
Rezivos que firmaron en
su nuego diferentes personas — 0505||4.

Medico — Item. se pagan
al Doctor Don Fran.^co
Moreno Medico de
este Seminario: 10222||2 m.^s
de plata, por 10833||4 m.^s
de vellon y consta en el

r. 3308.13||20

Rs de platta

Ytt. Premio de cinco | 33 0 8 13 | 20

por ciento: por tantos que
ymporta su Salario desde
1. de Henero de 1688. hasta
fin de Agosto de 1689. à
razon de cien ducados de
Vellon al año, consta de
Cinco Libramientos sus fhas
de 4. de Mayo y 3. de
Septiembre de 1688. y de
11. de Henero, 5 de mayo y 1 de
Septiembre de 1689. cuyases
paldas ay recivos | 1022 | 2

Ciruxano — Ytt. se pagaron
à Hilario Bustillos Ciru
jano deeste Rl. Semino
333 11 mrs de platta por
1010 de Vellon reducido
| 350.35 | 27

Rs de plata

350.35 || 27

Con el dho premio: por tantos que importa su sala rio de un año desde 1. de septiembre de 1688. hasta fin de Agosto de 1689. Consta de tres libramientos y recivos sus fechas de 11. de henero 5 de mayo y 1. de septiem bre de 1689. —— 0333 || 14.

Agente en madrid.

Item: se pagaron a Don Diego Mar tin juez de Armenta, 10100 rs de plata, por 10650 rs del 19 vellon reducidos con el dho premio: por tantos que im porta su sallario de todo el año de 1689. Consta

350369 || 4

Rs de plata

A Vn despacho hecho por los diputados de esta vniversidad al pre. de vna Memo ria firmada de su Nombre en que pone ynserta esta partida en 29 de diziembre de dho año. — 350369 – 4 — 10100 –

Boticario — Item: se pagaron a franco de espino mro Boticario 440 – de plata por 660 – de vellon reducidos con el dho premio: por tantos que ymporta su salario de vn año desde 1. de septiembre de 1688. hasta fin de Agosto de 1689. consta de tres libramientos sus

— 360869 – 4

Recetas de [illegible] de henero | 360862 [illegible] 4

hasta de mayo [illegible] de [illegible]

comore de dho año de 1689

a cuias esbaidas [illegible] de dho [illegible] en dife

rentes dias — 0440

33030 9 [illegible] 4

Montan los salarios que se an pagado alas personas referidas

Como pareze dhos treinta y tres Mill tresientos y nueue

Reales y quatro mrs de plata

Moderna como Consta delas

Partidas de Arriua y delos

ynstrumentos en ellas [illegible] — 33030 9 [illegible] 4

Sumario de las Partidas de la Data

N.º 1.	Por los deuitos que se an pagado	130488
N.º 2	Por el Gasto de la obra	30583
N.º 3	Por el Gasto hordin.º del sustento de los muchachos	110631
N.º 4	Por el gasto del Vestuario de d.hos muchachos	180563
N.º 5	Por los Gastos Menores y extraordinarios	50216
N.º 6	Por lo que ymportan los Aguinaldos	20068
N.º 7	Por los gastos en Madrid Indias y otras p.tes	80565
N.º 8	Por lo pagado del tributo perpetuo	20000
N.º 9	Por los Salarios de los Ministros	370309
		1020425

En Manera que summa y monta la data que se le rezive al d.ho Sarg.to m.r D. Ju.n pru caro de todo lo gastado en el t.po de esta q.ta que corre desde p.n de dix.e de 1682 d.hos Ciento y dos mill quatrocientos y veinte y cinco r.s y trese m.rs de plata Moderna.

Monta la Data

1020425 r.s 13 m.rs

Resumen de esta Quenta

Monta el Cargo que queda hecho al dho. Sargento mr. Don Juan Perez Caro: trecientos y setenta y un mil setecientos y veinte y seis reales y doze mrs. de plata

Monta la data que se le haze al suso dho.: Ciento y dos mil quatrocientos y veinte y cinco r. y trese mrs. de plata

Resulta de Alcanse en favor del r.l Semin.o y encontra del dho. Sargento mr. D. Ju.o Perez Caro: dosientos y sesenta y nueve mil y tresientos R.s y treinta y tres mrs. de plata como paresse.

Monta el cargo	371726 ~~12
Monta la Data	102425 ~~13
Alcanse en favor del R.l Semin.o	269300 ~~33

En la forma referida
Ajustado y liquidado estas quentas
En las quales hago las declarasiones si
guientes.

1.a Primera mente es declarazion que
respecto de que el dho Sarg.to m.or
Don Juan Perez Caro prosigue en
la dha Mayordomia se le deuen cargar
Los dhos dosientos y sesenta y
nueve mil y tresientos reales y trein
ta y tres mrs de plata que valen vein
te y seis mil novesientos y treinta pe
sos Escudos y treinta y tres mrs
de dha moneda en las primeras
quentas que a estas se siguieren po
niendole en la primera partida del
Cargo para que asi sele de bastante

2.ª Satisfacion ala Bolsa del R.[l]
Seminario

Item: es declarasion que por no haverse cobrado algunas partidas que quedaron por efectos deste dicho Seminario en las quentas pasadas, no se an Cargado en estas y se pondran aqui con las demas can-tidades que asi mesmo quedan por efectos deste Seminario.

3.ª Item es declarazion que quedan por efectos deste R.l Seminario en estas quentas treinta y tres mil ochocientos y sesenta reales y diez y nueve mrs de plata mo-neda, que estan en venta de per-sonas que se referiran, que para

Que Contten con claridad se
ponen con la distincion siguientes

Gerónimo Bueno | Deue Geronimo Bue no Farande, doscientos y quarenta escudos y dos Reales y medio de platta, proçedidos de lo que deuio contribuir por las toneladas del Buque de su Nave nombrado nra señora del Populo y las Animas de cuya Cantidad hizo escriptura. — 204.2 | 1/2

Juan de quesada | Item: deue Juan de quesada, ochocientos y diez y nueue Rs y onze — 204.2 | 1/2

Rs de pa

204.2

mrs de Plata, por 1911 Reauidos

10229 de Vellon,

con el dho pressmo de Cinquenta por %, de Los quales los 10168 de Vellon

deue el dho por el arrendamiento de Vna casa en que Viuio, desde 1. de Abril de 1685. hasta fin de Junio de 1686. a Razon de Cinquenta Rs de Vellon al mes, desde 1. de Julio de dho año, hasta 15 de Abril de 1687. a Razon de quatro ducados de Vellon al mes

y los 61 de Vellon Restantes deue Miguel Ortiz

Miguel Ortiz

204.2

Rs de platta

Por los mesmos que que ... 204.2 17

daron de Ressto del Arren

damento de un aposento

que tuvió q contta del

Libro de Posesiones ... 9819 11

Emprestamos de los Navios de Galeones

Item 60233 25 mrs

de platta que los valen

623 pesos ens. q 3 de Plata

moneda que apercivio el dho

Sarg. m.or D.n Ju.o Ruiz Caro

por tantos que ymportaron

los Emprestamos que los

dueños de los navios que

fueron a tierrafirme y otras

partes en conserva de los Ga

leones del Cargo del Gen.l

Marques del bao del maestre

... 30221 28

Rs. de plata

Dieron a los mucha- | 30221 | 28
chos deste Seminario que
fueron con Cirzas de pajes
en dichos Navios: como
consta de Vna quenta for-
mada del Almirante Don
Leonardo de Lara Caua-
llero del orden de santiago
y por hauerse aparecido esta
Cantidad fuera del tanto
que Vale esta quenta nose
cargò al dicho Sargto. mor. don
Juan Perez caro. y se
lean decargar en otras quatras | 60233 | 25

Navios queuan a Buenos ayres | Itten. 220755 | de plata que los Valen dos mill

| 90455 | 19

R.s de plata

Doscientos y seten 90455 19

ta y cinco pesos escudos

y medio de plata, por tan

tos que en 3 y 11 de Julio

de este año pago el Cap.n

Don Francisco de Verana

por el dho de los 2 pesos

escos por cada tonelada

de las 10137 toneladas $\frac{3}{4}$ que

tienen sus tres Navios

nombrados: Jhus Nazareno:

el Arcangel S.n Miguel:

y la Santissima Trinidad.

que van ala prouincia de

Buenos ayres; y por haverse

Cobrado esta cantidad en el

90455 19

R.s de plata

tiempo que se estaua a ... 90455 || 19

justando esta quenta, no se

hizo cargo en esta quenta

y se deue cargar en las

primeras que a esta se siguieren. - 220555 ||

Limosna — Item: 2065 || de

plata, que los valen 265 pesos

escudos, que dio de limosna

a este R.l Seminario

el Cap.n Don francisco del

Verana, que por hauerlos da

do en el tiempo que se

estaua ajustando esta quen

ta, no se a hecho cargo

en ella de esta cantidad, y

se deue hazer en las pri

meras quentas que a esta

... 320210 || 19

Rs. de plata

Se Siguen ——— 3202 . 10 .. 19

——— 2065 ..

Cobrado de Islas de Canaria

Item: 40000 .. de plata, que con Carta de 16 de Junio deste presente año: Remitio en letra el Marques de Villafuerte, poderhaviente desta Univ. en las Islas de Canaria: por quenta de lo que a percivir del año de los dos pesos por toneladas de la permision de dichas Islas que navegan a las Indias: que por no haverse cobrado dicha letra en el tiempo destas quentas se pone por efectos para que se cargue en las quentas

——— 34086 .. 19

	Rs de plata
Que a esta se	34086 .. 19
siguieren	4000 ..
	38086 .. 19

Montan los efectos que tiene este Rl Seminario de que se ã de hazer Cargo en las quentas primeras que a esta se siguieren años treinta y ocho mil ochocientos y sesenta Rs y diez y nueve mrs de plata Moderna.

Quedan por efectos del Rl Seminario

38086 .. 19

4ª Item: es declaracion que queda por dita al presente fallida quinientos y nueve Rs y veinte y dos mrs de plata: que deve ã este Semno Juan Gallegos que por su mucha pobreza no los puede pagar y se acordo por

Los Diputados desta Universidad
se pusiese por tal sita fallida

5.ª Item es declarazion que queda
deuiendo la Bolsa deste Sem
nario: treynta y tres mil ciento y seis
Rs y doze mrs de platta, moderna
en esta forma.

Alos herederos del cap.n D.n Juan de melo
Alos herederos del cap.n
D.n Juan de Melo mayor
domo diputado que fue deeste
Semin.o se deuen 120883 Rs 22
mrs de platta moderna: que los
valen 10288 pesos escudos 3 Rs 3
mrs de plata antigua: y seis
an pagado 360182 Rs 25 mrs p.ta
antigua (en diferentes dias que
constan en las Cartas de
pago que à dado:) Cumplim.to

Rs. de plata

A 46048 rs. 28 mrs. de plata
antigua que suplio enlas
obras y gastos deste Semin.o
como consta delas otras dos
quentas del tes.o de su mag.d — 120883 rs. 29

A Don Joseph de Morales y compañia

A Don Joseph de
Morales y compañia se de
uen 20.22 pesos ex.s y 2 rs.
de plata que valen 2.0222 rs. 12
de plata moderna, consta delas
quartas quentas del año sanq.to
m.o S.r Don Ju.o Fran.co caro — 2.0222 rs. 12

330106 rs. 12

Importa lo que queda
deuiendo la Bolsa deste
R.l Semin.o que se deue
satisfacer, a dos treinta y tres mil
ciento y seis R.s y doze mrs.
de plata moderna.

Queda deuiendo la
Bolsa del R.l Semin.o

330106 rs. 12

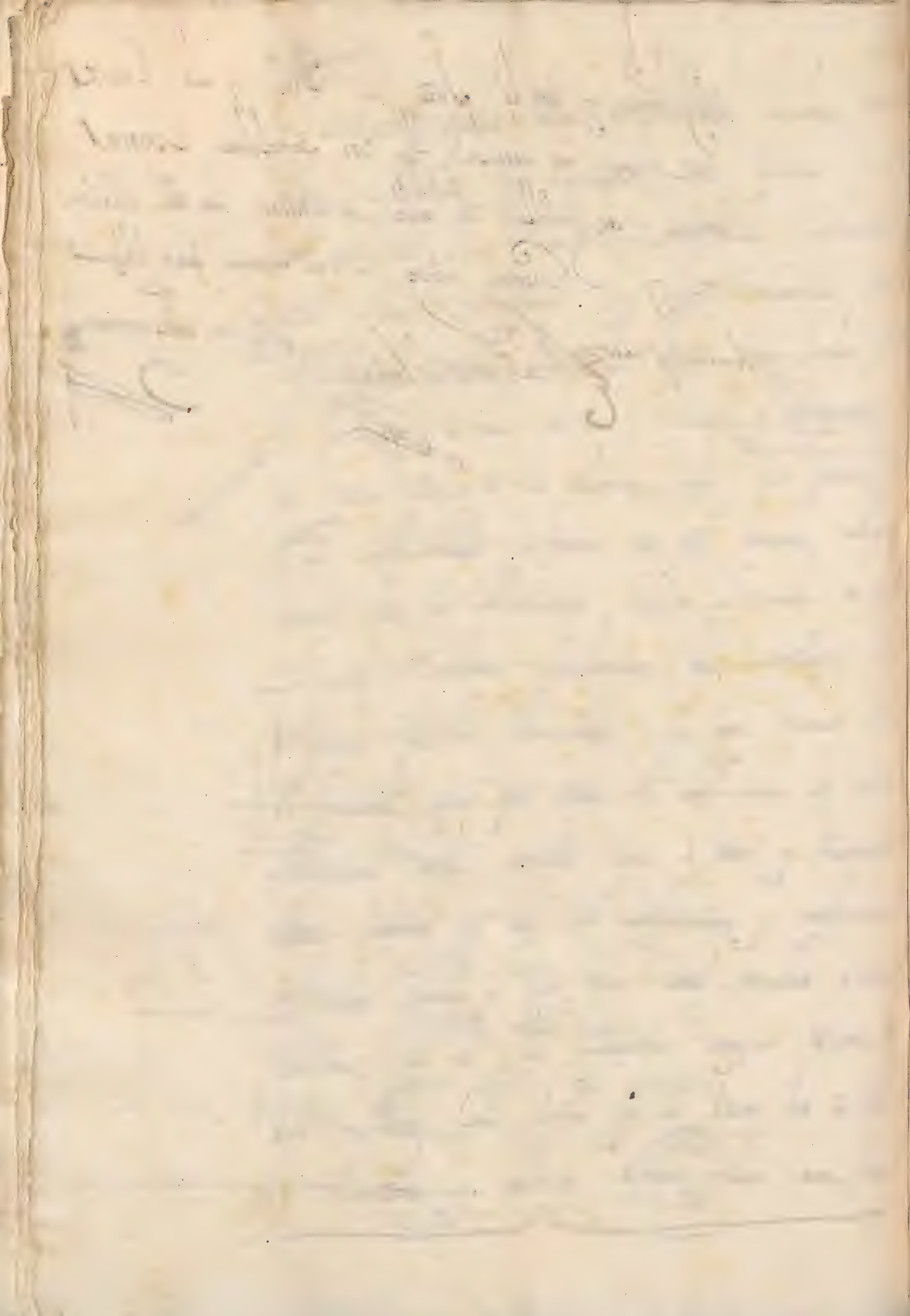
Con las quales dhas declaraziones quedan feni
cidas aiustadas y liquidadas estas quentas p.r
mi Don Juan Carlos de Miranda Contado
del Real Seminario y dela Vniversidad de
Mareantes desta ciudad: las quales van hechas
fielmente a todo mi leal saver y entender y
no error que se â de deshazer cada que paresca
En cuia comformidad lo firme de mi nombre junta
mente con el Almirante Don Leonardo de
Lara Cavallero del orden de santiago y
Diputado desta Vniversidad (el qual vsando de
la facultad que por vna R.l zedula de su
Magestad sele conzede paso â ver y reconoser
estas quentas y dijo se comformava y conformo
conellas entodo y por todo como enellas se
contiene) y el dho sargento mayor Don Ju
an Perez Caro quien por su parte las â visto
y reconosido y declara estan hechas asu sa

tisfacion y asi lo Juro a Dios y una Cruz
en forma de derecho. fho en santelmo extra
muros de Sevilla en diez de octubre de mil seiscien
tos y Noventa años = En m.º Inserta = fue = Valga

D. Juan carlos de miranda

Juan de [illegible]

[illegible]



1689

✠

vale dos Marauedis para este año de Mil seiscientos i nouẽta Y vno.

Alcançe al señor ... de Caxa de la ... Santa ... de Lazaro ... Entre treinta y un dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y nouenta y una ... el ex.mo s.or Don Ju.o Lopez de ... Chaues Chacon y mendoza Conde de Miranda y la Calzada Duq. de Peñaranda ... Superintend.te Reuer.te de la R.l Casa de la dha. Cassa = Auiendo Visto ... las q.tas q. se an tomado por los diputados de la ... Ciudad de Mareantes ... al cargo mayor ... Ju.o Lopez Caro Mayordomo diputado de ella y ... de el año pas.do de mil seis.os Noben ... hasta treinta y uno de Diz.re de el, Cuya ... treinta y nueve ... treinta y un mil ... Cargo monta ... y treinta y un mil ... Cientos y dos ... Reales y doze mrs. de plata y la data ciento y dos ... y ... y beinte y cinco R.s y treze mrs. ... mil Quatro ... en fauor de dho. ... el alcanze q. resulta ... doscientos y sesenta y nueve mil y trecien ... Reales y treinta y tres mrs. de plata q. ... los R.s y treinta y tres mrs. de plata ... efectos de el, los dhos. Doscientos y sesenta y nueve mil trescientos R.s y treinta y tres mrs. de q. se ... haze cargo al dho. Mayordomo Diputado ... en la q.ta que se siguiere ... y se componen de diferentes Partidas q. constan por menor ...

quenta por la qual asimismo, consta q̃ da a
deuer la bolsa del dho. R.l Seminario q̃ se
deuen pagar de sus efectos treinta y tres mill
Ciento y seis R.s y dozemrs de tal. Ciantanto. su
Ex.a Dijo q̃ aprouaba y aprouo. dhas quentas en
todo y por todo. segun y como en ellas se contie
ne. en las quales interponia e ynterpuso su au
toridad y Judicial decreto, y asi lo Proueyo y
firmo

Alf.o de Miranda y Saladar
Duque del Ynfantado

Ante mi
Juan Garcia Nots

✠

vale dos marauedis para este año de Milseiscientos y nouenta i vno.

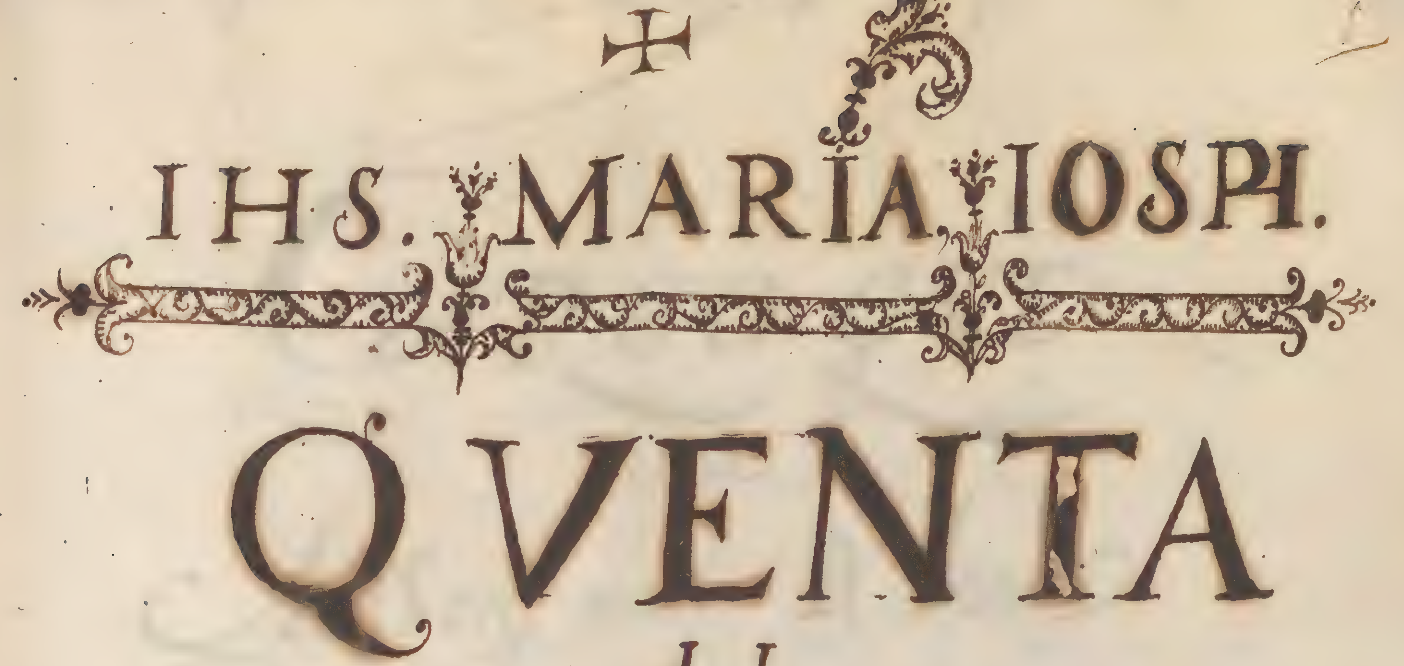
valedios marauedis para este
año de Mill i quinientos y nouen
ta i vno.

Quenta Sexta del Sargento
Maior
D. Juan Perez Caro, mayor.mo Thesorero
del R.l Seminario del año
de 1690.



IHS. Y MARIA Y IOSPH

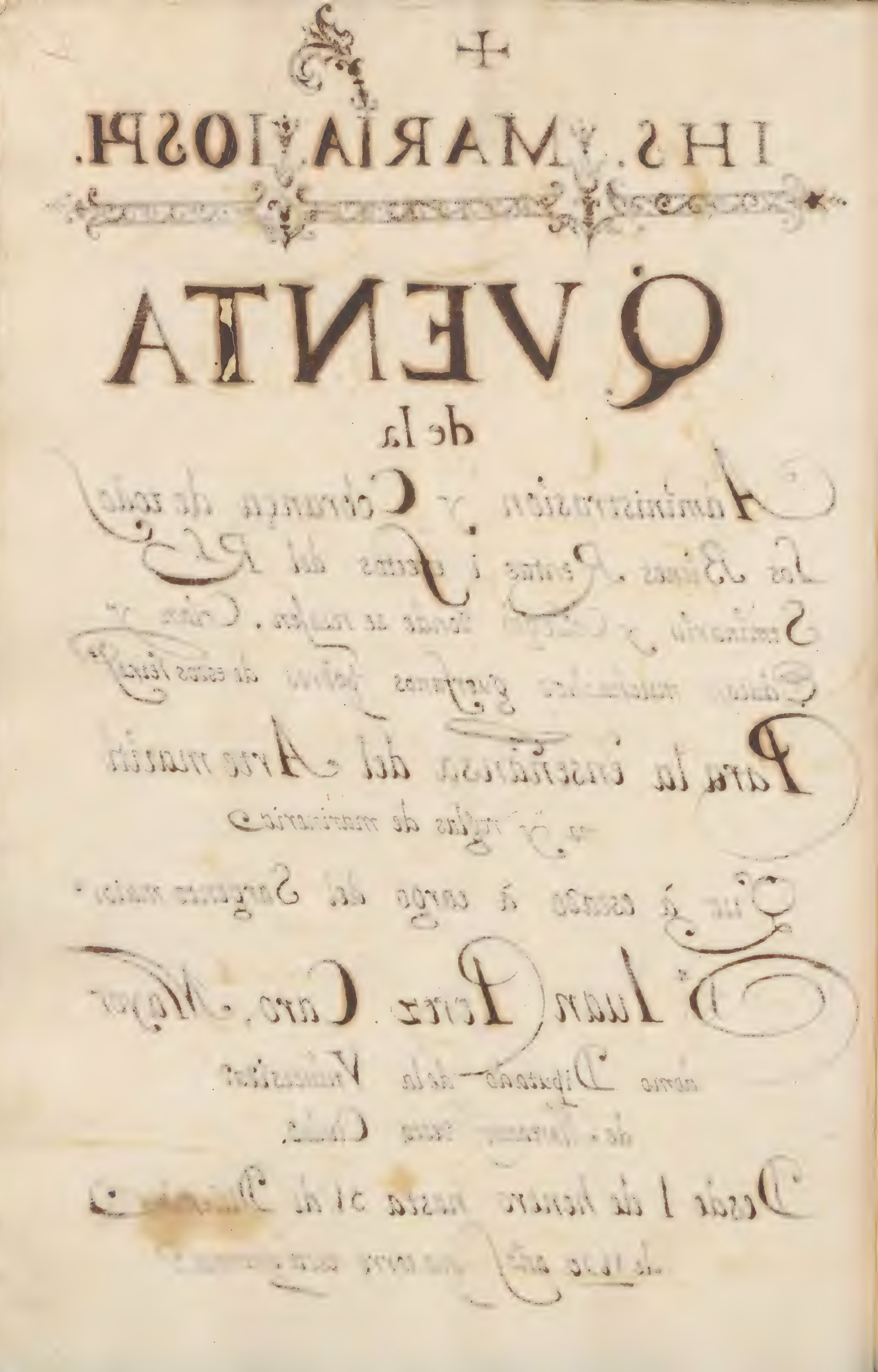
QVENTA



QVENTA

de la

Administrasion y Cobrança de todos
Los Bienes Rentas i efectos del Rl
Seminario y Collegio donde se recojen, Crian y
Educan muchachos guerfanos pobres de estos Reinos
Para la enseñansa del Arte mariti
ma y reglas de marineria
Que à estado à cargo del Sargento maior
Dn. Iuan Perez Caro, Mayor
domo Diputado de la Vniuersidad
de Mareantes desta Ciudad.
Desde 1 de henero hasta 31. de Diciembre
de 1690. años que corre esta quenta



IHS. MARIA. IOSPH.

QVENTA

de la

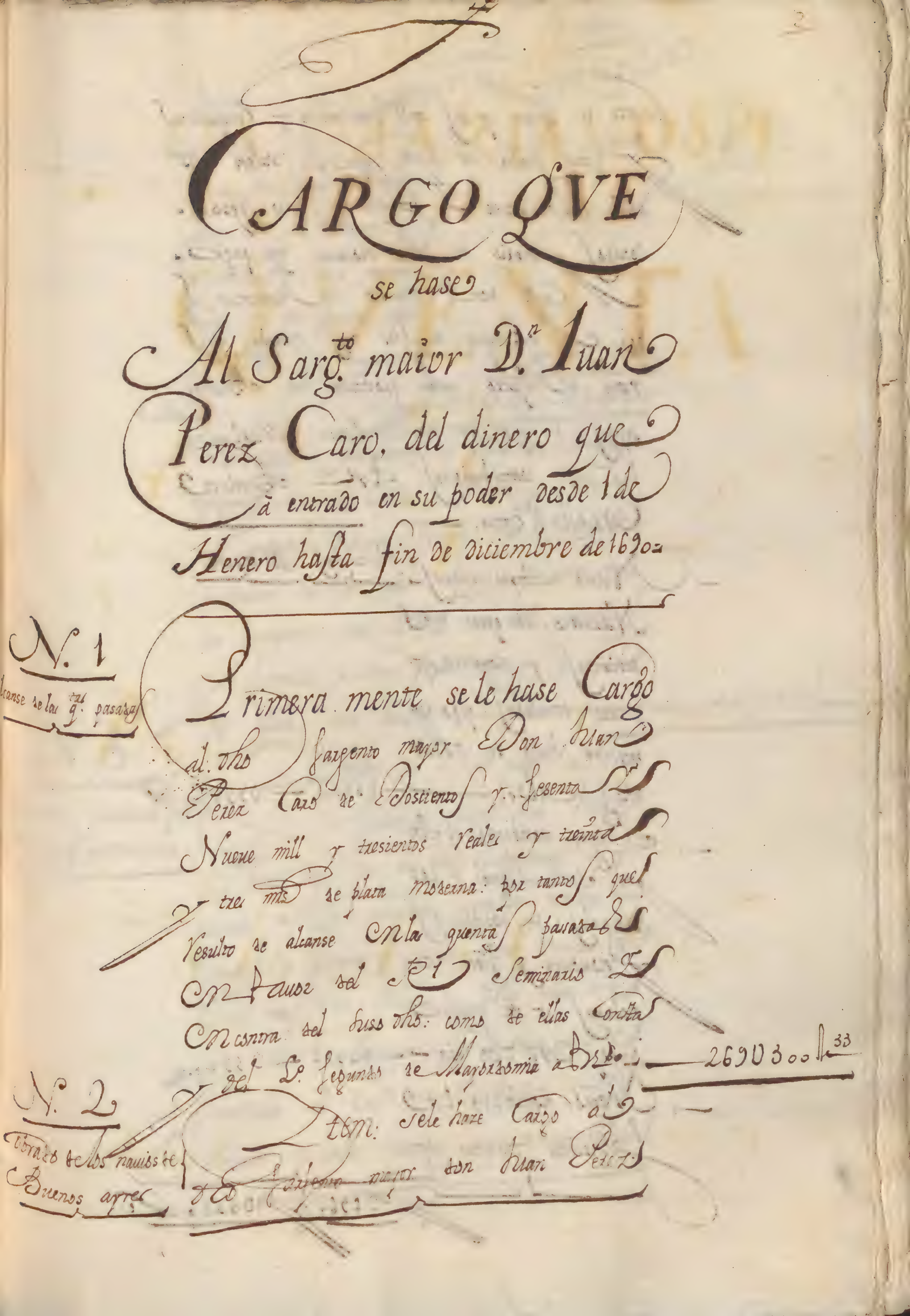
Administración y Cobranza de todos
los Bienes, Rentas i efectos del R.l
Seminario y Colegio donde se reciben, Crian y
Educan muchachos guerfanos pobres de estos Reinos

Para la enseñanza del Arte marítimo
y reglas de marinería

Que ha estado a cargo del Sargento mayor

D.n Juan Perez Caro. Mayor-
domo Diputado de la Universidad
de Mareantes desta Ciudad.

Desde 1 de henero hasta 31 de Diciembre
[illegible]



Cargo que se hase

Al Sarg.^to^ maior Dn Iuan Perez Caro, del dinero que à entrado en su poder desde 1 de Henero hasta fin de diciembre de 1690.

N.º 1
Alcanse de las q.^tas^ pasadas

Primera mente se le hase Cargo al d.ho sargento mayor Don Juan Perez Caro de Dosientos y sesenta y Nueve mill y tresientos reales y treinta y tres m.s de plata moneda: por tantos que resulto de alcanse en las quentas pasadas en fauor del d.ho Seminario en contra del suso d.ho: como de ellas consta del L.º segundo de Mayordomia a f.s [illegible] — 269300 — 33

N.º 2
Cobrado de los nauios de Buenos ayres

Item: se le haze Cargo al d.ho sargento mayor don Juan Perez de [illegible]

Cargo de veinte y dos mill setecientos y cinquenta
y cinco reales de plata que los valen dos
mill ochocientos setenta y cinco pesos y
escudos y medio de dha moneta que pago
el Capn don Francisco de Herrana
por el buque de sus tres navios que
van de Registro ala provincia de Buenos
ayres de que ay tomada razon en el li
bro de contribuciones a fs 401 bueltas
en esta forma: —

	Tonelatas	Su monto
Navio nombrado Jesus Nazareno: de porte de trecientas y noventa y nueve tonelatas: pago en tres de Julio de dho año de 1620	0399 1/4	0798 p. 1/2 en...
Navio nombrado el Angel san Miguel y los Angeles: de docientas noventa y siete toneladas y un quarto pago en dho dia	0297 1/4	0594 p. 1/2
Navio nombrado la santissima trinidad y		
	0696 1/2	10393 p. en...

toneladas — Limosnas

0696 ½ — 10393 p. e.

Nrã Señora de la

pura y limpia Concepci

on: de quatrocientas y

quarenta y una tonela

das y un quarto: que

se deb̃ dar — 0441 ¼ — 0882 p. ½

1013 ¾ — 2025 p. ½

Montan las toneladas de dhos tres navios

ueas vn mill ciento y treinta y siete y

tres quartas dellas: y lo que a contribuido

a razon de dos pesos escudos por cada tonela

da ymportan los dhos dos mill doscientos

setenta y cinco pesos escudos y medio

de plata: como pareze. — 2203 ½

N.º 3.

Limosna que dieron pa ra este Seminario

Item: se le hase cargo al dho

Sarxento mayor don Juan

Perez cart: de dos mil seiscientos y cin

quenta R.s de plata: que los valen dos

cientos y sesenta y cinco pesos escudos que

en tres de Julio de dho año de

1690. dio de limosna para la obra deste

Seminario el Cap.n don Franisco de

Verano: y desta partida ay tomada razon

N.º 4

En el Libro segundo de Mayor domia a f.º 2 Buelta. — 20650

Aprovechamientos de los much.os — Item: Se le haze Cargo al d.º Sargento Mayor Don Juan Perez Caro: de Veynte y siete mill seiscientos y dos Reales y diez y siete mrs de plata por tantos que a procedido de los aprovechamientos de los Muchachos de este Seminario que an ydo con plazas de pajes a las yndias En esta forma. —

Emprestamos de Galeones — Primeramente seis mill y sesenta R.s de plata moderna: que ymportan los Emprestamos que hizieron los dueños de los navios de los Galeones de el cargo del General Marques del vado del mar. de los d.os Muchachos: como consta de una quenta que dio el Mayordomo Don Leonardo de Lara Cavallero del horden de Santiago firmada de su nombre, conforme a la qual es como se sigue. Lo de contribuciones a f.º 138.

Navios de guerra — Primeramente por los emprestamos que se dieron a cinq.

Suma y sigue ...

Quatro mil ochenta y quatro pesos que ... entre los Navios de Guerra a 88 pesos de plata cada uno —— 4084 pesos

(Lorenzo Jimenez) Por el empréstamo de quatro gajes que son embarcados en el Navio nombrado nuestra señora de la soledad —— 0160 pesos

(... Sevilla) Item por el empréstamo de quatro gajes que fueron en el navio nombrado nuestra señora de Atocha —— 0160 pesos

(...) Item 12 pesos en oro que dieron por el empréstamo de tres gajes que fueron en el navio nombrado nuestra señora de la Victoria —— 0120 pesos

(Don Diego Yosiel) Item 10 pesos en oro que importa el empréstamo de dos plazas y media que deviera llevar el navio nombrado nuestra señora de los Remedios —— 0100 pesos

(... Emaii) Item 16 pesos en oro que dieron de empréstamo a quarto

—— 5038 pesos

Pesos ... [illegible] ... 5038o

De ... pesos que fueron en el Navio nombrado nra señora de Atocha. ——— ——— 0160

Cap. d. S. Arzpuy. — Item: 12 p. ex. que dieron de prestamo a tres pajes que fueron en el navio nombrado Sn. Angel. ——— ——— 0120

Cap. d. Bern.do Valcazar — Item: 8. p. ex. que dieron de prestamo a dos pajes que fueron en el navio nombrado el santo christo de san Roman. ——— ——— 0080

Cap. d. ... Pedro — Item: 8 p. ex. que dieron de prestamo a los dos pajes que fueron en el navio nombrado nra señora del Carmen ——— 0080

Alm.te d. Leon.do de Lara — Item 12 p. ex. que dieron de prestamo a los tres pajes que fueron en el navio nombrado nra señora dela Concep.on ——— 0120

Item: 12 p. ex. que dieron de prestamo a los tres pajes que fueron en el navio nombrado el santo Xpto de Maracaybo. ——— ——— 0120

Por sios ... ——— 5o060

Despachos 1

Y Los Muchachos que vinieron a los muchachos que fueron con los galeones referidos dhos seis mill y sesenta reales de plata como consta: excepto el Patache de Pedro Ruis que lleno un muchacho al qual no le dio ningun presstamo como parece de dha quenta — 60.60

Id. soldadas del flota — Item: 120412 13 mrs de plata moderna: cobrados de las raziones de vino y vinagres de las soldadas de los muchachos que vinieron en la flota de Nueva españa del cargo del General Conde de Villa nueva como consta del dho Libro de Contribuciones a fs. 162 con el orden a lo qual es como se sigue —

Id. raziones — A los Muchachos que fueron en Capitana y Almiranta de la dha flota tocaron: doze pipas de vino por sus raziones que vendio en la Veracruz el Capn. Don Pedro Zulueta —

60.60

S. C.   Peso ensa.   Peso de plata

de sesenta pesos escudos cada
vna: como consta de vna quenta
que dio firmada de su nombre.
Conque vmportan 120. p.s esc.os que hacen — 10200 ℔ — 60.60 ℔
(sold.s de cap.na y Alm.ta) Item: a los 14 mucha-
chos que voluieron a España en
la Capitana y Almiranta de la
flota: se diçe por sus sol-
dadas 40770 ℔ de plata antiguos como
Consta de vna quenta que dio el
sargento mayor Don M. Ruiz
Caro firmada de su nombre.
Los quales hazen en plata moderna. — 60212 ℔ 12
(Los naujo n.ra s.ra de los dolores) Item: 150 p.s esc.os
que alcansaron por sus soldadas
los tres muchachos que fueron
en el Navio del Cap.n Don
Geronimo Alvarez del Toro. — 10500 ℔
(n.ra s.ra de los r...) Item: 150. p.s esc.os que
alcansaron por sus soldadas los tres
pajes que fueron en el navio del
Cap.n d. Ignacio de Vbilla. — 10500 ℔
(S. Xpto de S. Roman) Item: 102 p.s esc.os ½ que
alcansaron por sus soldadas los

160412 ℔ 12 — 60.60 ℔

Reales	Reales
160412 1/2	60060

De gajes que bieron en el Navio del Capⁿ de ... Culbera ... 10025

toniças – Item: 130 p. ... que alcansaron ... soldadas ... tres gajes que bieron en el Navio del Capitan don Diego Perez de Garayo: y esta ... tida y las tres sobre dichas contan de la dha quenta del ... feito mayor don ... – 1050

... Item: 25 p. ... que pago el capⁿ Antonio Gonzalez Urizar por la soldada de ingles que fue en el primer garache – 0230

... Item: 22 p. ... 1/2 que pago el Capⁿ Antonio Martinez de Castro por el remate de la soldada de un ... que fue en su Navio – 225

Son los dhos ... 190412 1/2 | 190412 1/2

... de los nav de ... – Item: 62 ... de Espaⁿa por tantos que ... – 250472 1/2

250432

Prestamos que dieron a los mercaderes deste Seminario: los Navios que para diferentes puertos de las Yndias salieron en conserva de los Galeones del cargo del Gen.l Marques del Vado del Mas estre: y assi mesmo los tres navios que fueron a los Puertos de Buenos ayres: como consta de la de la quenta del Almirante Don Leonardo de Lara y de un capitulo de Una Carta del Cap.n Juan de Vanderpilas: y del libro de Contribuciones a f. 179. conforme a lo qual es como se sigue

Trinidad de la guaiana — Por dos Pajes que lleva en su Navio el Cap.n D. Xptoual Sintinis de Valenzuela, y paga dos plazas ½ que le tocan: dos de prestamos — 0100

Maracaibo. — Ytem: 4. p. que dio que dos de prestamo al Cap.n Juan Gonzales de Goroy a su Maraibo que fue en su Navio — 0040

Havana — Ytem: 12 p. que

0140 — 250432

Rs de plata . . . Rs . . . .

014 . . . . . 2500.92 ½

dio de prestamo Don
Manuel Joseph de Leon mtre.
del Navio nombrado Jesus
Nazareno à tres pases que fueron
en dicho Navio 0120

Forgeche. — Item: 8 ps. ensayados que
dio de prestamo D. Pasqual de Iri
arte, Administrador del navio
nombrado santa Maria à dos pases
que fueron en dicho Navio 0080

Sto. Marcos — Item: 4 ps. ensayados que
dio de prestamo el capn. Diego
Sanchez a un pase que dicho
en su Navio 0040

Buenos ayres. — Item: 24 ps. ensayados que
dio de prestamo el capn. Don
Francisco de Lerona a los
seys pases que fueron en
sus tres Navios 0240

son los otros 0620 0620

. . . del Navio . . . Item: 1051

de plata: que alcansaron por
los Remates de sus soltaras . . . . .

. . . . . 2600.92 ½

Rs. plata
260.92

Los tres pajes que fueron en el Navio que salio de Ispitao a la havana, el qual vino en conserva de la flota del cargo del Gen.l Conde de Villanueva; consta de la dha quenta del sargento mayor don Juan Perez Caro; y de el Libro de Contribuciones a f.o 199 Buelta — 1051.6

2306.2

Monta los dhos aprovechamientos de los Muchachos deste Rl. Seminario que an ydo a las yndias con plazas de pajes dhos veynte y siete mill seiscientos y dos reales y diez y siete mrs de plata: mas o menos como pareze. — 2306.2

N.o 5.

cobranço de las Posesiones de santhelmo.

Item: se le haze cargo al dho sargento Mayor Don Juan Perez Caro: Vn mill ochocientos y veynte Rs de plata: por dos mill seiscientos y treinta Rs de vellon reducidos con el dho premio corriente de cinquenta por ciento: por tantos que an

2

Capitulo ‖ Las personas que tienen Censos de Arrendamiento algunas de las porsiones que en el Barrio de Sanctinas tiene este Seminario como consta del Libro de Posesiones a foxas 5 que se siratan en las partidas siguientes

dos hazas de sembradura ‖ Primeramente paga Diego muñoz mrs de Arrienda =433 ℔ 11 mrs de plata por 650 ℔ de vellon Reducidos con el dho premio corriente de Cinquenta por ciento: por el arrendamiento de dos hazas de sembrar: de un año cumplido a 1 de otubre del =1690: consta del dho Libro a foxas 61 — 0433 ℔ 11.

... que llaman de la parrilla ‖ Item: 264 ℔ de plata: por 396 ℔ de vellon: reducidos con el dho Premio: los 276 ℔ de vellon de ellos aqui pago Melchora del Pino por 0433 ℔ 11

Rs vellon

0433 || 11

El arrendamiento de vna cassa que llaman de la Castilla: la qual al presente es taberna de seis meses cumplidos a fin de Junio de 1690. a treinta y seis reales de vellon al mes: los 180 rs de vellon restantes que pago don Pedro Blanco por el arrendamiento de dicha casa desde 1.º de Julio hasta fin de diciembre de dicho año a treinta reales de vellon al mes: consta del dicho li bro de posesiones a f.º 33 buelta — 0264 rs

fomo de cozer Pan

Item: 10056 rs de plata: por 10584 rs de vellon: reducidos con el dicho premio de cinquenta por ciento: los quales pago Nicolas Martin por el arrendamiento de vn forno de cozer Pan: de vn año

0693 || 11

Regulº

0633 [17]

Cumplido a fin de diziembre de 1690. a razon de 12 ducados de vellon al mes consta de el dicho Libro a foja 31 de buelta — 10.56

Tierra donde se descargaua chamisa | Ytem: 66 [23] maravedis de plata por 1000 de vellon reducidos con el dicho premio de cinquenta por ciento: por tantos que ymporta el arrendamiento de vn pedazo de tierras junto al Rio donde se descargaua chamissa de vn año cumplido a fin de Julio del =1690. la qual tierra goza Matheo Suarez: consta del dicho Libro de posessiones a foja 110 — 0.66 [23]

1082.0

Ymportan los arrendamientos de las dichas Posesiones dichos Vn mil ocho cientos y Veinte reales de plata moneda comun Pareze. — 1082.0

N. 6.

cobrado de ysla de canaria

Item: se le haze Cargo al dicho Sargento Mayor don Juan Perez Caro: de quatro mill reales de Plata Recibeta a los mismos que con Carta de diez y seis de Junio de Mill seisientos y Nouenta años: Remitio el Marques de villa sierre Rexeptor de esta Vniuersidad en las yslas de Canaria: por quenta de lo que Importa los cobrados de los Nauios que Ocupan el Busque de la permision que tienen de las Ysias para Nauegar a los Puertos de las Yndias: La qual de las Carta para en esta Contaduria: Y de dicha partida ay tomada Razon en el segundo Libro de Manifestaciones al de villa sierre Bueltas — 40,000

Sumario de las partidas del Cargo

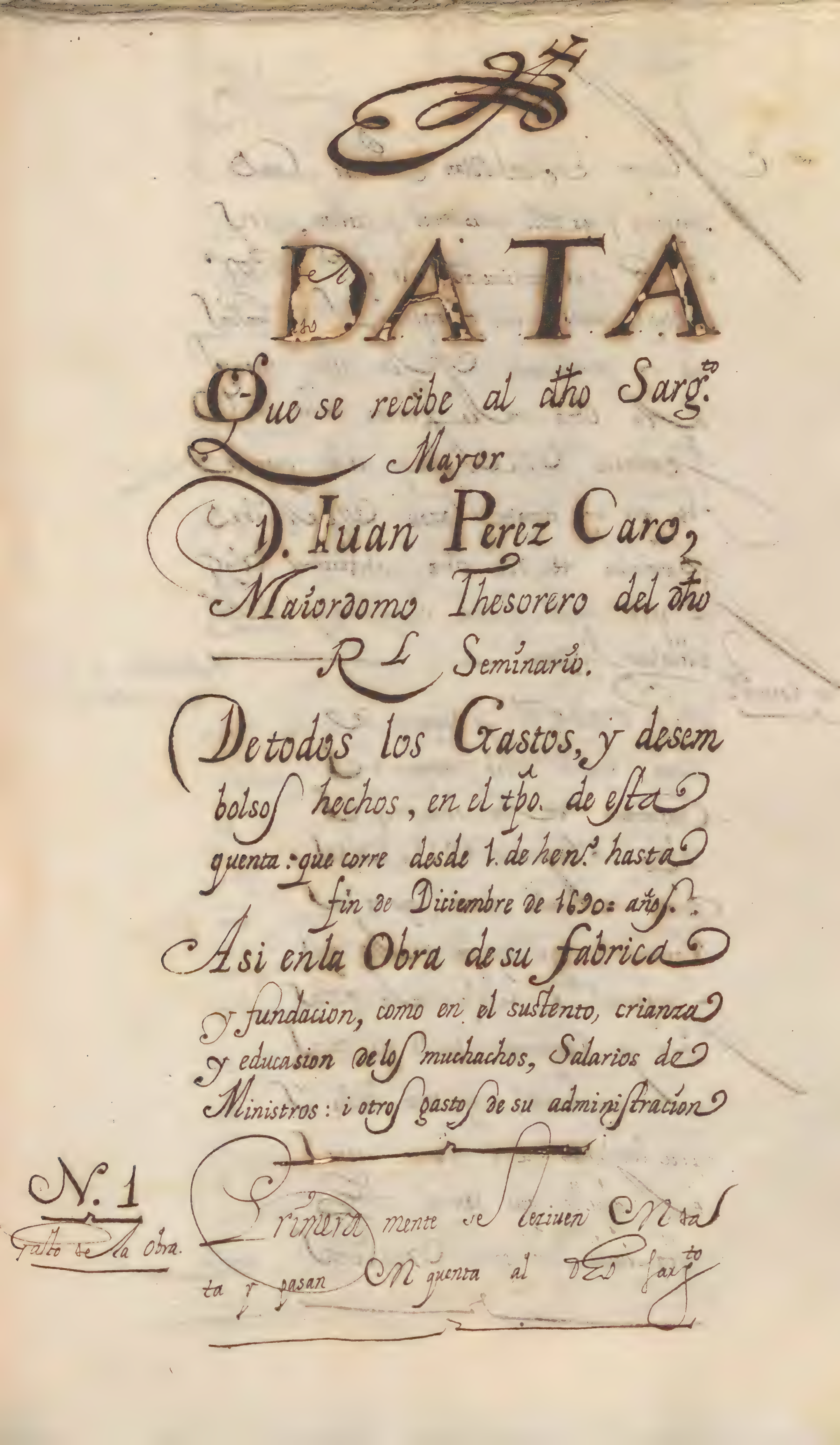
N. 1	Alcanze de las quentas pasadas	2690300 33
N. 2	Cobrado de los Navios de buenos ayres	220755
N. 3	Limosna que dieron para este Seminario	20650
N. 4	Aprovechamientos de los Muchachos	270602 12
N. 5	Cobrado de las posesiones de Santelmo	10820
N. 6	Cobrado de las Islas de Canarias	40000
		3280128 16

Por Manera Que Summa y Monta el Cargo que queda hecho al dicho Sargento

Mayor Don Adian Pe
rez Caro Mayordomo Diputado
de la Universidad de Mas
reantes desta Ciudad: En
el tiempo de esta quenta
que corre desde primero de
henero hasta fin de Diciem
bre de Mill seiscientos y
Nouenta años: trecientos y
veynte y ocho Mill ciento
y veinte y ocho Reales
y dies y seis mrs. de
Plata Moneda: Como consta
de las partidas de que se
Compone dcho Cargo y
del Summario que en
la Plana de la Buel
ta queda hecho.

Monta el Car
go de esta quenta

3280128 R 16



DATA

Que se recibe al dho Sargto Mayor
D. Iuan Perez Caro,
Maiordomo Thesorero del dho
R.l Seminario.

De todos los Gastos, y desem bolsos hechos, en el tpo. de esta quenta: que corre desde 1. de henro hasta fin de Diciembre de 1690: años.

Asi en la Obra de su fabrica y fundacion, como en el sustento, crianza y educasion de los muchachos, Salarios de Ministros: i otros gastos de su administracion

N. 1
Gasto de la Obra.

Primera mente se le reciuen en data y pasan en quenta al dho Sargto

Mayor Don Juan Perez Caro
cinquenta y dos mill quatrocientos y treinta y tres
y veinteiseis mill de
otros tantos que importa gastas
desembolsados en las cossas tocantes
a la obra de la fabrica de estos
seminarios en el tiempo de esta quenta
de que avia tomado razon en el libro
particular de dicha obra a diferentes ojas
y para mayor claridad se pone aqui con la
distincion siguiente

Destajo de Carpinteria

Primeramente se pagaron a
Juan Garcia Mro mayor de
carpinteria de la obra de el
dicho Seminario 1021.0 de pesos de
plata de el cuño nuevo que es la
corriente por quenta de lo que
importare el destajo de la dicha
obra de carpinteria (por lo que toca
a la manifactura) que tiene hecha y
esta haziendo al presente segun
el ajuste que con el dicho
esta hecho que para en esta

Contaduria por cuya Cantidad se despachó Libramiento firmado del Almirante Don Bernardo de Lara Cavallero del horden de Santiago diputado desta Universidad:
En 30. de Junio de 1690 años
y el dho Dn Garcia dió recivos à las espaldas, de dha Cantidad. Lo de la obra 29 — 10210 rs 12.

Del Trajo de Aluañileria — Item: 190141 rs 12 ta por 280212 rs 2 mrs de vellon reducidos con el premio corriente de cinquenta por ciento, pagados à Antonio Rodriguez mro mayor de Aluañileria de la fabrica deste dho Rl Seminario: los 100598 rs 2 mrs de vellon de ellos por tantos en que fue alcansado este dho Seminario en la quenta que ajustó el Contador don Juan Carlos de Miranda

10210 rs 17

de Oregas

1021o [17]

Como por ella Consta: con las
qual Cantidad se le acauaron de
pagar 990.28 [30] mrs de vellon
que Importa toda la obra
de manifatura que a hecho hasta
6 de febrero de 1620. años. segun
los precios que con el se con
binieron los diputados desta
Universidad: y las medidas que
hizieron Juan Perez de saabedra
y Pedro Romero mros mayo
res alarifes desta ciud. descon
tados 860430 [28] mrs vellon que
tiene Reçeuidos en diferentes
socorros que se le an dado como
Consta por todas las quentas que
an precedido a esta, del libro de
la obra desde el fol.o 8. hasta 20.
y desde 32 hasta 37: de la referi
da quenta y ajuste que para
en esta Contaduria: y de
un libramiento de 24. de mayo
de dcho año y de una carta

1021o [17]

13

Rs Vrea

1021 ‖ 17

de Pago y Finiquito

que dio el dicho Antonio Ro
driguez ante Antonio Ruiz de U
rado escrivano publico de esta
ciudad en 26 de Mayo de dicho
año: y los 18 U 174 ‖ de vellon
de que assi mismo se le a dado
al dicho maestro Antonio Rodri
guez por quenta del destajo
de la dicha obra de Albañile
ria que comenzo a labrar y ha
zer desde 2 de mayo de 1690
por lo que toca a manifactura
los quales a rezevido desde
20 de mayo hasta 30 de Diciem
bre de dicho año en treinta
partidas que constan de otros
tantos libramientos y rezivos
dados en diferentes dias que
constan por menor del dicho
Libro de la obra a [folio] 38 — 190141 ‖ 12

Cal.

Item: 80 U 42 ‖ se aplica
por 130 U 113 ‖ 1 mis de vellon

20 U 351 ‖ 29

Rs de vellon

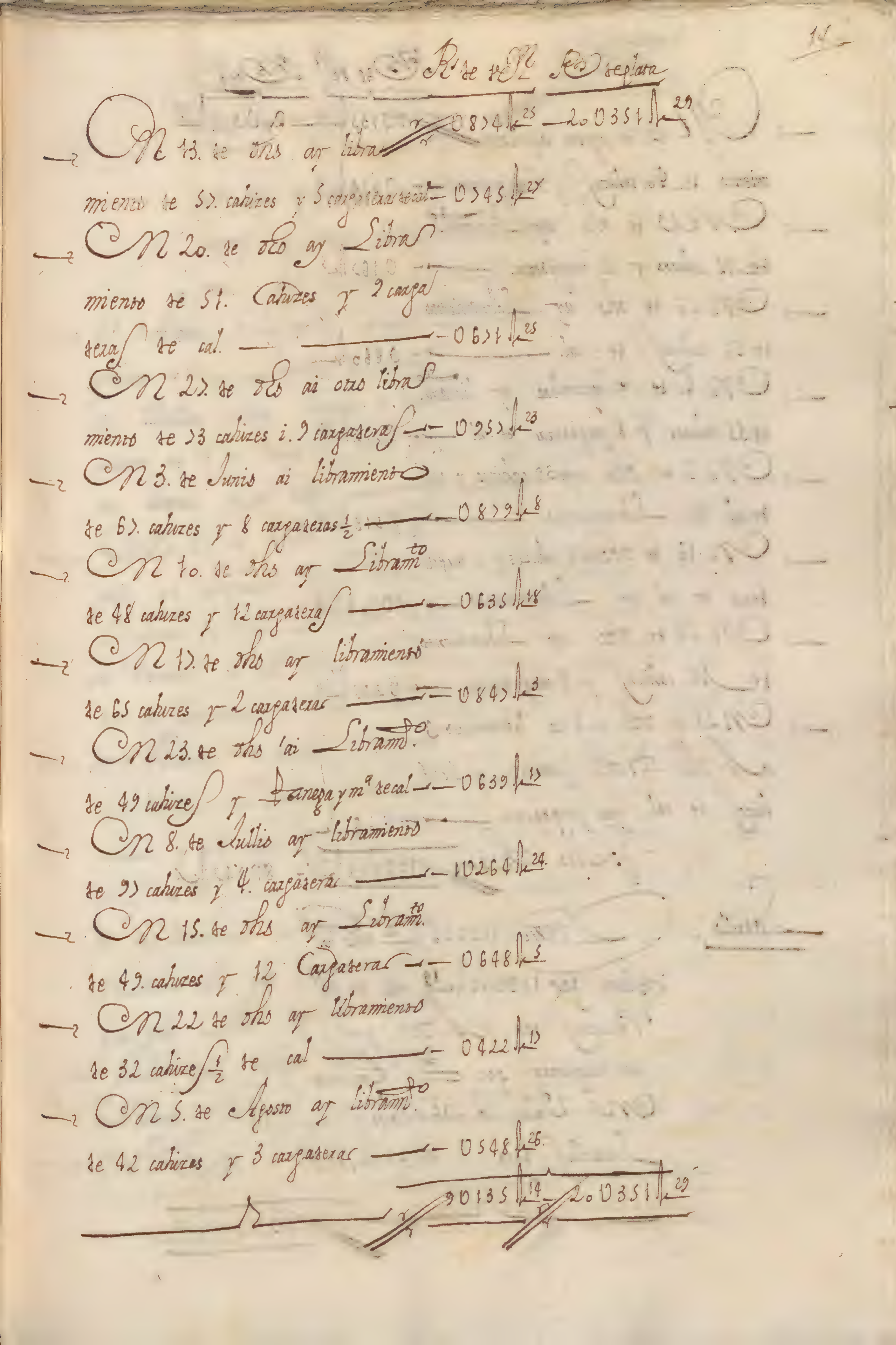
2U351 | 29

ciro con Acho fre
mrs de Cinquenta por cientos
Pagados a Gregorio Lopez
Morale y a Francisco Jimenez
por diferentes partidas de cal que
an Entregado para la obras
de el e. dho Seminario: como
Consta de Veinte y un libra
mientos dhos en los dias
que se lleuan a la espalda
de los quales ay Rezibos de
los dhos de las cantidades que
Ymportan las partidas de cal
que iban Entregando: las quales
son como se siguen: Ls de obra et 45.

En 29. de Abrill de 1690. se
les dio libramiento de 39 cahizes y 6-
Cargaderas de cal que ymportan a
Razon de 13 rs vellon cahiz, que a estes
precio es toda la cal que se sigue | 0512 | 25.

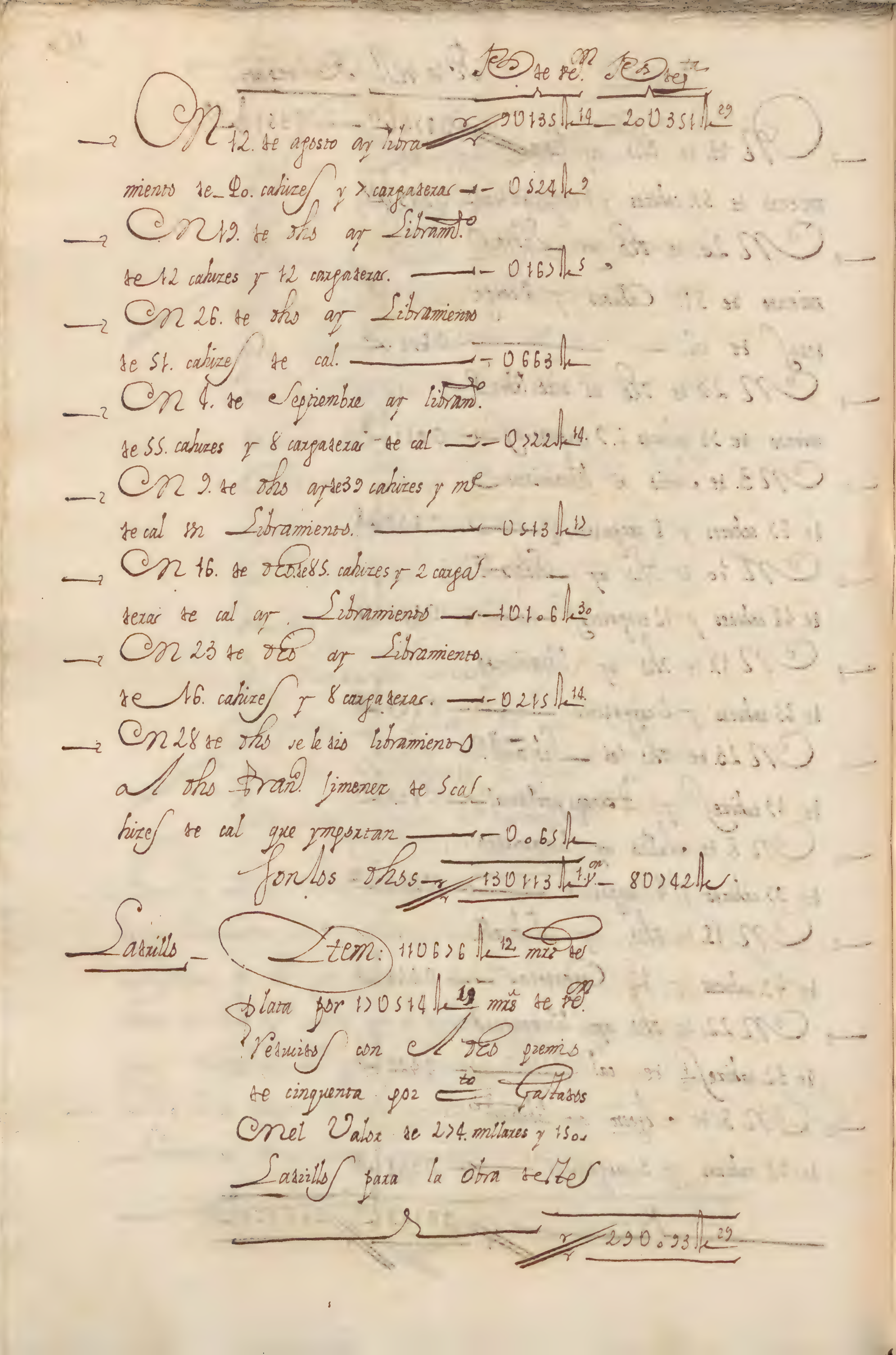
En 6. de Mayo de dho ai otro
Libramiento de 27 cahizes 11 cargas ½ 0362

0874 | 25. 2U351 | 29



R^s de v^n Rs de plata

	0834 | 25	20 0351 | 29
En 13. de dhº ay libramiento de 57. cahizes y 5 cargaseras de cal	0545 | 27	
En 20. de dho ay Libramiento de 51. Cahizes y 9 cargaseras de cal	0671 | 25	
En 27. de dho ai otro libramiento de 23 cahizes i. 9 cargaseras	0257 | 23	
En 3. de Junio ai libramiento de 67. cahizes y 8 cargaseras ½	0879 | 8	
En 10. de dhº ay Libram^to de 48 cahizes y 12 cargaseras	0635 | 18	
En 17. de dho ay libramiento de 65 cahizes y 2 cargaseras	0847 | 3	
En 23. de dhº ai Libram^to de 49 cahizes y fanega y m^a de cal	0639 | 17	
En 8. de Julio ay libramiento de 77 cahizes y 4. cargaseras	10264 | 24	
En 15. de dhº ay Libram^to de 49. cahizes y 12 Cargaseras	0648 | 5	
En 22 de dho ay libramiento de 32 cahizes ½ de cal	0422 | 17	
En 5. de Agosto ay libram^to de 42 cahizes y 3 cargaseras	0548 | 26	
	30135 | 14	20 0351 | 29



		Rs de vellon	Rs de plata
	En 12. de agosto ay libramiento de 40. cahizes y 7 cargaderas	90135 | 14	20U351 | 29
		0524 | 9	
	En 19. de dhº ay Libramiento de 12 cahizes y 12 cargaderas.	0165 | 5	
	En 26. de dho ay Libramiento de 51. cahizes de cal.	0663 |	
	En 4. de septiembre ay libramiento de 55. cahizes y 8 cargaderas de cal	0722 | 14	
	En 9. de dho ay de 39 cahizes y media de cal en Libramiento.	0513 | 12	
	En 16. de dho de 85. cahizes y 2 cargaderas de cal ay Libramiento	1U106 | 30	
	En 23 de dho ay Libramiento de 16. cahizes y 8 cargaderas.	0215 | 14	
	En 28 de dho se le dio libramiento al dho Franco Jimenez de 5 cahizes de cal que ymportan	0065 |	
	Son los dhos	130U113 | 1/4	80742 |
Ladrillo	Item: 110676 | 12 mrs de plata por 170514 | 19 mrs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento Gastados en el Valor de 274. millares y 150 Ladrillos para la obra de ella		
			290.93 | 29

Rs de vellon

290.93 || 29

del dho Seminario: los quales se an comprado a diferentes personas y precios en esta forma. Lo de obra a ff. 56 y 57

Rs de vellon

a Adrian de Zevallos se compraron 10100 ladrillos a 6 ducados de vellon millar: consta de libramiento de 8 de Julio de 1690 y de recivo del dho —— 0666 || 24

En 22 de Julio de dho año se compraron a Pedro Rodriguez 23150 ladrillos a 6 ducados de vellon millar consta de su libramiento y recivo —— 1527 || 29

a Manuel Sanchez se compraron 30800 ladrillos a 68 || vellon millar: y 72 cargas de medios ladrillos a 43 quartos carga: consta de su libramiento de 28 de Julio de este dho año y de su recivo que esta a las espaldas que firmo por testigo don Joseph Alvarez Guillamas —— 0377 || 19

Al dho Pedro Rodriguez

20566 || —— 290.93 || 29

Rs de vell. Rs deq.ta

20566 — 290.93 [29]

Se Compraron 30 U 600. ladrillos à 6. ducados de vellon millar conta de vn Libramiento de 9. de Agosto de dho año, ademas es palzar ay Vezino — 20.191 [19]

A Cristoual Naranjo se compraron 15. millares de Ladrillo à 64 de vell. millar: conta de vn Libramiento de 23. de agosto de dho año y Vezino que firma por testigo D. Joseph Alvarez — 0960

Al Vedeviso Pedro Rodriguez se compraron 29U850. Ladrillos à 6. ducados de vell. millar: conta de dos Libramientos y Vezinos de 26. de agosto y 9. de Septiembre de este dho año. — 50250

Item: se compraron al dho 110U850. Ladrillos à 60 de vell. millar: conta de dos libramientos y Vezinos su fhas de quatro y onse de Noviembre de dho año — 60699

Son los dhos — 130514 [19] — 110676 [12]

y 40.0330 [?]

Rs de plata

40U770

Madera — Item; 40842 de

plata: Gastados en el va
lor y costos de mil quatrocientas
y quarenta tablas que se compra
ron para este dho Seminario
como consta por menor de vn
despacho firmado del Almte
Don Fernando de Lara en
30. de Junio de 1670. en el
qual ay Inserta vna memoria
del thenor siguiente. dho Lara.

— Por 1440. tablas que hazen
doze cientos en la quenta
de flandes à 37 p. esc. de a diez
Rs de plata el ciento flamencos — 40440

— Por el General en el
aduana y en el contrauando
por yy abordo. — 0038

— Por el corretaje à
vno por ciento — 0044

— Por el flete de dhas
tablas de Cadiz a esta ciudad se
pagaron à Antonio de los Reyes
arraez de su gauarra. — 0320

40842 — 40842

Son dos d'esto — 450612

Rodrigo

Zerrajeria — Item: 125 | 23 mrs de — 450612 |

plata por 188 | ½ de vellon re
duzidos con el dho premio de
cinquenta por ciento: pagados à
Andres Lorenzo de Avila mro
herrajero por el valor de treynta
zerraduras para las casas de
los muchachos à cinco reales
de vellon cada una: y otros dife
rentes atinos que todo ymportoal
dha cantidad de la qual ay
libramiento de 12 de henero del
dho año y alas espaldas recivo
que dimos por testigo don Joseph
Alvarez Guillamas. Libro de
la obra a f. 96 — 0125 | 23

Matheriales diferentes — Item: 30333 | 33 mrs
de plata por 50.67 | rel. redu
cidos con el dho premio: gas
tados: en onse columnas para el
patio de la escuela deste semin.
que se compraron al P. Fran.
de Leon procurador del noviciado.

450332 | 30

Costa 17

+ 450337 | 30

De la Compañia de Jesus à dosientos y cinquenta Rs de vellon cada una: y en treinta y dos Rs. de Visita para las tirantes y cabezeras de la Dela del dho Patio à seis Rs de vellon cada uno: y assi mismo en el valor de diez y nueve Soclos de piedra negra para el segundo Dormitorio de los muchachos à ciento y veinte y cinco Rs de vellon cada uno. todo lo qual consta de dos Libramientos de Rl. Dezimos su fhas en 2. de mayo y 13. de Diciembre de 1690. y de otro despacho fho en el dho dia 13. de diziembre y del Sr de la obra 403 — 303337 | 33.

Jornales extravagantes

Item 30153 | 5

mrs se pagaron Gastados deste los Gremios de hereros hasta

+ 490115 | 29

Rs Desta rep.

49 U 115 ‖ 29

Fin de Diciembre de 1620 en
diferentes Jornales y Gastos ẽs
cantes a la obra deste semi
nario, que constan de diferentes
Esquelas que yran aqui apuntta
das firmadas de Don Luis
Garcia Blanco Mayordomo pro
veedor y sobrestante deste dho
seminario y de otros ynstrumen
tos que assi mismo se citaran
de todo lo qual ay tomada La
zon en el dho Libro
de la obra desde el fol. 164 b.ta
hasta 167. B.ta conforme a lo
qual es como se sigue

mesita de la obra) Primera m.te 263 ‖ 23 mrs
de plata por 400 ʀ de vellon re
duzidos con el dho premio
Corriente de cinquenta por 20
pagados a Pedro Romero Y
Juan Romero mros mayores a las
rifes por el trauajo y asistencia
que tubieron en la mesita des

49 U 115 ‖ 29

Reales vellon

49011115 29

La obra deste Seminario que se hizo para ajustarle dize que enta à Antonio Rodriguez Mro. Mr. de la dha obra consta de un despacho dho para que se abone dha cantidad

En 5. de henero de 1690. años — 0266 23.

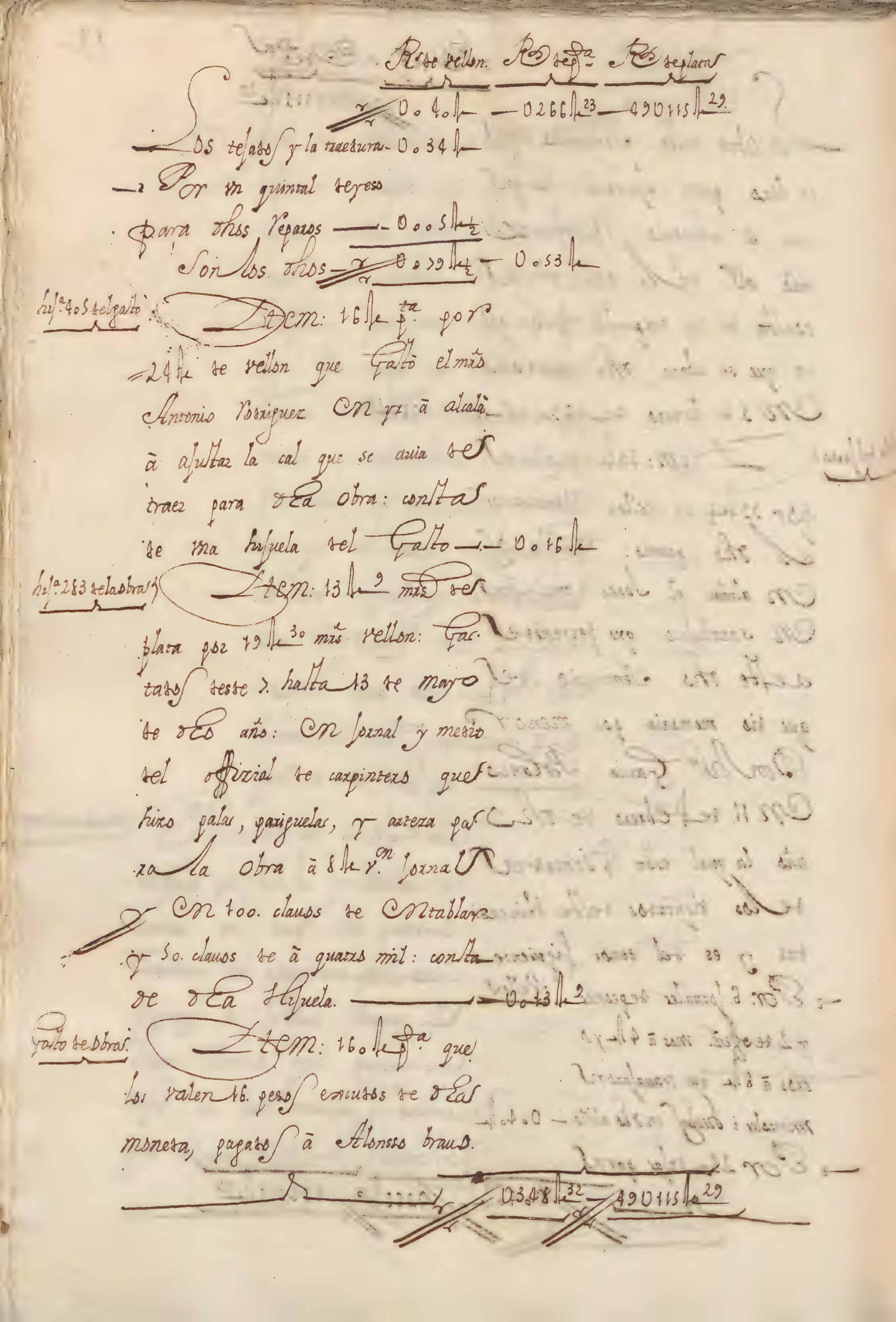
aliño del horno — Item: 53 de plata Dr. 99 1/2 de vellon reducidos con el dho premio: Gastados en aliñar el horno que esta en santhelmo que pertenese a este dho Seminario de que dio memoria por menor Don Juo Garcia Blanco en 11. de febrero de dho año la qual esta firmada de los diputados desta Universidad y es del tenor siguiente

Vellon

— Por 6. jornales de peones y 2 de ofizl. mos a 4 y los a 8 que trauajaron mieurles i iueves en dho aliño — 0.40

— Por 250 tejas para

0.40 — 0266 23 — 49011115 29



Rs de vellon. Rs de pta. Rs de plata

0040 — 0266 23 — 490115 29

Los tejados y la traedura — 0034

Por vn quintal de yesso

para dhos reparos — 0005 ½

Son los dhos — 0039 ½ — 0053

hija 405 del gasto. Item: 16 de pta por

24 de vellon que gastò el mrõ

Antonio Rodriguez en yr â alcalà

â ajustar la cal que se avia de

traer para dha obra: consta

de vna hijuela del gasto — 0016

hija 283 de la obras. Item: 13 9 mrs de

plata por 19 30 mrs vellon: gas

tados desde 7. hasta 13 de mayo

de dho año: en jornal y medio

del official de carpintero que

hizo palas, parigüelas, y artesa par

ra la obra â 8 de vn jornal

y en 100. clavos de entablar

y 50. clavos de â quatro mil: consta

de dha hijuela. — 0013 2

gasto de obras. Item: 160 de pta que

los valen 16. pesos escusos de dhas

moneda, pagados â Alonsso bravo.

0348 32 — 490115 29

Rs. de plata. Rs. de vellon

0348 | 32 — 490115 | 29

Scrivano de la Rl. Audiencia y casa de la Contratacion desta Ciud. por el trauajo y diligencia que tubo en la medida de la obra deste Seminario a que asistió el dho. consta de su despacho de 17. de mayo deste año: acuias espaldas ay Recivo — 0160 |

Hija. 284. de la obra. Item: 22 | 11 mrs. de plata, por 33 | 1/2 de vellon: gastados desde 15. hasta 20. de mayo de dhos años en quatro Jornales de Carpinteros â 8 | Rs. von. que hizo vmbrales y Simbres y otras cosas y en 50. clauos de â seis mil: consta de dha. hija — 0.22 | 11

Dha. 285. Item: 61 | 27 mrs. de plata, por 92 | 24. mrs. de vellon gastados desde 28. de mayo hasta 3. de Junio de este dho año en esta forma: consta de dha hija —

— Por 5. Jornales de peones de Cantero que

0537 | 9 — 490115 | 29

	Vellon.	Rs de pta	Rs de pta
		0531 – 2	490115 – 29
Limpiaron unas columnas à 6 rs vellon Jornal	0030		
Por 4. Jornales de Oficiales que aliñaron dhas columnas	0048		
Por 8 rs de almazigas 6 rs de sera blanca: y 6 quartos se caron para hazer un pegamento ò betun para dhas columnas	0014 – 24		
Son los dhos	0092 – 24	0061 – 21	
lib.a 286 de la obra — Item: 38 rs de platas por 117 rs de vellon: gastados des de 5. hasta 10. de Junio de dho año: Cuenta forma: consta de lib.a			
Por 8. Jornales de peones de canteros que limpiaron las columnas	0048		
Por dos quintales de yesso y descargar 10800 tablas que vinieron de Cadiz	0069		
Son los dhos	0117	0038	
		0671 – 2	490115 – 29

Rs. de plata | Rs. de plata

0671 ‖ 2 | 4901115 ‖ 29

arena → Ytem: 250 ‖ de plata que los valen 25. p. esc. de dha moneda: dados à Dn Joseph Zegarra por que dese traer las arena nesesaria para la obra: con[s]ta de vn despacho de 13 de Junio de dhs años. —— 0250 ‖

dia a 28 de la obra — Ytem: 72 ‖ 11 mrs de plata: por 708 ‖ 16 mrs de vellon gastados desde 26. de Junio hasta 1. de Jullio de dhs años en esta forma: consta de hijuela. ——

— Por almazenar las 1440. tablas que se trajeron de Cadiz —— 0050 ‖ (vellon)

— Por dos aserradores que trauajaron medio dias en aserrar listones —— 0010 ‖

— Por 6. jornales de dos hombres que amontonaron la cal. —— 0024 ‖

— Por vna libra de hilo Bolatin para el mro. mr. —— 0006 ‖

— Por vn jornal de ofizl. vno y medio de peones.

0090 ‖ | 0921 ‖ 2 | 4901115 ‖ 29

Vellon	Rs de pta	Rs de plata
0090	0921 2	490115 29

Que alinaron vna tarras
En Santhelmo. —— 0014

Por vn quintal de
yesso para dhos aliños —— 0004 16.

0108 16	0032 11

hija 288 de obra — Item: 13 11 mrs de plata por 20 de vellon: Gastados desde 2. hasta 8. de Julio deste año: En dos Jornales y medio de Carpinteros que trauajo En aser Simbres para las Ventanas del Segundo dormitorio: a 8 rs. Jornal: consta de Hijuela —— 0013 11

Lancha. — Item: 250 de plata que los valen 25 p. escudos de dha moneta pagados à don Francisco Garrote por el valor de Vna lancha que vendio para traer Arena para la obra deste Seminario: consta de vn Libramiento de 8 de Julio de este año dhs: alas espaldas del qual dio Recibo —— 0250

hija 289 de la obra — Item: 241 de plata

0256 24.	490115 29

	Esq.^a^	Res. ga^s^
	10256 ǂ 24	490115 ǂ 29

Por 361 ǂ ½ de vellon gastados desde 10. hasta 15. de Julio de esto año. En esta forma.

Conta de hijuela. — vellon

Por 4. Jornales del oficial de Carpintero que hizo las cimbres. — 0032 ǂ

Por 12. Jornales de dos officiales de cantero que hizieron las baras y demas piesas nesesarias para la puerta del campo los 6. Jornales à 12 ǂ y los otros 6. à 10 ǂ vellon cada uno. — 0132 ǂ

Por clavos de las tierra para dos pariguelas. — 0004 ǂ 17

Por quatro varcadas de arena a 15 ǂ cada una que trajo Pedro Rodriguez. — 0060 ǂ

Por Jornal y medio de Un carpintero de Riuera que aliño la lancha — 0015 ǂ

Por 225 clavos de entrequilla y de barrote — 0020 ǂ

B	0260 ǂ 17	10256 ǂ 24	490115 ǂ 29

Vellon	Rs de Vellon	Rs de plata
0260 - 12	40256 - 24	490115 - 29

Por alinar el mas chs del Timon ——— 0002

Por quatro offiziales de Galafate que dieron carena a la Lancha un dia ——— 0040

Por dos arrouas de brea y dos de estopa 55 rs y 4 rs del alquile de una caldera ——— 0059

son rs 155 ... ——— 0361 - 12 ——— 0241

hisa 29 de octubre — Item: 120 - 22 mrs de plata por 181 rs de Vellon: gastados desde 13 hasta 22 de Julio de dho año: Con esta forma: consta de hisa

Por 2 offiziales de Canteros que trauajaron cinco dias en labrar piedras para la Ca quera ta del Campo. uno a 12 rs y otro a 10 rs p. dia ——— 0121

Por 4 remos para la Lancha en que traen a reno los muchachos ——— 0045

Por el flete de

0166	40492 - 24	490115 - 29

	Vellon	Resta	Resta
19	0166	10497 24	490115 29

n Varco con que tam
bien trujeron arena 3 dias à 5 cada dia — 0015
con los de esta 0181 — 0120 22

Nº 291 de la data — Ytem: 55 11 mrs de plata por 83 de vellon: Gastos desde 24. hasta 29. de Julio de dhos años: los 35 vellon de ellos con el flete de un barco con que trajeron arena los muchachos 2 dias à 5 dia: y los 48 restantes por 4. varcadas de arena que se compraron a 12 vellon varcada: consta de hijuela — 0035 11

De la 292 — Ytem: 66 30 mrs de plata, por 100 12 mrs de vellon gastos desde 31. de Julio hasta 5. de agosto de dhos años: con esta forma: consta de hijuela —

Por 5. varcadas de arena que trajo Juan Velazquez a 12 de vellon cada una — 0060

Por ida y venida que acarreo arena 3 d

	0060	10673 23	490115 29

19

	Vellon	Rs. de pa.	Rs. de pa.
	0.60	10673 23	490115 29

Hombre con sus borricos à nueve reales dia ——— 0.13 17

— Por 123. cargas de cascote que se hecharon en el dormitorio nuevo à 3. mrs. carga. ——— 0.10 29.

— Por 4. peones que limpiaron el patio y recogieron el material à 4 rs. cada uno. ——— 0.16

0100 12 — 0.66 30

hija 293 de obra — Item: 115 rs. 11 mrs. de plata, por 173 rs. de vellon: gastados desde 6. hasta 12 de agosto de dho año: en esta forma consta de hijuela. ———

— Por 6. Barcadas de arena que trajo Pedro Osorio à 12 rs. vellon cada una ——— 0.72

— Por 5. Barcadas de dha arena que trajo Juan Velazquez à dho precio ——— 0.60

0132 — 10740 19 — 490115 29

	Vellon.	Rs. de pta	Rs. de pta
	0132	1024.0	490115 [29]
Por. 4. Jornales de peones que levantaron y amontonaron la cal	0.016		
Por 5. dias de las arrendamiento de un Varco en que se traë el arena: a 5 rs dia	0.025		
	0123	0115 [11]	
(al.º 294 de otra) Item: 48 rs de platas por 72 rs de vellon: Gastados desde 13. hasta 19. de agosto de dho año: en seis Varcadas de arena que trajeron Juan Velazquez y Pedro Ossorio a 12 rs de vellon Varcada: consta de su Hijuela.		0.048	
(dha. 295.) Item: 54 rs de platas por 81 rs de Vellon: Gastados desde 20. hasta 26. de agosto de dho año: en seis Barcadas de arena a 12 rs cada vna que trajeron Juan Velazquez y Pedro Osorio: y en un hombre que acarreo			
		1090.3 [30]	490115 [29]

	Rs de plata	Rs de vellon
	1090.3 [30]	490115 [29]

De la Arena con dos borricos del Rio hasta la obra en 9 rs de Vellon: Consta de hijuela. — 0054

Hija. 296 de obra — Item: 64 rs de plata: por 96 rs de vellon: gastados desde 28. de agosto hasta 2. de Septiembre de dicho año en ocho barcadas de arena que trajeron Pedro Osorio y Juan Velazquez: consta de dicha hijuela — 0064

Dicha. 297 — Item: 72 rs de platas por 108 rs de Vellon: Gastados desde 3. hasta 9. de Septiembre de dicho año: En ocho barcadas de arena que trajeron los dichos Pedro Osorio y Juan Velazquez a 12 rs cada una: y 12 rs que se le dieron a un hombre que la acarreo con un borrico desde la orilla del Rio: Consta de hijuela. — 0072

Dicha 298. — Item: 150 rs 11 mrs de Plata: por 225 rs 17 mrs de Vellon: gastados desde 11. hasta 16. de Septiembre de dicho año

	2093 [30]	490115 [29]

Rs. de plata	Rs. de vellon
20093 30	490115 29

En esta Pena: consta de Huelva.

1	Por 6. varcadas de arena que trajo Juan Velazquez	0032
2	Por 5. varcadas de dha arena que trajo Pedro osorio	0060
2	Por 6. dias que trauajo vn hombre con su borrico en acarrearla	0024
1	Por 6. Jornales de vn oficial de Carpintero que hizo Umbrales y Simbres para puertas y Ventanas del dormitorio	0048
2	Por media carga de yesso: y brea para la Bomba.	0046 2
1	Por 400. tachuelas: real y medio de clauos: y dos ollas	0005 15
		0225 17 — 0150 11.

Hoja 299 de obras — Ytem: 125 31 mrs de plata: por 191 30 mrs de Vellon gastados desde 18. hasta 23 de

Rs. de plata	Rs. de vellon
20244 2	490115 29

Rs. de v.ⁿ — Rs. de pl.ᵃ

20244 | 2 — 490115 | 29

Septiembre de dhos años: en esta forma: Consta de hijuela —

Por 6. varcadas de are na que trajeron Pedro Osorio y Juan Velaz quez à 12 rs. vellon varcada — 0 0 72 rs.

Por 5. jornales que se pagaron à un oficial de Carpintero que hizo cimbres à 8 rs. cada uno — 0 0 40 rs.

Por 3. dias que un hombre con su borrico acarreò arena — 0 0 12 rs.

Por 4. jornales de dos aserradores que trauaj jaron dos dias à 10 rs. jorn. — 0 0 40 rs.

Por media carga de yesso: y 15 rs. 12 mrs. de clauos timoneros y hier males y brea para lo añadido de la bomba — 0 0 27 rs. 30.

0 0 191 | 30 — 0 0 127 | 31.

hijᵃ 300. de obras

Item: 28 rs. 22 mrs. de plata, por 43 rs. de vellon: Gastados desde 24. hasta 30. de Septiem.

20372 | 4 — 490115 | 29.

Rs de pta — Rs de vellon

20372 4 — 490115 29

bre de dho año: en esta forma: Conta de hijuela — vellon

— Por 2. Jornales de vn ofiçial de carpinte ro à 8 — 0.16

— Por vna resma de Papel de estraza para las bazas de las columnas. — 0.11

— Por vna libra de Guita y 100. clavos de entablar mayor — 0.08

— Por traer la Bomba desde triana se dieron à 4. mozos — 0.08

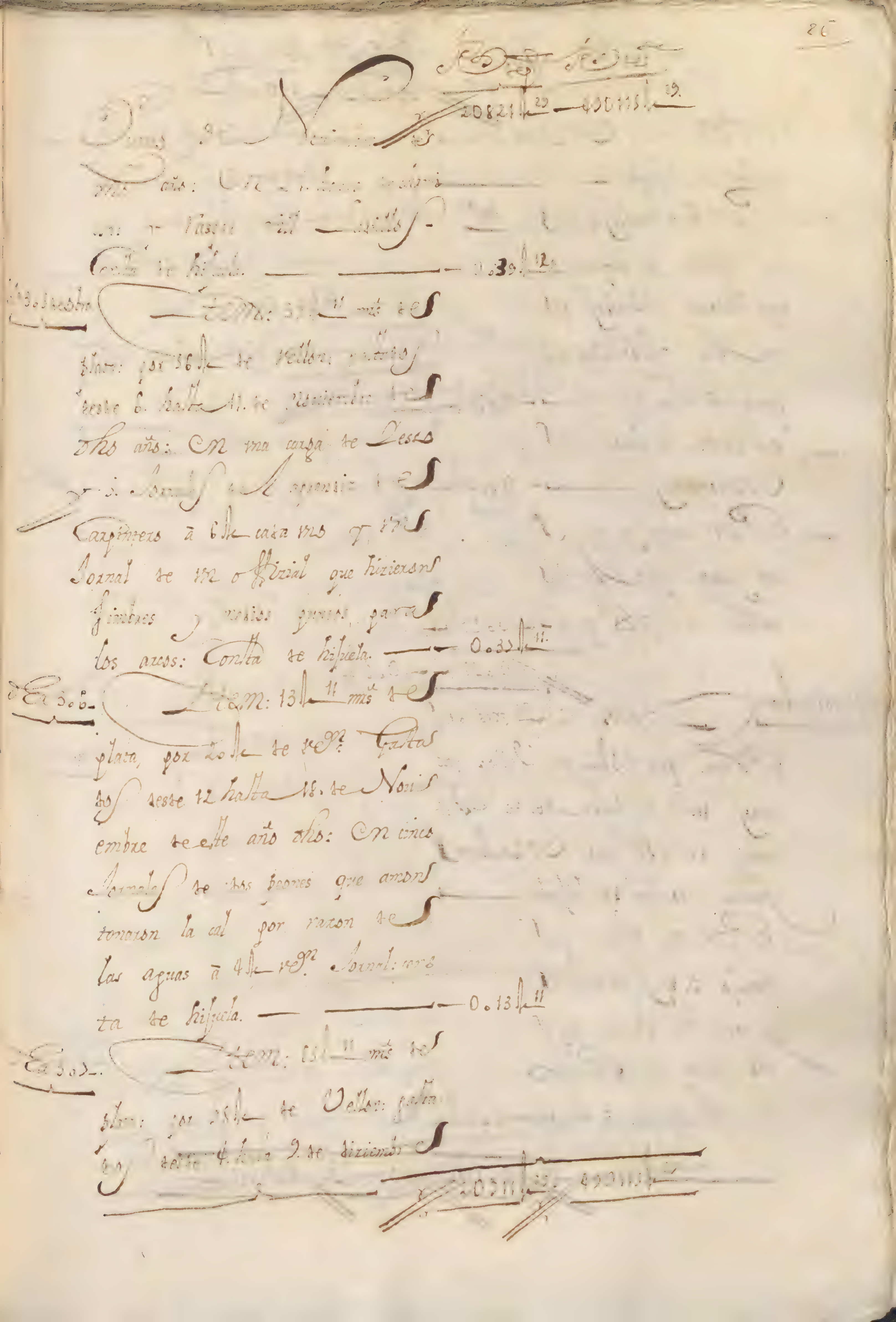
0.43 — 0.28 22

Bombas

Item: 29 1/2 escudos que valen 295 de plata: gastados en vn palo de que se hizo vna bomba para que los Albañiles tubiesen agua bastante para la obra: y en barrenas, dho Palo y otros avios que fueron necesarios de cuya cantidad ay vn despacho de 10 de octubre de dho año — 0295

20595 2 — 490115 29

		Rs	rs	Rs	rs
		20695	26	490115	29
Nº 301. sedbra	Item: 25 rs 11 mrs de plata: por 38 rs de vellon: gastados desde 9. hasta 14. de octubre de dho año: en dos Jornales del oficial de carpintero que hizo cuñas para asegurar las columnas y por raspar un millar de ladrillo: consta de hijuela	0025	11		
Dha 302	Item: 13 rs 11 mrs de plata: por 20 rs de vellon: que costo raspar un millar de ladri llo: consta de hijuela	0013	11		
dha 303	Item: 87 rs 15 mrs de plata: por 131 rs 6 mrs de vellon gastados desde 23. hasta 28. de octubre de dho año: en 63 haces de chamissa para cocer el yesso a 15 quartos el haz: y en raspar un millar de ladrillo: consta de hijuela	0087	15		
dha 304	Item: 39 rs 12 mrs de plata, por 59 rs 2 mrs de vellon gastados desde 30. de octubre hasta				
		20821	29	490115	29



Suma y sigue — 20821 | 29 — 490115 | 19

Domingo 9 de Noviembre [illegible]

... años: [illegible]

[illegible] Vasco [illegible] Castillos —

Consta de hijuela. — — 0.39 | 12

[illegible] — Item: 33 | 11 ms de
plata: por 56 | de vellon: pagados
desde 6. hasta 11. de Noviembre de
dhos años: En una carga de Yeso
y [illegible] Jornales al [illegible] de
Carpintero a 6 | cada uno y [illegible]
Jornal de un official que hizieron
simbres y otros generos para
los arcos: Consta de hijuela. — 0.33 | 11

[illegible] 306. — Item: 13 | 11 ms de
plata, por 20 | de vellon: Gastados
desde 12 hasta 18. de Novi
embre deste año dho: En cinco
Jornales de dos peones que amon
tonaron la cal por razon de
las aguas a 4 | vellon Jornal: con
ta de hijuela. — — 0.13 | 11

[illegible] 307. — Item: 13 | 11 ms de
plata: por 25 | de Vellon: gasta
dos desde 4. hasta 9. de diziembre

20311 | 29 — 490115 |

Suma de la buelta Reales

209411 [22] — 490115 [22]

de 1.E5 a[illegible]: en esta forma

con[illegible] [illegible].

— Por 8. [illegible] ½ de 1e9

de [illegible] de carpinteros

que hizieron e labraron para

[illegible] las e Bobedillas del

pasio a 8 [illegible] — 0 . 68

— Item: de clavos

en menudo — 0 . 03

— Por carga y media

de yeso para las cla

[illegible] de 1.E5 pasio — 0 . 03

0 . 08 — 0 . 65 [4]

lib.º 308. [illegible]

— Item: 16 [22] mrs de

Escara. por 25 [illegible] de Vellon gas

tados desde 11. hasta 16. de Dici

embre de 1.E5 años en esta

forma: consta de hijuela. —

— Por un official que

trauajo 3. dias en cargar

y coser un horno de yes

so para el gasto

de la obra. a 4 [illegible] dias — 0 . 12

0 . 12 — 209933 [6] — 490115 [22]

Vellon [illegible] Plata

0.[illegible] — 20999 — 6 — 490115 — 29

Por [illegible] de [illegible]
te para hazer una colle[illegible]
ra para Un mulo — 0007

Por Corteles y atiran[illegible]
tes para el mulo de [illegible]
[illegible] molino de yesso — 0004

0025 — 0016

mulo — Item: 15[illegible] de [illegible]
por 225 [illegible]
en un mulo que se compro à
[illegible] para que [illegible]
[illegible] de un despacho de [illegible]
a 16 de Diciembre de [illegible] — 0180

[illegible] 302 de obra — Item: [illegible] de [illegible]
por 12 de Vellon: que ymport[illegible]
[illegible] del official [illegible]
[illegible] Cont[illegible]
la hijuela de 23 de Diciem[bre]
[illegible] — 000[illegible]

[illegible] a 310 — Item: 5 [illegible] mas de
Plata: por [illegible] de Vell. [illegible]
[illegible] 25 [illegible] de

30151 — [illegible] — 490115 — 29

Pesos | Pesos
301511 | 450115

Diciembre de ... de 1690. con dos Jornales del official que vale el Peso: cosas de hispela. — 0005
— 301557

Las Partidas ... de los Jornales ... diferentes gastos ... obra del Seminario importan Pesos: tres mil Ziento cinquenta y siete ... y cinco ... de Plata ... como parece. — 301557

Piedra de ...

A Juan de Mesina Vezino de chiclana se pagaron 158 ... 25 ... de plata por 231 ... 4 ... Vellon: ... premio de cinquenta por ciento por el valor de 184 quintales de piedra ... a ... quintal Consta de un libramiento de 15 de Junio de 1690. y ... Vezino que ... por ... — 320...

Reales vn.

320203 [illegible]

Don Joseph Albarez y Guillamas. Dicha obra ... 160 ... [illegible] 25

320431 25

Monta todo lo gastado en la obra
de [illegible] Seminario dhos trescientos
y dos mil quatrocientos y treinta y un reales
y veinte y cinco mrs de plata antigua —— 320431 25

N.° 2

gasto del sustento ordinario de los muchachos.

Y 1684 [illegible] en [illegible]
[illegible] que [illegible] y gasan
mayor son [illegible] Pesos [illegible] cinco mill
ochocientos y diez Reales y veinte y cinco
mrs de plata antigua: por los [illegible] que
ymporta lo que se a gastado en el sus-
tento ordinario de los muchachos que
estan en este Seminario en vn
año y dos semanas desde 25 de Diziem-
bre de 1689. hasta 30. de Diziembre de
1690. el qual gasto a sido de Carne, tocino
Bitualias. vinagre: azeyte y otras cossas
para dho sustento: y en algunos ex-
traordinarios para los dias mas festivos
y asi mesmo en Carnero. Gallinas y

como rezibo Para los que se ubieren

enfermos que todo ymporta dha Cantidad

la qual consta assi de ringlon y tres hojas

... del quaderno desde el nº 330. hasta 442.

datas por Don Juan Garcia Blanco mas

domo proveedor de este dho Seminario: ā

pessarasas de los rezivos del ... escribano ...

de ... despachos hechos ... del dho

... Mayor Don Juan Perez Cas...

Con ... que contien ... lib...

bro del ... desde el fol. 48. hasta

... ... de quales ... y ...

... par. En la contaduria ...

los ... pesos ... quenta ... 50810

N.º 3.

Gastos del Vestuario y ...

Item: Recivo ... Dinero

y pasan ... ...

... Mayor Don Juan Perez Cas ...

nuebes mill quinientos setenta y cinco

Reales y cinco ... de plata moderna

por los mismos que a desembolsado en

las Compras de los Generos nesesarios

para el Vestuario de los muchachos de este

Seminario: como consta por menor de las

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 696 [illegible]

Por 9691 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

cuento [illegible]

para los muchachos [illegible]

[illegible]

1. de Septiembre hasta [illegible]

Diciembre de 1689. consta de

un Libramiento de 5. de [illegible]

de 1690. [illegible] [illegible] ay res

[illegible] que firmo por testigo

Don [illegible] [illegible] 0646 [illegible]

almoraças de cabrilla [illegible] 133. [illegible]

[illegible] por [illegible] de Octubre [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 06-64 [illegible]

Dattas que se ... han hecho
... ... reales
... Cuenta de ... ...
de 2. de ... de 1690. y ...
... ... por testigo don Joseph
... ... 0433

Partida 331 ... — ... ... de Plata
por 69 ... de Vellon: Gastados desde
... hasta 2. de henero de dho año en
doze pares de medias de lana
para los muchachos ... de
vellon que ... ... 0 ...

Pta. 332. — ... ... de
Plata: por ... de Vellon: gastos
... desde 8. hasta 14. de henero de
... ...
... ...

Vellon

Por dos Pares de medias de
... ... 0 ...
Por 26. ... de bramante ...
... a 4 ... ... 0 ...
Por la ... ... de ...
... ...
vestido de los muchachos ...

... ... 1012 ...

[illegible] — 1072 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible]

Linos — [illegible] 20029 [illegible]

plata antigua que valen: 30411 20

[illegible]

[illegible] nueue[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Por 655 [illegible] — 10288 3

Por [illegible] — [illegible]

Por 20 [illegible]

[illegible] — [illegible]

Por lleuar a casa [illegible] — [illegible]

[illegible] 30478 [illegible]

[illegible] — 41650 [illegible]

4005 [illegible]

Sombreros — Ytem: 210 [illegible] de plata

por 315 de vellon pagados a

Antonio Vicart mro sombrerero

por el valor de 36 sombreros para

los muchachos a 8 [reales] 3/4 de vellon

cada uno: consta de un Libramiento

envio de 19 de henero de 1620 a

las espaldas del qual ay recivo — 0210 [reales]

Agujeta 393 del gasto — Ytem: 16 [reales] [illegible] mrs de

plata: por 25 [reales] de vellon gastados

en [illegible] 15 [illegible] 21 de henero de

dho año: en esta forma: Cosillas

de Agujeta —

— Por una libra de hilo de

[illegible] Libras — 0007 [reales] 12 [illegible]

— Por media Libra de

hilo Casero — 0004 [reales] 12

— Por media libra de hilo [illegible] — 0005 [reales]

— Por media libra de [illegible]

[illegible] — 0004 [reales] 12

— Por una [illegible] de [illegible] — 0003 [reales] 12

0025 [reales] — 0016 [reales] [illegible]

A Ca. 396 — Ytem: 204 [reales] 12 mrs de

plata: por 306 [reales] [illegible] mrs de vellon

[illegible] 0306 [reales] 31

Es a la b.ta — 10876 | 31

Gastados desde 5. hasta 11. de
febrero de [illegible] pss: en malla
Ropa: consta de hijuela.

Por una libra de hilo [illegible] — 0004 | 13 [illegible]

Por 9. pares de medias
de lana: a 5 | 3/4 rs. vell.on par — 0051 | 25

Por 36. pares de otras me
dias: medianas a 3 | 1/2 rs. vell.on par — 0126 |

Por 29. varas 1/4 de lienzo crudo
para entallar algunos vestidos
que faltaban para los muchachos
que se embarcaron: y para entallar
las medias a 4 | 1/4 r.s v.on vara — 0124 | 10

Suma los gastos — 0306 | 18 — 0204 | 12.

hijuela. 399 delgado

Item: 6 | 33 mrs. de
plata por los [illegible] de vellon: gastados
desde 26. de febrero hasta
4. de marzo de [illegible] en
una libra de hilo [illegible]
[illegible]
una pieza de [illegible]
contra de [illegible] — 0006 | 33

Sombreros

Item: 175 | de plata
por 262 | [illegible] mrs. de vellon
pagados a [illegible]

10011 | 31

Sombrereros por el valor de 30 sombreros para los muchachos ā 8 rs 3/4 de vellon cada uno consta de un libramiento de 8 de marzo de dho año de 1690 en el qual ay rezivo del dho — 0175 rs

Tijuela 400. del gasto: Ytem 63 rs 15 mrs de plata por 95 rs 5 mrs de vellon gastados entre 3. hasta 11. de marzo de dho año de 1690. en esta forma: consta de tijuela.

Por media libra de hilo carero 4 rs 1/2 por mayor ... —
Botones 3 rs — 0011 rs 13 mrs
Por 400. varas de media colonia para las corvatas de los muchachos ā 7 quartos vara — 0082 rs 12
Por media onza de hilo de Genova para hacer las corbatas — 0001 rs 10
0095 rs 5 — 0063 rs 15

Medias y platillo: Ytem: 135 rs 11 mrs de plata: por 203 rs de vellon: gastados en treinta pares de medias de lana ā 3 rs de vellon par y ...

30326 rs 13

Seys pares de Med. media — 30326 ‖ 13

Martínez a 5 ‖ ½ de vellon par.

mas dos piezas de [illegible]

a 40 ‖ de vellon pieza: todo consta

de Un despacho de 15 de marzo

de 1725 — 0185 ‖ 11

Sub'cesiones — Item: 584 ‖ 26 mrs

de plata: por 877 ‖ 5 mrs de

Vellon: gastados En 21. Julio

[illegible] de paño de carmona para

los muchachos de que ay memoria

inserta En un despacho de

21. de Marzo de dho año que

es del thenor siguiente — Vell.

Por 32 varas ¼ ⅓ de paño de

Carmona a 20 ‖ de vell. vara — 0646 ‖ 22

Por 4. [illegible] de Bayeta en

carnada de Cordoba a 17 ‖ [illegible] — 0068 ‖

Por llevar lo uno y lo otro

a Cassa — 0001 ‖

Por una Libra de hilo

colorado y morado — 0010 ‖

Por dos gruessas de botones

y una quarta de hilo para ojales — 0016 ‖ 17

0742 ‖ 5 — 30481 ‖ 24

	vellon	plata
Por 2 bᵃˢ ¼ de Braman	0742 ‖ 5	5046 ‖ 24
te causo para hazer estas mangas	0009 ‖	
Por la hechura de dhos 21 Jubones a 6 ‖ de vellon cada uno	0126 ‖	
	0877 ‖ 5	0584 ‖ 26

Hechuras — Item: 10.80 ‖ de plata por 10620 ‖ de vellon: gastados en las hechuras de 254. bestidos de presilla cruda y 292 Camissas para los muchachos de que ay memoria por menor presenta en su despacho de 21. de marzo de dho año de 1630. que es del tenor siguiente.

Por el Corte de 254. bestidos a 14 mᵒˢ (de vellon) cada uno	0104 ‖ 20
Por la hechura de dhos bestidos a 3 ‖ de Vellon	0762 ‖
Por la hechura de 292 camissas de presilla Blanca a 2 ‖ de vell. cada una	0584 ‖
Por 6. libras de hilo a 10 ‖ de vellon libra para los bestidos y 4 libras a 15 ‖ libra para las camissas	0120 ‖
	1057 0 ‖ 20 — 60.46 ‖ 16

Vellon. | Reduzidos a plata

— Por 3. libras y dos onzas — 1055.| 20 — 60.46| 16
de sintas Blancas à 13| libras — 0.40|
— Por 4. Gruessas de botones para
las Camissas à 20 gruessa — 0.09| 14
Son los dhos — 1062.| — 10.80|

hijuela dos del gallo — Item: 58| 22 mrs de
plata por 88| 2 mrs de Vellon
gastados desde 9. hasta 15. de
Abril de dho año: en esta
forma: consta de hijuela —
— Por 3. bas. de lienzo tenido — reales de Vellon
para la Vogeria — 0.015|
— Por una libra de hilo cazero
8| reales de Vellon Y una gruessa de
botones — 0.13| 10
— Por una libra y tres onsas de
sintas moradas — 0.09| 24.
— Por 5. libras de hilo morado
a 10| libra — 0.50|
0.88| 2 — 0.58| 23.

Zapatos — Item: 674| 11 mrs de
plata: por 1011| 1/2 de Vellon
pagados à Juan Garcia de Sm°
ra mas Zappatero por el valor.
30185| 2

Recepta

... 30185 | 9

de Lienço y hilo y ...

para Zapatos que dio gral.

los muchachos desde 1°. de henero

hasta fin de ... de 1690 as.

Consta de ... de 6 de

mayo de dho año y recivo

que dimos por testigo son Jo-

seph Alvarez Guillamas ——— 0674 | 11.

Al fol. 411. del Gasto — Ytten: ... por

12 | ... de ... ...

de 24. hasta ... mayo de dho

año con una libra de ...

morados y media libra de hilo cal-

dera consta de dho ... ——— 0084 | 13

Hechuras — Ytten: 687 | 2 mrs de

plata por 10.22 | 2 mrs de

vellon: ... con las hechuras

de ... de 42 bestidos de paño mo-

rado para los muchachos de ...

y ... que tienen ... en

un espacio de dos de ... de

dhos años: que es del thenor siguiente.

Por 33. bs. de Olanzilla de ...

rentes ... a ... mrs ... bra — 0369 | 10.

0369 | 10 — 30188 | 3

Vellon

C[illegible] ... 0863 ... 0011

negros 12 ... 40 ... [illegible]

blancos a 4 ... 0035

Por 3. libras de hilo morado ... a 1 real vellon libra ... 0022

Por la hechura de 61. [illegible] de paño a 1 3/4 cada una ... 0010

Por la hechura de dos pares de calzones 8 y 62 dozenas de ojales de seda a real dozena ... 0030

Por 5. [illegible] 1/2 de [illegible] ... 6 1/2 de vellon ... 0035 26

Por dos libras de [illegible] Moradas ... 0018

10 ... 25 — 0881 29

Vease a 414. [illegible]

[illegible] ... [illegible] por 13 de [illegible] ... 11. [illegible] 13. de [illegible] ... una libra de hilo [illegible] ... y una libra de hilo de [illegible] ... los colchones ... 0008 22

Lienzos — [illegible]: 60932 11 mas de [illegible] del principal [illegible] y [illegible] de una [illegible] ... que se compro

0035 20

Reales

En Cadiz. por el Debitos [illegible] | 8055 | 20

dis de los [illegible] hechas
sacarla del aduana desta ciudad
que pareis En cuenta de que os
remitio por menor el dicho factor
lo mayor don Juan Perez
Cas: [illegible] que [illegible] dichos
despachos para que se le abonase
En 23 de Junio de [illegible] años
de 1690. y la [illegible]
nia es del tenor siguiente

Primera mente por 3477 arrobas
de grecilla blanca: que hazen 2816 lib.
y 3/4 a 64 mrs segun arancel [illegible] ha
sen En plata moneda — 6062[illegible] ‖ 24

Por 143 arrobas 1/2 de lanas que
son 116. brs a 54 mrs de plata an
tigua brs. — 0250 ‖ 10

Por el Corretaje de [illegible] 105
partidas de orina a [illegible] 60 — 0003 ‖ 25

Por la Conducion de cadiz a
Sevilla 20 [illegible] del despacho del aduana — 0020 ‖ 23.

Por la Conducion a cassa
6 [illegible] y a los palanquines por sus
trauajos. — 0012 ‖ 22

Al [illegible] de la aduana. — 0005 ‖ 12

60332 ‖ 11 | 80551 | 20

32

memoria se hizo despacho del dho Jaziento ...

dho año como consta ... 0093

Mesias — Item: 208 de plata por 312 de vellon: gastados en treinta y dos pares de medias de hara para los muchachos los 60. pares a 4 de vellon cada uno y los 12 pares restantes que son medias de hagalo a 6 de vellon por constar del su despacho de 21 de Julio del dho año. — 0208

hijuela 419. del gasto — Item: 6 de plata por 9 de vellon: gastados desde 16. hasta 22 de Julio de dho año en media libra de hilo casero y media libra de cintas moradas consta de hijuela — 0006

dho 422 — Item: 3 de plata por 4½ de vellon: gastados desde 6. hasta 12 de agosto del dho año: en media libra de hilo casero: consta de hijuela — 0003

30707 — 31

Ass[ecuti]on

150707 | 34

Hispuela 425 del gasto — Ytem: 9 | de plata por 13 | ½ de vellon: gastados des de 27 de agosto hasta 2 de septiembre de d[ic]ho año de 1690 en Una libra de pimas moradas y media libra de hilo cazero: consta de hispuela — 0009 |

Zapatos — Ytem: 493 | de plata por 739 | ½ de Vellon: pagados a Juan Garcia de Mora m[aestr]o sa patero por el valor de 87 pares de zapatos que a entregado para los muchachos desde 4 de mayo hasta 2. de Septiembre de d[ic]ho año a 8 | ½ de vellon par: consta de mi Libramiento de d[ic]ho dia 2 de Septiembre y a las es paldas ay Rezibo. — 0493 |

hechuras de plantillas y colchones — Ytem: 440 | de plata por 660 | de Vellon: pagados a Doña Gabriela Verdun Portera deste R[ea]l Seminario por tantos que en cada un año se les señalaron de ayuda de costa por los Colchones y Plantillas que

160209 | 34

30

Descargo

[illegible] 10200 | 31

Iten 12 [illegible] [illegible] que [illegible] con por el [illegible] desde [illegible] de septiembre de 1689. hasta fin de agosto de dho año de [illegible] 1690. consta de dos libramientos [illegible] y vezinos [illegible] de 3 de abril [illegible] 5. de mayo y 2 de septiembre de 1690. — 0440 | [illegible]

Respecto 428 del gasto

Item [illegible] 23 mrs de [illegible] plata: que [illegible] de [illegible] desde 15. hasta 23. de septiembre de dho año [illegible] Libras de hilo [illegible] y de [illegible] embarcar [illegible] y una libra de [illegible] moradas: consta de libranza — 0014 | 23

Sombreros

Item [illegible] de [illegible] por 315 de vellon: pagados a [illegible] mas [illegible] sombreros por el valor de 36 sombreros para los muchachos a 8 [illegible] 3/4 de [illegible] cada uno: consta de libranza [illegible] de 23 de septiembre de dho año a las espaldas del qual [illegible] Vezinos

160664 | 20

Re[c]eptas

180664 [real] 20

De Don Antonio Riaxe — 0210 [real]

hijuela 429 del gasto. Item: 14 [real] 23 mrs de plata. por 22 [real] de vellon: Gasta dos desde 24. hasta 30 de septiembre de d[ic]h[o] año de 1670. en 4. varas de bramante crudo á 4 [real] vara. para planillas y 2 varas de olandilla para bueches a los calzones á 3 [real] vara: consta de d[ich]a hijuela — 0014 [real] 23.

hechuras de Camissas Item: 335 [real] de plata por 562 [real] ½ de vellon. Gastados en la hechura de 263 camissas para los muchachos á 2 [real] de vellon cada una, y libra y media de hilo en 22 [real] ½ de vellon: y lo que costaron los botones que se hecharon en los puños de las mangas de d[ich]as Camissas por cuya Cantidad se les libramiento o abono en d[ic]ho. de diciembre de d[ich]o año. — 0335 [real]

Lienzo Item: 10701 [real] 8 mrs

120264 [real] 9

37

Jesus y Maria

| 170264 | 9

Iten una memoria que los valen 10256 de plata antigua: gastados en el valor de ... franzese de lienzo crudo con 334 varas ½ para hazer bestidos a los muchachos: a 63 mrs de plata antigua vara. de que ay despachos firmados de los diputados de esta Universidad en 21 de Octubre de ocho años. ... 103 | 8

hijuela 432 del gasto.

Iten: 7 | 22 mrs de plata por 11 | 12 mrs de vellon gastados desde 15 hasta 21 de octubre de ocho años: en una gruesa de botones y media libra de hilo casero, consta de hijuelas ... 7 | 22

Medias

Iten: 600 | de plata: por 900 | de vellon: gastados en 23 dozenas de pares de medias de lana para los muchachos: las 20 dozenas de ellas a 36 | de vellon cada una: y

| 180773 | 5

Resta sepᵗᵃ ... 180923 rs

Las tres dozenas restantes a ...
dobles de vellon cada una por ser
Grandes como consta de vn despacho
de 30. de Diziembre de dicho año de 1690. — 06.. rs

hijuela 436. del gasto; Ytem: 3 rs de plata por
4 rs ½ de vellon: gastados en media
Libra de hilo Cazero: consta
de la hijuela de 18 de Noviem
bre de dicho año. — 0..3 rs

hijuela 439. del gasto. Ytem: 6 rs de plata
por 9 rs de vellon: gastados desde
3. hasta 9. de diciembre de dicho año
en vna Libra de Cintas mora
das: consta de hijuela. — 0..6 rs

dicha: 441. Ytem: 3 rs de plata
por 4 rs ½ de vellon: Gastados en
media libra de hilo casero: consta de
la hijuela de 23 de diciembre de
dicho año: — 0..3 rs

190585 rs

Monta lo desembolsado pa
ra el Vestuario de los muchachos.

de este Seminario y en las hechuras y demas cossas Nesessarias los dichos diez y Nueve mil quinientos y ochenta y cinco reales y cinco mrs. de plata Moderna como consta de las partidas referidas y Instrumentos en ellas citados — 19058[5] | 5.

N. 4.

gastos menores y extraordinarios

Item se le reziben en datas y pasan en quenta al dicho Rector Don Juan Perez Caro Cinco mil trezientos y treinta y ocho reales de los mrs de plata moderna por tantos que se an gastado en todo el tiempo desta quenta que es desde primero de henero hasta fin de setiembre de mil seiscientos y Noventa años en Papel Cañones y demas avio para la escuela, y en Xavon y demas recado para lavar la ropa de los muchachos: y en Leña, Carbon de Cobre y otras cossas para la cozina: y en Cera y hostias para la Capilla: y demas gastos menudos que an sido nesessarios que

Montan de las dhas cinquenta y tres librãças del gasto desde el nº 390 hasta 442 de ocho despachos firmados del ex.mo Vi-rrey Don Leonardo de Lara Diputados desta Universidad en diferentes dias que constan por menor del Libro segun-do del gasto extraordinario desde la segunda plana del fol. 20 hasta fol. 38 (que por escusar volumen no se ponen aqui por menor:) Los quales instrumentos paran en esta contaduria entre los demas pa-peles desta quenta — 50338

N. 5.
Aguinaldos

Item: se reciuen en data y pasan en quenta al dho Sargen-to mayor don Juan Perez Caro: dos mil ciento y veinte y tres reales y veinte y tres mrs de plata por tres mill ciento ochenta y cinco reales y diez y siete mrs de vellon: reducidos con el premio corriente de cinquenta por ciento: por otros tantos que se an gastado en los aguinaldos que se an dado Doff

Ministros deste Rl. Seminario y otras personas en las dos Pasquas de Resurreccion y Navidad de mil seis cientos y noventa años: de que ay tomada razon por menor en el Libro del gasto a fs. 180 en esta forma.

Pasqua de Resurrn.

En 1. de abril de 1690 se hizo despacho para que se abonase al dho Sargento mayor don Juan Perez Cal[illegible] = 10241 mrs de vellon: por tantos que ymporta el valor de 49 jamones que se dieron la Pasqua de Resurreccion deste año: a los ministros y otras personas deste Seminario de que ay Memoria ynserta en dho despacho que es del tenor siguiente.

Por 12. Jamones que se dieron al Sr. Presidente: yo [illegible]

Vellon — Reales

Dose al sr don
Antonio de Arguelles
seis a dos tres di
putados que pesaron
todos 215. libras à 4 r. 1/4.
de vellon: Libra — 0913 r. 24.

Por 12. Jamones
para los demas minis
tros y Muchachos
los 12. de ellos con 98 li
bras à 2 r. 3/4. libra y
los 7. restantes con 42
libras à 2 r. 1/2 libra — 0319 r. 17

Por la traida
de dhos Jamones à
Casa. — 0008 r.

Son los dhos — 1241 r. 7

mrs de vellon que hazen en
plata con el dho premio
de cinquenta por ciento. — 0827 r. 16.

Azeytunas — Item: 588 r. 7 mrs.
de plata: por 882 r. 10 mrs de — 0827 r. 16.

4

Reales

0825 16.

Vellon: Pesumidos con el dho pres mis: gastados en el Valor y costos de 54. Barriles de Azytuna que se ymbiaron de aguinaldo a madrid a diferentes personas de la qual cantidad ay su despacho firmados de los Diputados destas Universitas en 13. de diciembre de dcho año en el qual ay memoria ynserta que es del thenor siguiente

Por 14. sestos de azytuna gorsal y morada a 12 rs de vellon el sesto — 0168

Por sal y de mas aderesos para la salmuera — 0023 17

a los Costaleros por la carta de los ser

0191 17 0825 16

Vellon. Ⓢ plata

0191 ℔ 17 — 0827 ℔ 16

dos catos quartos cada uno. — 0003 ℔ 10.

Por 54. barriles à dos Ⓡs y medio cada uno: y la traida dellos. — 0138 ℔

al tonelero por adereçarlos. — 0012 ℔

Por el porte de 42. arrobas en nueve tercios à 12 ℔ arroba hasta madrid. — 0504 ℔

Por seras y lias veynte Ⓡs y a los costaleros que los llevaron à casa del arriero — 0033 ℔ 17

Son los dhos — 0882 ℔ 10 — 0588 ℔ 7

Pasqua de Navd.

Item: 308 ℔ de plata: por 1062 ℔ de vellon reducidos con el dho premio: gastados en los aguinaldos que se dan la Pasqua de Navidad.

1041 ℔ 23.

Rs. vellon
10415 ℔ 23.

A los ministros del

Seminario y otras personas como

consta por menor de memoria

que dio el sargento mayor don

Juan Perez en 30 de

Diciembre de dho año en el

qual dia se hizo despacho para

que se le pase en quenta

de la cantidad y la dha me-

moria es del tenor siguiente —

Al Sr. Presidente se dieron quatro

tro pavos a 11 ℔ y 24 gallinas

a 4 ℔ : todo de vellon — 0140 ℔

A los tres ynquisidores 6 pavos a

13 ℔ y 18 gallinas a 4 ℔ ¼ — 0156 ℔ ½

Al Contador y al Mayordo-

mo proveedor 48 ℔ a cada uno — 0096 ℔

A los dos Capellanes 48 ℔ a

cada uno — 0096 ℔

Al Doctor 48 ℔ y al Li-

zenciado 24 ℔ — 0072 ℔

Al agente 36 ℔ y a los mas de

0558 ℔ ½ 10415 ℔ 23

	Vellon	Plata
	0558	10415 [23]
Escuela Seminario y Carpintero 72	0108	
Al ayudante de Escuela 24 y al de Mayordomo 12	0036	
Al enfermero Ropero y Cozinero 12 a cada uno	0036	
A las Lavanderas 18 y a los Guardas de la puerta de Xerez 18	0036	
Al Pe. Don [illegible] 60 y alos pajes del Sr. Presidente 90	0150	
A los porteros de la Contratazion 36 y alos Guardas del Alcazar 7½	0043½	
A los Cocheros 12 y al portero que abre y cierra la puerta de Xerez 6	0018	
A los [illegible] 19½ y al [illegible] mayor del Alcazar 49	0068½	
Al Zapatero [illegible] 3½ todo de vellon	0003½	
Son todos	1062	0708
		20423 [23]

Montan los de los Seminaristas como

Pareze deber dos mil ciento y veinte y tres reales y veinte y tres mrs. de plata moderna — 20123 | 23

N. 6.

Gasto extrahor.º en Sevilla, Cadiz y otras partes

Item: se dizen en esta y pasan en quenta al dho sargento mor. Dn. Juan Perez Caro: quatro mill seis cientos y cinquenta y tres R.s y treinta y un mrs. de plata moderna; por tantos que a desembolsado en diferentes gastos extraordinarios que a sido nesesario hazer assi en esta Ciud. como en la de Cadiz y otras partes: como consta de diferentes libramientos, de que se tomo razon en el Libro segundo del gasto extrahordinario a f. 8 en esta forma —

Ayuda de costas

Primeramente 12 escudos de plata que valen 120 R.s de plata moneda: datos a Don Pedro Garcia Blanco de ayuda de costa por el cuidado asistencia y trabajo que tubo en ...

Rs de pta

a Cadiz [illegible] de 22 muchachos
que fueron para Seminaristas
en los Galeones del cargo
del Gen.l Marques del [illegible]
del marmol, como consta de su libran-
miento de 17 de henero de este
año [illegible] espaldas ay recibo — 0120

Ayuda de costa — Item: 400 rs de plata por
600 rs de vellon [illegible] con el
dho premio: dados de ayuda de costa
a D. Pedro Garcia Blanes
por el cuidado, asistencia y zelo
con que sirve la plaza de
Ayudante de Mayordomo sin sa-
lario y atiende a otras cosas ne-
sesarias para este Seminario de
cuya cantidad se despacho li-
bramiento en 5. de mayo de
dho año de 1690. y el dho
tiene el recibo. — 0400

Entierro. — Item: 33 rs 11 mrs de
plata, por 50 rs de vellon

— 0520

~~Ciudad~~ 0520

Reducidos con el dho premio: gas
gados por el Consejo de doña
Mariana Vertun ... servicio de
la Ropera desde ... con
quien viviá por su mucha pobre
za, y por la asistencia y ...
con que ayudaba ... de
los ... de los muchos
años: ... los diputados de
esta Universidad ... de
esta limosna: como consta
de un despacho de 12 de
... de dho año. 0533 11

Item mas ... maravedis

Pieza al Sor. santhelmo.

... por 258 11 mrs de ...
reducidos con el dho premio
de cinquenta por ciento: ...
todos ... que
sirvio al Sor. Santhelmo ...
la ... del ...

0533 11

Rs. Mrs

0553 | 11

Conuento del Sr. San Pablo desta ciudad: donde salio el Santo de que dio memoria por menor don Juan Garcia Blanco Mayordomo proveedor destos Seminarios y al que se hizo despacho firmado de los diputados desta Universidad en 13 de Junio de este año: la qual es del tenor siguiente

	Vellon
Primera entre de los ministriles 40 rs de vellon	0040 rs
De las dansas 22 rs ½: y de dos dozenas de cohetes 11 rs	0033	17
Al costalero que fue y voluio dentro de las parigüelas	0003 rs
Al costalero que trajo al santo y lo voluio a San Pablo	0006 rs
Mas: 170 rs por tantos que costaron 18. libras de cera que las pesaron seis cirios y 60. velas que lleuaron los muchachos a 8½ de vellon libras	

0888 | 17 — 0553 | 11

Vellon — Plata

	0088 ‖ 17	0558 ‖ 11
Con mas 26 ‖ del Centeno de		
17. libras ½ de cera.	0170 ‖	
	0258 ‖ 17	0172 ‖ 11.

Missas — Ytem: 252 ‖ de

Plata, por 378 ‖ de Vellon, redu
cidos con el dho premio: pagados
al P. fr. francisco de San
Joseph Guardian del Conuento del
S. San Diego: por tantos que
Importa la Limosna de 126 mi
ssas que dijeron en la Capilla
de este Seminario los Religiosos
de dho Conuento desde 1. de
Septiembre de 1689 hasta
fin de agosto de 1690. en
los dias festiuos á 3 ‖ de
Vellon cada vna: como consta
de tres libramientos sus fhas
de 5. de henero 5 de mayo y 5 de
Septiembre de dho año de 1690.
á cuyas espaldas estan recibos — 0252 ‖

Ydem: Ytem: 394 ‖ 22 mrs de

	0977 ‖ 22

Data: por 592 rs de vellon
reduzidos con el dho
premio pagados al Bachiller
Don Manuel Hurtado de
Mendoza por la Limosna de
296. Missas que â dicho en
la Capilla deste Seminario des
de 1. de septiembre de 1689. has
ta fin de agosto de 1690. â
dos Rs de vellon cada vna
como consta de tres Libramien
tos sus fechas de 3 de hen.
5. de mayo y 16. de septiembre
de dho año de 1690. a cuya
Espaldas ay reciuos. — 0394 rs 22

Gasto con seru.ª — Iten: por ... mrs de plata por 436 rs 29 mrs de vellon reduzidos con el dho premio gastados desde 1. de henero hasta fin de diziembre de 1689. en ... festiuidades ... que se an seguido en ... — 0032 ...

103 ... rs 10

41

Yten Costa de la Conpania de

dos grados de esta Ciudad por

mano de Don Joseph de Bal-

lesteros agente de esta Universidad

de que dio memoria por menor

firmada de su nombre en

16 de henero de 1690. al pie

de la qual ay despacho para

que se abone a la Universidad

al sargento mayor don Ju.

Caio de Rocha en 31. de octu

bre de dcho año ——— 0291 | 8

Yten: 661 — mas de

plata por 1031 de vellon resul-

tados con el premio: pagados

a Antonio Ruiz pes-

cado escribano publico de esta

Ciudad por los derechos de autos

traslados de Zeruiras —

y Cartas de pago que

se an hecho en sus officios

——— 10665 | 18

Rs | ds
10683 | 18

Todos durante el ordinario: desde 11 de Noviembre de 1689 hasta 16 de diciembre de este año de 1690 En que dio memoria por menor al pie de la qual ay respectos firmados de los diputados de esta Universidad En 30 de diciembre de dicho año — 0.687 | 22

Gasto en Cadiz — Item: 203 Rs de plata que los valen 20 pesos escudos y 3 Rs de dicha moneda de plata. En Cadiz por mano del Almirante don Bernardo de Lara En diferentes fes rrazerzas para las Cajas y Ales de diferentes Vasos y otros gastos que se hizieron en la salida de los Galeones del

10732 | 6.

Cargo del Gen.l Marques de [illegible]

10732 | 6

Cargo del Gen.l Marques del- das del maestre con los muchachos deste seminario: como consta de ssu quenta por menor. — 0203 |

Gasto en yerbas → Item: 20718 | 25 mrs de plata que los valen [illegible] pesos escudos de esta moneta con mas [illegible]: Gastados en yerba por mano del Cap.n D. Elias Ignacio Zuloeta y Aragon en diferentes partidas de Zapatos: lien- zos, [illegible] y otras cossas nesesarias para los muchachos y otros gas- tos diferentes que se hizieron que constan por menor de su quenta y de un abono que esta alas espaldas de ella de 30. de Diciembre de dho año. — 20718 | 25.

40653 | 31

Montan los Gastos referidos hechos en yerba de estas partes como consta de los [illegible]

mentos Sitados: dichos quatro mill seis cientos y cinquenta y tres Reales y trez

onta y un mrs de plata moderna. —— 40653 ℞ 13

N.º 7 Tributº. Yten: se le hizieron en data y pasan en quenta al dicho Sargento mayor don Juan Perez Caro: ocho mill Reales de plata, por doze mill Reales de Vellon Reducidos con el dicho premio de cinquenta por ciento. pagados al S.to Oficio de la Santa Ynquisicion y en su Nombre al Lizenciado don Domingo Perez de Leon su thesorero receptor, por la Renta y Corrido deste primero de Mayo de mil seiscientos y ochenta y nueve años hasta fin de agosto de mil seiscientos y Nouenta del Censo y tributo perpetuo de nueve mil Reales de Vellon cada año que paga esta Uniuersidad por todas las posesiones y tierras calmas del Sitio de Santelmo como consta

Al dicho Librami^to ...

de pago ... el dicho D. Domi

Pedro ... Fernandez Perez

Frias Notario publico, su fha a los

19. de henero 6. de abril y 28. de Novi

embre de 1690. de que ay toma de razon — 80000

en el Libro de Posesiones ...

N. 8.

Salarios

Item se le reziven en

data y pasan en quenta al dicho

Sargento Mayor Don Juan Perez Caro

treinta y ocho mill quinientos y treinta y nueve

r.s ... pesos ... moneda

por los mismos que ymportan los sala

rios que se an pagado a los ministros del

este Seminario como consta de los

Libramientos que se citaran de que

ay toma razon en el Libro del

Salarios a diferentes ... en esta

forma.

Mmo. thesorero — Al dicho Sargento mayor

Don Juan Perez Caro del

Pagaron 40400 de plata por 60600 de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento por su salario de un año desde primero de septiembre de 1689 hasta fin de agosto de 1690. como consta de tres despachos Libramos del Almirante don Leonardo de Lara diputado desta Universidad sus fhas en 17. de henero 5 de Mayo y 2 de Septiembre de dho año de 1690 — 40400

Diputado — Al Capitan Don Joseph Vivero se pagaron 30666 24 mrs de plata por 50500 de Vellon: por su salario de un año desde primero de septiembre de 1689. hasta fin de agosto de 1690. Consta de tres libramien

40400

404...

... de henero ... de ...
... de Septiembre ... de ...
de 1690. ... de ... Rs
de dho ... don ...
de Viuero: y de ... Cano del
... D.ª ...
de Escouar, su legitima muger con
especial poder que tiene del dho
su marido ante ... Fernan-
dez de ... en 22 de ...
... de dho año. ———— 51.666 21.

Diputado — Al almirante don ...
... Caballero del
horden de Santiago, ... pagaron
onse mil Rs de plata por
diez y seis mil y quinientos Rea-
les de vellon: reducidos con
el ... premio de ... por
Ciento: por ... que importa
... este ...

80.666 21.

80.022 ½ 21

Septiembre de 1687. hasta fin

de Agosto de 1690. a razon de

quinientos ducados de vellon al

año: Consta de nueve libranzi

ensas sus fechas de 30. de Dizi

embre de 1682. quatro de mayo

y treze de septiembre de 1688.

diez de henero, cinco de mayo

y primero de septiembre de 1689.

y siete de henero, cinco de mayo

y dos de septiembre de 1690.

a las espaldas de los quales li

bramientos ay recivos ... 110.000

Mayordomo Proveedor. A Don Juan Garcia Blan

co Mayordomo proveedor del dicho

Real Seminario de pagaronse

=30666 ½ 22 mrs de plata por cinco

mil y quinientos reales de

vellon: reducidos con el dicho pre

mio: por su salario, racion y

ayuda de costa, de un año desde

190.66[illegible] 21

Datas

Primero de Septiembre de 120.666 [21]

1689. hasta fin de agosto de

1690. como consta de tres libra-

mientos sus fhas de 7 de henero, 31

de Mayo y 2 de Septiembre

de este año de 1690. a cien

Ducados y Rezibos — 30.666 [22]

Capellan — Al Bachiller Don Pablo

Carrillo, Guilarte Capellan de esta

Universidad de mareantes se pagan

con 333 [11] mrs de plata por

101 de Vellon: reducidos con

el premio: por su

Racion diaria desde primero de

Mayo de 1689 hasta fin

de Abril de 1690. a cien duca-

dos de vellon cada un año: cons-

ta de tres libramientos y res-

civos sus fhas de 1. de septi-

embre de 1689. siete de henero

y tres de mayo de 1690. — 0333 [11]

230.466 [20]

Capellan — Al [dicho] Bachiller Don Manuel Hurtado de Mendoza Capellan del Real Seminario se pagaron 20200 [maravedís] de plata por 30300 [maravedís] de Vellon reducidos con el dicho premio por su salario y raziones de un año: desde primero de Septiembre de 1689. hasta fin de Agosto de 1690. consta de tres Libramientos y Rezivos sus fechas de siete de henero cinco de mayo y dos de Septiembre de dicho año de 1690. — 20200 [maravedís]

Contador. — Al Contador Don Juan Carlos de Miranda se pagaron 20933. [maravedís] 1/3 mrs de plata por 40400 [maravedís] de Vellon reducidos con el dicho premio: por su salario y ayuda de costa de un año. desde primero de Septiembre de 1689.

230466 [maravedís] 20/

250666 [maravedís] 20.

Hasta fin de Agosto de
mil seisientos y noventa: con
ta de tres Libramientos y re
sivos sus fechas de siete de
henero, Sinco de Mayo y dos
de Septiembre de dho año — 20933 [11]

ro de Escuela — A Antonio de Silua
mro de escuela de los muchachos
deste Seminario: se pagaron
20566 [22] mrs de plata por 30850
de vellon reducidos con
el dho premio: por su Sa
lario y Racion de vn año des
de primero de Septiembre
de 1689 hasta fin de
agosto de 1690. Consta de
tres Libramientos y Recivos
su fhas de siete de hene
ro, Sinco de Mayo, y dos
de Septiembre de dho año de
mil Seisientos y Noventa — 20566 [22]

310766 [19]

e 25 a ydas

310166 | 17

Agente - A Don Joseph Ballester

dos agente de esta Ciudad se pagaron: 233 | 11 mrs de plata: por 10100 | de vellon: reducidos con el dicho premio: por su Salario desde primero de Septiembre de 1689. hasta fin de agosto de 1690. a cien ducados de vellon al año: consta de tres libramientos y recivos sus fechas de 2. de henero 5. de Mayo y 22 de Septiembre de dicho año de 1690. — 0233 | 11.

Ayudante mro Escuela. - A Pedro Arena Ayudante de el mro de Escuela deste Seminario se pagaron: 10100 | de plata por 10650 | de vellon reducidos con el dicho premio de cinquenta por ziento: por su salario de un año cumplido a fin de Agosto deste año de 1690 —

310899 | 30.

Rs. mrs.

310899 | 30

Consta de tres libramientos sus fhas de 7 de henero 5 de mayo y 2 de septiembre de dho año. — 10100

Ropera — Y a Doña Gabriela Vezun. 15. pera deste Seminario se pagan rsn: 10466 | 22 mrs de plata por 20200 de vellon: reducidos con el dho premio: por su salario y razion de un año cumplido a fin de Agosto de 1690. Consta de tres libramientos sus fhas de 7 de henero 5 de mayo y 2 de septiembre de dho año. — 10466 | 22

Enfermera — A Doña Maria de Garcia enfermera deste dho seminario se pagaron 10466 | 22 rs de plata por 20200 de vellon reducidos con el dho premio: por su salario y ras

340466 | 18

Rs de plata

Fin de Vn año Cumpli-
do a fin de agosto de 1690
Consta de tres Libramientos sus
fechas de 7 de henero 5 de mayo
y 2 de Septiembre de dho año
dichos Capitanes y Vezinos
que firmo a su ruego Don
Joseph Albarez Guillamas ... 10466 | 22

Cozinero — A Francisco de la Puente
Cozinero deste Seminario se
pagaron 233 | 11 mrs de plata
por 101.. de Vellon: reduzidos
Con el dho premio de Cinque
enta por ciento por su Salario
de vn año cumplido a fin
de Agosto de 1690. consta
de tres Libramientos sus fechas
de 19 de henero 5 de mayo
y 2 de Septiembre de dho año
a cuias espaldas dio Vezinos que
firmaron a su ruego Don

340466 | 18

350933 | 6.

Rs de plata

350333 ‖ 6

Josephe Albarez Guillarna s. r.
Antonio de Silva ——— 0333 ‖ 11.

Medico — El doctor don Gaspar mo-
reno: medico deste seminario.
se pagaron: 333 ‖ 11 mrs de plata
por 10100 ‖ de vellon. re-
duçidos con el dho premio: por
su salario de un año cum-
plido a fin de agosto de 1690.
Consta de tres libramientos y
recivos su fhas de
... de henero ... de mayo y 2 de
septiembre de dho año ——— 0333 ‖ 11.

Zirujano — Hilario Butillos ... zi-
rujano deste seminario. se paga-
ron 333 ‖ 11 mrs de plata: por
10100 ‖ de vellon: reduçidos
con el dho premio: por su
salario de un año cumplido
a fin de agosto de 1690

351399 ‖ 28

Ps. 28 mrs.

330399 28

Costta de tres libramien-
tos y Rezivos su thas
de 7 de heneio 5 de mayo y 2
de septiembre de dho año — 0233 11

Boticario — A Francisco Despino mro.
Boticario se pagaron 440
de plata, por 660 de vellon
servicios con 5 % dos premios
por su salario de un año
cumplido a fin de agosto de 1620
consta de tres libramientos y
Rezivos sus thas de 7 de
heneio 5 de mayo y 2 de sep-
tiembre de dho año: — 0440

380533 5

Importan los salarios que se an paga-
do a las personas referidas como paresçe
tres Trezientas y ochenta mill quinientas y se-
tenta y tres Ps. y cinco mrs de
plata moderna: como paresçe. — 380533

N.º 9

Don sanchelmo.

Item. Se le reçiuen

Data Y pasan en quenta al dicho Sargento mayor Don Juan Perez Claro ochocientos y ochenta y ocho reales y treinta mrs de plata por vn mill tres cientos y treinta y tres reales y onse mrs de vellon reduçidos con el dicho premio de cinqta por ciento pagados a don Pedro Martinez del Castillo por el Arrendamiento de la Casa donde viue el Mayordomo proveedor deste Seminario desde primero de Septiembre de mil seiscientos y ochenta y siete hasta fin de diziembre de mil seiscientos y ochenta y ocho: a razon de mil reales de vellon al año: consta de vn Libramiento de veinte y vno de Julio de mil seiscientos y noventa a cuias espaldas ay carta de pago del dicho — — 0888 / 30

Sumario delas partidas de la Data.

N. 1	Gasto dela obra deste Seminario	520431
N. 2	Gasto del sustento hordinario delos muchachos	50810
N. 3	Gasto del Vestuario delos muchachos	190588
N. 4	Gastos menores y extrahordinarios	50338
N. 5	Arquiraldos	20120
N. 6	Gasto extrahordinario en fest. publi. y otras	40653
N. 7	Tributo que se paga a la Ingq.	80000
N. 8	Salarios	380573
N. 9	Cassa en San Telmo	0888
		1370405

Monta la data que se le rezive al dho. ingq.º mr. don Jusep Perez Caro de todo lo Gastado en el tiempo desta quenta que corre hasta fin de diciembre de mil seis.º y nobenta an.: dhos Ziento y treynta y siete Mill quatrocientos y cinco Rs. y seis mrs. deplata moneda como pareçe

Monta la data

1370405 | 6

Resumen de esta quenta.

Monta el Cargo que se le ha hecho al dho sargento mor don Juan Perez Caro tres cientos y veinte y ocho mill ciento Veinte y ocho R.s y diez y seis mrs de plata moderna.	Monta el Cargo. 328 128 | 16.
Ymporta la Data que se le reciue al dho. sargto. mor. ciento y treinta y siete mill quatrocientos y cinco R.s y seis mrs de plata moderna	Monta la Data. 137 405 | 6
Resulta de alcanse en fauor del R.l Seminario y encontra del dho sargento mor d. Juo Perez Caro: ciento y Nouenta mill setezientos Veinte y tres R.s y diez marauedis de plata moderna: como parese	Alcanse en fauor del R.l Semin.o 190 723 | 10

En la forma referida quedan ajustadas y liquidadas estas quentas en las quales hago las declaraciones siguientes.

1. Primeramente es declaracion que especifico, de que el dicho sargento mayor don Juan Perez Caro prosigue en la dicha mayordomia se le deven cargar los dichos ziento y noventa mil setezientos y veinte y tres reales y diez mrs de plata que valen diez y nueve mil y setenta y dos pesos escudos tres reales y diez mrs de dicha moneda: en las primeras quentas que de ella siguieren poniendolos en la primera partida del cargo para que assi se le de baltante (?) satisfazion a la Bolsa del dicho seminario.

2. Item: es declarazion que por no haverse cobrado algunas partidas que en estas otras quedaron por efectos de este dicho seminario en las quentas pasadas

Nota el cargo.

Nota la Data.

Alcanze en favor del Seminar.

[illegible] ellos, no se an [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] veinte y ocho mrs [illegible]

[illegible] [illegible] mil [illegible] y

[illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] por lo que devia Contribuir por [illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

mrs [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] mrs de [illegible] que

valen Un mil doscientos [illegible] veinte y nueve

[illegible] de Vellon reducidos con el premio

[illegible] de [illegible] por ciento [illegible]

de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Seminario [illegible]

primero de Abril de mil [illegible] y [illegible]

[illegible] años hasta fin de Junio de

[illegible] [illegible] y ochenta y seis a razon de

[illegible] [illegible] de Vellon [illegible]

2845 2 - 13
0813 - 11
0043 - 11

3026 5 2 5

Desde primero de Julio de este año
hasta quinze de Abrill de mil seisci-
entos [illegible] y [illegible] a hazer de [illegible]
quentos de [illegible] reales: que mas [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] por el [illegible] del [illegible] de
[illegible] que [illegible]: Y de estas Cantida-
des se deve hazer cargo al [illegible]
[illegible] primeros
quentos que a ello se siguieren.

4a Item: es declaracion que queda por
[illegible] el presente [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] y dos [illegible] de
plata moneda que deue a este [illegible]
[illegible] Gallegos que por su mucha pobreza
no los puede pagar y se acordo por los
Diputados de esta [illegible] se pusiese
por tal [illegible].

5a Item: es declaracion que queda
[illegible] la Bolsa deste [illegible]
[illegible] treinta y tres mil ciento y seis reales
[illegible] y doze [illegible] de [illegible] moneda

Alcanzan

[illegible] — Alos herederos del capitan Juan de Arce mayordomo que fue de esta [illegible]

[illegible] 120883 [illegible] de plata moderna que los valen un mil doscientos [illegible] tres [illegible] y seis [illegible] y nueve mrs. de esta moneda que se le an pasado 360482 [illegible] mrs. de plata antigua en diferentes [illegible] que [illegible] Contadurias de [illegible] 360483 [illegible] mrs. de plata [illegible] que [illegible] la dicha [illegible] Gastos [illegible] de la [illegible] de los [illegible] el tiempo de su mayordomia — 120883 [illegible]

a. d. Josephe de morales — A don Josephe de Morales [illegible] Compañia se deuen 20.22 pesos escudos y 2 [illegible] de plata antiguas que valen 20222 [illegible] mrs. — 120883 [illegible] 25

R.s de pta

120885 | 29

Para Mesma: venir del [illegible] las quartas quentas del Sargento mayor don Josef [illegible] —— 100[illegible] | 17

33301.6 | 12

Montan R.s que quara [illegible] la Bolsa del R.l [illegible] sinado: que se [illegible] de sus Penas y [illegible] Estos tiempos y [illegible] Treinta y tres mil [illegible] R.s de pta [illegible]

Deve la Bolsa del R.l Servi.o

33301.6 | 12

Con las quales d(ic)has [illegible] quedan fenecidas, ajustadas y liquidadas estas quentas: por mi Don Juan Carlos de Miranda Contador del R.l Servi.o y de la Universidad de Mareantes de este Libro: las quales van hechas bien y fielmente à todo mi leal saber y entender salvo error que se à de restituir cada que paresca: En cuya conformidad lo firmé de mi nombre: Juntamente con el Almirante Don Leonardo de [illegible] Cavallero del havito de Santiago Diputado de esta Universidad (El qual usando de la facultad que por una R.l Zedula de Su Magestad sele concede, passò a ver y reconocer estas quentas y dio su conformidad y conforme con ellas en todo y por todo como en ellas se contiene:) y assi mesmo el d(ic)ho Sargento

52

Mayor Don Juan Perez Caro quien por ser parte las

a visto y reconossido y declarã estar echas [illegible] [illegible]

cion y assi lo dixo [illegible] y a la Cruz en [illegible] [illegible]

derecho. Fecho en [illegible] de Sevilla en

treinta dias del mes de Abrill de mil seiscientos y noventa y [illegible]

Juan Perez Caro — Leonardo de [illegible] — Juan carlos de [illegible]

vale dos Marauedis para este año de Mil seiscientos i nouẽta Y vno.

En la Ciu.d de Sev.a en la Cassa de la Contratazion de las yn.s En treinta y un dias del mes de Diz.e de mil seis.s y nouenta y un a.s El ex.mo S.r D.n Ju.o Gonz.o Perez de chaues Chacon y mendoza, Conde de Miranda y la Calzada, Duq. de Peñaranda, Pres.te y Supperintendente de la R.l aud.a de la dha Cassa = Auiendo Visto los Cargos y q.tas q.e Reconto mado por los Diputados de la Univer.d de mareantes de esta ziu.d al sarg.to mayor D.n Ju.o Perez Caro Mayordomo Diputado de ella q. Balen desde Prim.o de S. Hen.o del año pass.do de mil seis.s y no uenta hasta treinta y uno de Diz.re de el cuya Cargo monta trezientos y Veinte y ocho mil Ciento y Veinte y ocho R.s y diez y seis mrs y la data Ciento y treinta y siete mil quatro Cientos Cinco R.s y seis mrs de p.ta y en al conseq.a le resulta en fauor de el dho R.l Seminario Ciento y nouenta mil setezientos y Veinte y tres R.s y diez mrs de p.ta quedando por efectos de el dho dhos Ciento y nouenta mil setezientos y Veinte y tres R.s y diez mrs de p.ta de q se ha de

Carar Cargo a dho Mayor domo diputado
En la qta que se requiere desta q. se componen
de las diferentes partidas que constan de me
nor en el estado Por la qual asi mismo
consta que da a dever la Mesa del dho Rl
Seminario q se deven pagar a sus effectos
treinta y tres mil ciento y seis Rs y dozemrs
de Plata Por tanto Vulca dijo que aprova
va y aprovo dhas qtas en todo y por todo se
gun y como en ellas se contiene en las que
les interponia e ynterpuso su autoridad y
judicial decreto y asi lo proveyo y firmo

Ante mi
Juan Garcia

✠

vale dos marauedis para este año de Mil ſeiſcientos y nouen ta i vno.

de dos marauedis para este
año de Mill quinientos y nouen
ta y vno.

Quarta
y Sexta
guerras
del Señor
Juan de
rez Caro
los años de
1682 y
162